



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 179

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 173

celebrada el martes, 22 de septiembre de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| — Del Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (Orgánica) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 170-1, de 18 de marzo de 1998 (número de expediente 122/000149) | 9589 |
| — Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (Orgánica) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 169-1, de 18 de marzo de 1998 (número de expediente 122/000148) | 9589 |
| — Del Grupo Parlamentario Mixto, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 177-1, de 18 de marzo de 1998. Corrección de error: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 177-2, de 18 de septiembre de 1998 (número de expediente 122/000156) | 9589 |
| — Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre interrupción voluntaria de embarazo (Orgánica) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 226-1, de 11 de septiembre de 1998 (número de expediente 122/000199) | 9589 |

	Página
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se regula el alcance del cómputo recíproco de cotizaciones en los diferentes regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social y sobre el alcance en España de las cotizaciones efectuadas antes del 1 de enero de 1967 en determinados países. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 198-1, de 11 de mayo de 1998 (número de expediente 122/000175)	9600
Proposiciones no de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para creación de empleo a través de la reducción de las horas extraordinarias. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 250, de 3 de marzo de 1998 (número de expediente 162/000214)	9606
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 315, de 11 de septiembre de 1998 (número de expediente 162/000272)	9612
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para la ampliación y mejora de la protección social de los parados en nuestro país (número de expediente 173/000096)	9620
Modificación del orden del día:	
— Inclusión como punto 42 bis del debate de totalidad del proyecto de ley de introducción del euro (número de expediente 121/000137)	9625
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes (continuación):	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre financiación sanitaria y política de medicamentos (número de expediente 173/000097)	9226
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los planes y proyectos a desarrollar en torno al sector del olivar y del aceite de oliva (número de expediente 173/000098)	9632

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	9589

	Página
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (Orgánica)	9589

	Página
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (Orgánica)	9589

	Página
Del Grupo Parlamentario Mixto, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo	9589

	Página
Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre interrupción voluntaria del embarazo. (Orgánica)	9589

*Defiende la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso la señora **Rubiales Torrejón**. Manifiesta en primer lugar que lo hace con tristeza ante los hechos que están sucediendo estos días en la sociedad, pero reafirmandose cada vez más en el rechazo a todo tipo de fundamentalismo, ya que está convencida de que sólo con el respeto y la tolerancia se puede y se debe abordar este problema. Considera que su proposición de ley no es abortista, porque*

aborto y tratamiento penal del aborto son dos cosas distintas, y añade que las opiniones sobre el aborto responden a diferentes ideologías y todas merecen respecto, pero el hecho de tratar como delincuente a la mujer que aborta ante una situación de grave conflicto personal, familiar o social concita un consenso generalizado en contra. Explica que con su proposición no pretenden favorecer la interrupción voluntaria del embarazo, sino buscar soluciones que pasan por dar apoyo, ayuda, información y capacidad de prevención a la mujer para que pueda resolver su conflicto de la forma más responsable y serena posible. Recuerda que en España se despenalizó la interrupción voluntaria del embarazo con un gobierno progresista y de izquierdas, pero que, a los diez años de entrada en vigor de la ley, se detectaron insuficiencias en la aplicación de la misma, dando lugar a situaciones de inseguridad jurídica, por lo que es aconsejable su reforma. Anuncia el voto favorable de su grupo a las otras proposiciones de ley presentadas, para que, después de la toma en consideración, se pueda alcanzar entre todos los grupos el mayor consenso posible.

*En segundo lugar, defiende la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la señora **Aramburu del Río**, convencida de que, a pesar de los que no saben dialogar, todavía es posible ganar la batalla a la irracionalidad. Asegura defender a todas las mujeres sin exclusión y rinde homenaje a todos aquellos que hacen prevalecer la razón por encima de los dogmas, el consenso por encima de la confrontación y la libertad por encima de la coacción. Entiende que la diversidad cultural y el pluralismo ideológico es la esencia de la democracia, lo que obliga a respetar el derecho de millones de ciudadanos que no coinciden con una doctrina determinada. Considera que la polémica sobre el «nasciturus» debería solucionarse desde la plataforma de encuentro que es el texto constitucional. Asimismo afirma que la proposición de ley que defiende en nombre de su grupo no es una ley abortista; es una revolución de los derechos individuales de las mujeres, es un texto envuelto en preceptos constitucionales, es un compendio de cláusulas de garantías para que la maternidad pueda ser ejercida en libertad y con responsabilidad, es la antítesis de un decreto de imposición, es una ley para ser usada por quien la necesite, es una ley que permite al Estado amparar los derechos democráticos y su prestación normalizada en la sanidad pública, es una ley contra la doble moral, es una ley correctora de los desequilibrios sociales, es una ley, en definitiva, que concilia la vida con el derecho a la vida, es una ley medida, equilibrada, ponderada y constitucionista.*

*Por el Grupo Mixto interviene, en primer lugar, la señora **Almeida Castro**. Se refiere en primer lugar a las*

voces que en la calle se alzan contra la despenalización del aborto en el cuarto supuesto, quejándose de que una mínima parte de ciudadanos se haya proclamado portavoz de toda la sociedad e impida que el Parlamento pueda debatir tranquilamente sobre los problemas que se presentan en la aplicación de una ley ya existente de interrupción del embarazo. No se trata, pues, de discutir sobre el derecho al aborto, que es lo que se está intentando hacer en la calle, con la intromisión intolerable de la Iglesia. Recuerda a los bancos de la derecha que entre los cuatro grupos que presentan las proposiciones de ley representan a más ciudadanos que los que votan al Partido Popular, aunque por la ley electoral éste tenga más diputados, y que no están pidiendo que se apruebe la proposición de ley que presentan, sino simplemente tomarla en consideración. Pretenden con su proposición que las mujeres puedan decidir por sí mismas -decisión que muchas veces conlleva grandes dramas y angustia-, sin tener la presión de un posible encarcelamiento. Añade que estar contra el aborto no es lo mismo que estar por la penalización del aborto y que habría que dar mayor información a la juventud sobre los métodos anticonceptivos. Por último, pide que a la hora de votar no se tengan en cuenta las presiones de fuera, sino la conciencia de cada uno y se permita la tramitación de cualquiera de los proyectos de ley que hoy se presentan ante la Cámara.

*En último lugar interviene el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, también del Grupo Parlamentario Mixto, que pide serenidad para abordar el problema sin hipocresía, a pesar de las presiones externas. En nombre del Bloque Nacionalista Galego defiende su proposición de ley orgánica sobre interrupción voluntaria del embarazo, proposición que pretende modificar la ley vigente en un sentido menos restrictivo, para hacer efectivo el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad, adaptar la ley a la realidad social, garantizar la atención sanitaria adecuada para las mujeres, regular el derecho de objeción de conciencia y evitar que mujeres y personal sanitario sigan sometidos a juicio por la realización de abortos. Manifiesta que su grupo es respetuoso con las diversas ideologías y credos, y por tanto respeta a los que se oponen a la existencia del derecho al aborto, pero exige el mismo respeto a los demás. La legislación que proponen no obliga a nadie a abortar, no pretende imponer un criterio determinado, sino simplemente permite que quienes lo deseen puedan hacer uso de ella. El Bloque Nacionalista Galego no defiende el aborto como un método anticonceptivo más, pero sí defiende el recurso a utilizar este método cuando, por las circunstancias que fueren, la mujer desee hacerlo. Por lo tanto reivindica, como lo viene haciendo hace muchos años, que se destinen recursos suficientes para poner a disposición de la sociedad información y formación sobre métodos anticonceptivos, evitándose así una gran cantidad*

de embarazos no deseados. Por otra parte, no entiende que se admita la legislación vigente, que permite realizar abortos legalmente, y se niegue la posibilidad de su ampliación.

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Fernández González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, se rechaza por 172 votos a favor, 173 en contra y una abstención.

Sometida a votación la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se rechaza por 167 votos a favor, 177 en contra y dos abstenciones.

Sometida a votación la primera de las proposiciones presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 168 votos a favor, 177 en contra y una abstención.

Sometida a votación, finalmente, la segunda de las proposiciones presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 168 votos a favor, 177 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se regula el alcance del cómputo recíproco de cotizaciones en los diferentes regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social y sobre el alcance en España de las cotizaciones efectuadas antes del 1 de enero de 1967 en determinados países 9600

Defiende la proposición de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor **Fernández Sánchez**. Se remite a la moción aprobada en la sesión plenaria del 31 de marzo, en los términos de una enmienda transaccional, en la que se pedía al Gobierno que adoptase las medidas legales correspondientes, en el marco del Pacto de Toledo, para mantener la vigencia de la resolución de la Dirección General de Prestaciones, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 9 de agosto de 1978, según la cual, y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la circular 112/78, de 26 de septiembre, del extinguido Servicio de Mutualismo Laboral, se extendía el beneficio de la jubilación anticipada a todos los trabajadores que hubiesen cotizado al mutualismo laboral como trabajadores por cuenta ajena antes del 1 de enero de 1967, así como para mantener la vigencia de la circular 5/1990, de 17 de marzo, en lo que se refiere a la validez de las cotiza-

ciones efectuadas en el extranjero, suspendiendo al mismo tiempo la entrada en vigor de las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 14 de noviembre y 5 de diciembre. Espera que los grupos políticos que les apoyaron en el debate de la moción les sigan apoyando ahora y así poder subsanar un problema que está afectando a miles de trabajadores y trabajadoras.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Arnau Navarro**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Pérez Corgos**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se rechaza por 149 votos a favor, 171 en contra y una abstención.

Página

Proposiciones no de ley 9606

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para creación de empleo a través de la reducción de las horas extraordinarias 9606

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida defiende la proposición no de ley el señor **Vaquero del Pozo**. Comienza su intervención exponiendo las razones que han llevado a su grupo a presentar esta propuesta: en primer lugar, por coherencia con la postura adoptada en otras ocasiones; en segundo lugar, porque el paro sigue siendo del 19 por ciento, pese al ciclo alcista; en tercer lugar, porque según su opinión, el Gobierno ha cosechado un fracaso con su reforma laboral de 1997, puesto que se proponía la estabilidad de los contratos; en cuarto lugar, porque la creación de empleo hay que priorizarla abordando simultáneamente un conjunto de medidas, entre las que el reparto de trabajo es muy importante, y dentro del mismo la supresión por ley de las horas extraordinarias; en quinto lugar porque la sustitución de horas extraordinarias por creación de empleo es factible; en sexto lugar, porque es un compromiso del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, así como uno de los acuerdos del diálogo social entre empresarios y sindicatos; y en séptimo lugar, porque en otros países de la Unión Europea la legislación es más restrictiva respecto a las horas extraordinarias que la nuestra.

A continuación se refiere a las enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto, y la señora **Salinas García**, del Grupo Socialista del Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Matador de Matos**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en los términos resultantes del debate, se rechaza por 144 votos a favor, 169 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad 9612

*Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el señor **Campuzano i Canadès**. Manifiesta que esta iniciativa se produce en la Cámara quince años después de la publicación de la Lismi —una ley que consolidó y marcó los derechos sociales de los minusválidos, diseñó el sistema de pensiones y reguló el acceso al trabajo de este colectivo— y entiende que ha pasado el tiempo suficiente para hacer balance y avanzar en línea con los nuevos tiempos. Además, plantean esta iniciativa en el marco de un reciente acuerdo entre el Gobierno del Partido Popular y Convergència i Unió sobre la reforma fiscal.*

A continuación explica las doce propuestas de su proposición no de ley encaminadas a aprovechar al máximo las posibilidades legales, y termina su intervención recordando unas palabras del señor Trías Fargas con motivo de los debates de la Lismi el 14 de octubre de 1981.

*En defensa de las enmiendas presentadas a esta proposición no de ley intervienen las señoras **Cortajarena Iturrioz**, del Grupo Socialista del Congreso; **Sabanés Nadal**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **Caneda Morales**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Campuzano i Canadès**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas y de las transaccionales presentadas por el grupo proponente, se aprueba por unanimidad.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 9620

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para la ampliación y mejora de la protección social de los parados en nuestro país 9620

*Defiende la moción consecuencia de interpellación urgente del Grupo Parlamentario Mixto el señor **Peralta Ortega**. Recuerda, como ya se dijo en el debate de la semana pasada, que el problema del desempleo tiene muchas facetas y muchos tratamientos, siendo uno de ellos llevar a cabo una política económica que persiga la optimización de la creación de empleo y no se limite a contemplar los resultados de una determinada coyuntura económica, favorable hasta fecha reciente, en el marco de la Unión Europea. Se centra en el aspecto que hace referencia a la protección económica del desempleo, porque la considera una faceta imprescindible y complementaria de cualquier otra política que se adopte en relación con el paro y asegura que esta iniciativa viene motivada porque la evolución de los datos sobre la protección económica al desempleo son ciertamente preocupantes. Considera que la respuesta dada por el Gobierno la semana pasada en el sentido de que se hace un gran esfuerzo en políticas activas de empleo no es adecuada ni justa, por lo que su grupo solicita de la Cámara el voto favorable a su moción que apuesta por una adecuada distribución de la riqueza, por un Estado social y por un diálogo con los agentes sociales.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; la señora **Camilleri Hernández**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y el señor **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coa-*

lición Canaria, y la señora Cortajarena Iturrioz, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, interviene el señor Peralta Ortega.

Página

Modificación del orden del día 9625

Página

Inclusión como punto 42 bis del debate de totalidad del proyecto de ley de introducción del euro. 9625

Se aprueba por asentimiento la inclusión como punto 42 bis del debate de totalidad del proyecto de ley de introducción del euro.

Sometida a votación la moción el Grupo Parlamentario Mixto sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para la ampliación y mejora de la protección social de los parados en nuestro país en sus términos iniciales, se rechaza por 141 votos a favor y 163 en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes (continuación) 9626

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre financiación sanitaria y política de medicamentos 9626

Defiende la moción consecuencia de interpellación urgente la señora Amador Millán, en nombre del Grupo Socialista del Congreso. Antes de entrar en el fondo de su moción, llama la atención de la Cámara sobre la apreciación que hizo el señor ministro de Sanidad en el debate de la interpellación de la semana pasada en relación con la decisión del Gobierno de Navarra de rechazar la aplicación del decreto que excluye de la financiación pública más de 800 medicamentos. Considera gravísimo que el señor ministro dijera que esta medida se tomaba por la presión del Parlamento de Navarra y que el consejero se sentía avergonzado por tener que hacerlo. Por otra parte, considera que el problema se ha agravado desde el 16 de septiembre, puesto que el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Valencia ha aprobado también una resolución instando a su gobierno a que no aplique ese decreto en el territorio de Valencia.

Se refiere a continuación a diversos aspectos de la intervención del señor ministro de Sanidad y Seguridad Social en el debate de la interpellación de la

semana pasada, destacando el reconocimiento que hizo el señor ministro, según se puede comprobar en el «Diario de Sesiones», de una desviación de 31.000 millones de pesetas en el presupuesto del Insalud destinado a gasto en recetas médicas. Reitera que ha aumentado el conflicto político, que los ayuntamientos siguen rechazando la medida, que se ha comprobado la desviación del gasto que los socialistas denunciaban, corregida y aumentada, y que el sistema es injusto y arbitrario, por lo que pide el voto favorable para la moción de su grupo, solicitando al Gobierno que rectifique y derogue el decreto, que se restituyan a la Comisión del uso racional del medicamento las facultades que por ley le fueron usurpadas y que se revise el acuerdo de financiación sanitaria en vigor hasta el año 2001

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Chiquillo Barber y Vázquez Vázquez (don Guillerme), del Grupo Parlamentario Mixto; la señora Riera i Ben, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); el señor Gómez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora Maestro Martín, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor Villalón Rico, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpellación urgente del Grupo Socialista del Congreso, se rechaza por 141 votos a favor y 160 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los planes y proyectos a desarrollar en torno al sector del olivar y del aceite de oliva 9632

Presenta la moción en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Centella Gómez. Muestra su preocupación por la frustración que va a producir en el sector del olivar la postura negativa que, presume, va a adoptar el Grupo Popular. Confiaba en que después de leer con detenimiento su propuesta y hablar con el sector, la señora ministra de Agricultura y el Grupo Popular reflexionarían y votarían a favor, pero constata que están instalados en la posición de defender una negociación que creen buena en lugar de dedicarse a planificar el futuro del olivar. A continuación da lectura al texto de su moción que trata de la creación de una subcomisión en la Comisión de Agricultura que tendría por objeto el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sector de la aceituna y del aceite de oliva español, de manera que se garantizase su viabilidad futura y el equilibrio territorial y medioambiental en el medio rural. Anuncia la admisión de la enmienda del Grupo Socialista, porque viene a

concretar y completar su moción, y el rechazo de la que presenta Convergència i Unió, porque más que una enmienda es otra moción.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Pliego Cubero**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Companys Sanfeliu**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Jordano Salinas**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, se rechaza por 114 votos a favor y 149 en contra.

Se suspende la sesión a las diez y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.

- **DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL CONGRESO, SOBRE REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000149).**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000148).**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DE REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (Número de expediente 122/000156).**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000199).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto primero del orden del día. Debate sobre la toma en consideración de las proposiciones de ley de los grupos Socialista, Federal de Izquierda Unida y Mixto, de éste último dos, todas ellas sobre regulación

de la interrupción voluntaria del embarazo, que se postulan con naturaleza orgánica.

El debate de las antedichas proposiciones de ley se producirá, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de forma acumulada. Comenzarán, por tanto, con el turno correspondiente a su presentación y defensa por los portavoces de los grupos que las suscriben por orden de presentación, comenzando por el Grupo Socialista, a continuación el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y, por último, por los dos representantes, o uno si así lo estiman oportuno, del Grupo Parlamentario Mixto, en la sabiduría de que en el turno de dicho grupo se agotarán cuantas posiciones quieran fijarse por ese grupo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra, en primer lugar, doña Amparo Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor presidente, señorías, subo de nuevo a esta tribuna para defender en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la proposición de ley sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo; lo hago en esta ocasión con una nueva y doble sensación, de tristeza por un lado y de firmeza por otro. La tristeza es consecuencia de lo que está pasando en nuestro país con este problema, en el que, como en tantos otros, no avanzamos, señorías. Parece como si estuviéramos en el año 1983, que es cuando se produce el primer debate sobre el aborto en España (**Una señora diputada: ¡En 1982!**); entonces, como ahora, también había ruido de casullas. Que en la España de 1998, esa que va tan bien, estemos discutiendo todavía sobre estas cosas y de esta manera es algo que se da de bruces con la pretensión de ser una sociedad, un país moderno.

En la crónica de su viaje anunciado al centro no están ustedes acertando, señores del PP. Y en este tema, como en tantos otros que tienen que ver con las libertades, se ve demasiado claramente de qué pie cojean SS.SS. He releído estos días de nuevo los debates que se produjeron en esta Cámara en los años 1983 y 1985 y les aseguro que da tristeza verles anclados en las posiciones clásicas de la derecha de siempre.

Pero mi posición, señorías, también es, les decía, de firmeza, porque, después de haber oído de nuevo tantas barbaridades en estos días, me reafirmo cada vez más en el rechazo de los fundamentalismos de cualquier género y en la creencia de que sólo con respeto y tolerancia se puede y se debe abordar este problema. Señorías, esto es un debate sobre la tolerancia y yo sólo quiero decir que queremos ser libres y tolerantes y que entendemos la tolerancia como el respeto y la consideración a las opiniones y a la práctica de los demás, aunque éstos sean distintos de los nuestros. Esto es algo que nadie debería discutir en una sociedad democrática, aunque ello suponga un ejercicio controvertido. Señorías, la interrupción voluntaria del embarazo se ha caracterizado aquí y en todos los países del mundo por ser un problema que suscita pronunciamientos extremos y radicalizados y debemos hacer un

esfuerzo siempre para excluir las descalificaciones y para dar razones que en el debate parlamentario deben concretarse en líneas de política legislativa acordes con nuestro pensamiento y con nuestras propuestas electorales.

Señorías, la discrepancia es una realidad en las sociedades democráticas, en las que coexisten creencias e ideologías diferentes y plurales, pero esta realidad se determina, se regula en el reconocimiento constitucional de la libertad de conciencia, de la libertad de pensamiento y de la libertad de expresión igual para todos, que ha abierto espacio suficiente para la separación entre la moral y el Derecho. En una sociedad pluralista, señorías, como es la nuestra, ni el Estado ni ningún grupo político o social está legitimado para imponer por la fuerza del Derecho penal sus propias y particulares convicciones. Esto quiere decir que hay que tener un respeto escrupuloso para aquellas personas que en ninguna circunstancia interrumpirán su embarazo, pero hay que saber respetar al mismo tiempo el establecimiento de garantías jurídicas, sociales, económicas y sanitarias para las personas que piensan de una manera diferente. Nosotros, como legisladores, tenemos la obligación de resolver este problema al margen de creencias y opiniones personales.

Con esta proposición de ley, señorías, no se obliga a nadie a nada, que quede claro; repito, a nadie se le obliga a nada, sino que lo que se busca es resolver un problema que todavía tienen y padecen algunas mujeres: muchas, pocas, algunas mujeres. Yo me alegro de que ustedes, señores de la derecha, estén hoy de acuerdo con el aborto en los tres supuestos que la ley contempla; estoy segura de que están de acuerdo, pues así lo han declarado expresamente en varias ocasiones, y no se han planteado ni siquiera la derogación de la ley vigente, afortunadamente por otra parte. No sólo no lo han hecho, sino que, además, hace aún menos de un año, el 26 de noviembre de 1997, en la Comisión de Sanidad de esta Cámara, señora Fernández, el Grupo Parlamentario Popular votó a favor de una proposición no de ley relativa a la comercialización de la píldora abortiva RU-486. **(Aplausos.)** Señorías, ¿cómo se puede estar en contra de este cuarto supuesto que hoy les presentamos y estar a favor de la píldora abortiva para la que no existe causa ni tiempo de interrupción del embarazo? A ustedes no hay quien les entienda. No se han planteado la derogación de la ley vigente, son partidarios de la píldora abortiva y están en contra de la reforma que hoy les presentamos, que es idéntica a la de la inmensa mayoría de los países de nuestro entorno. ¿En qué quedamos, señores del Grupo Popular?

El contenido de nuestra proposición de ley, señoras y señores diputados, es sobradamente conocido a estas alturas del relato por todas SS.SS. y por el conjunto de la sociedad española. Se propone hacer una norma de las que reflejan el orden valorativo de una determinada sociedad y que aspira a expresar las sensibilidades dominantes en la misma, configurando así un ordenamiento penal presidido por el principio de intervención

mínima, de modernidad y de adecuación a la realidad social circundante. Se evita que una cuestión tan compleja como ésta, que deriva en un conflicto grave en que puede encontrarse la mujer ante un embarazo no deseado, quede enmarcada en un cuerpo estrictamente punitivo, cuando es absolutamente razonable que sea contemplado necesariamente también desde los aspectos sanitarios y sociales de orientación y asesoramiento. Se quiere resolver un problema real de nuestra sociedad y se define así en la proposición de ley una determinada política criminal en esta materia.

La proposición de ley que presentamos, señorías, no es abortista, ninguna lo es. Aborto y tratamiento penal del aborto son dos cuestiones bien distintas que es preciso no confundir. Las opiniones sobre el aborto son y serán dispares, responden a diferentes apoyaturas ideológicas y todas merecen la pena ser respetadas. Por contra, entendemos, señorías, que la penalización del aborto, el hecho de tratar como delincuente y pensar en llevar a la cárcel a la mujer que aborta ante una situación de grave conflicto personal, familiar o social concita ya en nuestra sociedad un consenso generalizado en contra.

No se trata de favorecer la interrupción voluntaria del embarazo ni de incrementar el número de interrupciones voluntarias del embarazo, señorías; se trata únicamente de afrontar una situación de conflicto grave que hoy es real en nuestra sociedad y buscar soluciones que pasan por dar apoyo, ayuda, información y capacidad de prevención a la mujer para que pueda resolver su conflicto de la forma más responsable y serena posible, pero reconociéndole, eso sí, la capacidad de decisión que le corresponde ante el conflicto.

La represión penal, señorías —todos ustedes lo saben muy bien—, la coerción que supone la penalización no ha evitado nunca la continuación y la proliferación de abortos clandestinos. El Tribunal Constitucional español no cerró la posibilidad de que existieran conflictos entre los derechos de la madre y el *nasciturus* semejantes a los que justifican los tres supuestos actuales. Además, señorías, el Estado puede garantizar la protección del no nacido, así como los derechos de la madre, sin que ninguno prevalezca absolutamente sobre el otro, mediante la exigencia de un requisito, cual es el de que la mujer reciba previamente asesoramiento e información suficientes para tomar su decisión con responsabilidad.

La mujer es, sin duda, la que mejor, la que más puede defender al no nacido, señorías. Ante la existencia de un conflicto grave, se diseña un sistema que trata de ofrecer asistencia a la mujer antes de tomar su decisión, proporcionándole toda la información precisa sobre las posibilidades de resolución de su conflicto y respetando siempre su decisión final.

Señorías, la opción por el asesoramiento como medio de tutela comporta la renuncia a someter los motivos de la mujer a ulterior valoración de un tercero y, por consiguiente, la renuncia a utilizar sanciones cuando estos motivos puedan no ser aceptados. Confíen ustedes un

poco más en las mujeres de este país, en las mujeres españolas, que se lo merecen, porque lo han demostrado siempre a lo largo de la historia; confíen más en ellas, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

La información y el asesoramiento, señorías, deben estimular, no intimidar; deben proporcionar el entendimiento, no la confusión; deben colaborar a que sea posible la adopción de cualquier decisión de forma libre y consciente.

Hablemos de otras cosas, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor presidente, termino enseguida.

Nos acusan ustedes, señores del Grupo Popular, de no haber modificado la ley cuando teníamos mayoría para hacerlo. Y tampoco en esto son ustedes certeros ni responden a la verdad. Señorías, en nuestro país, en España existe una ley de interrupción voluntaria del embarazo porque ha habido un gobierno socialista, un gobierno que cuando sólo llevaba cinco meses gobernando, en mayo de 1983, presentó un proyecto de ley de reforma del Código Penal por el que se despenaliza el aborto en los tres conocidos supuestos. Es un proyecto de ley considerado, hoy como ayer, escaso por algunos grupos sociales y que, sobre todo, provocó una enorme reacción de los sectores más conservadores de la sociedad española, jerarquía eclesiástica incluida. Sufrimos una campaña más dura, mucho más dura que la de estos últimos días. Como bien saben todos, señorías, la ley no entró en vigor hasta el año 1985, porque Alianza Popular —¿les suena, señorías?— presentó un recurso previo de inconstitucionalidad que, aunque luego perdió, paralizó durante dos años la entrada en vigor de la ley.

En 1985, el 5 de junio, la Ley Orgánica 9/1985 incorporó, con la redacción actualmente vigente, por primera vez en la historia de España la interrupción voluntaria del embarazo. Esto lo hizo el Gobierno socialista porque fue capaz de aguantar las numerosas manifestaciones, declaraciones y recursos de todo tipo realizados por la derecha de entonces, la derecha que ustedes representan; han tardado diez años en aceptar lo que nosotros entonces propusimos. ¿De verdad que ustedes hubieran sido capaces de regular la interrupción voluntaria del embarazo si hubieran gobernado en el año 1983 en España? No, señorías; no lo hubieran hecho entonces, igual que no son capaces de reformarla ahora.

En España se despenalizó la interrupción voluntaria del embarazo porque hubo un gobierno progresista y de izquierdas en esa época. Sin embargo, a los diez años de entrada en vigor de la ley, se detectaron cada vez más insuficiencias en su aplicación que producían situaciones de inseguridad jurídica que hacían aconsejable su reforma. Diez años parece un período de tiempo razonable para conocer el funcionamiento de la práctica de una norma y los problemas que su aplica-

ción plantea. Como saben, señorías, el proyecto que se presentó en noviembre de 1995 fue votado en esta Cámara por todos los grupos, menos por la derecha, pero por todos los demás, y no se llegó a aprobar porque se disolvieron las Cortes y se convocaron elecciones generales que, como SS.SS. saben, perdimos y así estamos como estamos. **(Rumores.)** Tendremos que ganar las próximas elecciones, señorías, para que este problema, como tantos otros, se resuelva y esto espero que ocurra muy pronto, mucho antes de lo que ustedes piensan, señores del PP. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rubiales, concluya, por favor.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Terminó enseguida, presidente.

Estando en la oposición presentamos una proposición de ley de contenido similar a la de hoy, porque éramos conscientes de que teníamos que solucionar este problema. Lo que ha pasado con nuestras iniciativas es historia reciente y por todos conocida. Nuestra insistencia no tiene otro motivo que nuestra firme creencia en que el ordenamiento jurídico no puede limitarse a reconocer, señorías, la inexigibilidad de una conducta sólo en los tres supuestos hoy existentes, porque es inadecuado y no se corresponde con la realidad social.

Señorías, nuestra proposición de ley no hace, como les decía antes, sino acercar la interrupción voluntaria del embarazo a las legislaciones de nuestro entorno político y cultural, asemejándose a las que con el paso de los años han evolucionado hacia un sistema en el que prima la decisión final de la mujer. Básicamente, la redacción de nuestro texto se asemeja a la redacción dada al artículo 218 del Código Penal alemán que, tras la intervención del Tribunal Constitucional en este país, dejó la decisión final siempre a la mujer, por estimar constitucional, legítimo y más efectivo que la protección penal un sistema de tutela que en los primeros meses de embarazo descansa en la idea de asesoramiento, tras el que la mujer pueda tomar una decisión libre y responsable, como ustedes muy bien saben.

Pues bien, señorías, esa ley alemana del año 1993 estaba hecha en un país, Alemania, que, como ustedes muy bien saben, estaba siendo gobernado desde hace muchos años, y aún lo está, por un rojo peligroso llamado Helmut Kohl. La ley francesa se hizo gobernando otro rojo peligroso que se llamaba Giscard d'Estaing. Por ilustrarles, les voy a dar simplemente un dato. Dos tercios de la población mundial y el 90 por ciento de la europea tienen regímenes legales de despenalización, es decir, han optado por no resolver en vía penal el conflicto personal que toda interrupción del embarazo plantea.

Señorías, y con esto termino, señor presidente, se argumenta también frecuentemente que falta demanda social mayoritaria que obligue al Parlamento a modificar o a ampliar esta legislación, que parece algo así

como inoportuna. Mi grupo piensa que la sociedad española hoy acepta de forma mayoritaria la regulación actual del aborto, con respeto absoluto para la conciencia de cada uno. Además, tenemos diariamente demasiados casos que evidencian la necesidad de resolver este problema.

Este Gobierno, el Gobierno de la derecha, el Gobierno que ustedes apoyan, ha tenido que conceder el indulto a dos médicos condenados por practicar abortos en Barcelona. Y ahora tenemos pendiente la concesión de otro indulto a dos médicos condenados en Asturias. Hay en España, señorías, más de 30 diligencias judiciales abiertas a mujeres por prácticas abortivas. Más del 90 por ciento de las denuncias por aborto son de novios despechados o de maridos separados, que utilizan un problema tan grave como éste para la resolución de un conflicto de pareja, produciendo en las mujeres situaciones de miedo e inseguridad jurídica que deben evitarse legalmente. Según estadísticas del Ministerio de Sanidad, que ustedes conocen, señor Romay, desde el año 1990 hasta hoy se aprecia un aumento relativo y constante de abortos en España, en torno al 20 por ciento; este crecimiento se da más entre adolescentes de 15 a 20 años y, en este grupo, entre un 30 y un 50 por ciento de los que se producen son de menos de ocho semanas.

Ahora sí que termino, señor presidente, diciendo una vez más algo que resulta obvio y evidente, pero que quiero que quede otra vez, de nuevo, claro, señorías: las mujeres no quieren abortar. Y cuando deciden hacerlo es porque existen razones muy serias y meditadas que les obligan a ello. Y cuando el aborto se penaliza y se prohíbe se sigue realizando de manera clandestina y muy dolorosa para la mujer y para cuantos intervienen con ella en el proceso. Sólo deseamos que las mujeres no aborten, pero también queremos que no vayan a la cárcel por hacerlo. **(Aplausos.)** Reitero, señorías, lo que mi grupo ha dicho en otras ocasiones: que estamos dispuestos a discutir en la tramitación parlamentaria, si hoy se toma en consideración nuestra iniciativa, cuanto sea necesario para alcanzar el mayor consenso posible en el contenido de la futura ley. Mi grupo votará a favor de los textos de los demás grupos parlamentarios, pues, aunque diferimos de su contenido, queremos que, después de la toma en consideración, alcancemos entre todos el mayor consenso posible. A ver si de esta manera, y de una vez por todas, rompemos el maleficio de la derecha gobernante en España.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Rubiales.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña María Jesús Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO:** Señor presidente, señorías, subo hoy a la tribuna con la serenidad que da el convencimiento de saber que, a pesar de todo, es posible ganarle la batalla a la irracionalidad. **(Rumo-**

res.) Vengo sin armaduras... **(Aplausos.—Rumores.)**

Decía que vengo sin armaduras a defender a las mujeres sin exclusión. Traigo el sabor amargo del tono reciente de los que no saben dialogar porque procedo de una cultura no belicista, vengo de los escaños que defienden el derecho a la vida sin excepción, sean heterosexuales o no, blancos o negros, ricos o pobres, de Sudán o de Nueva York. Traigo, quizás ingenuamente, las alforjas repletas de razones, que he encontrado, no en los manuales, sino en el asfalto que pisan las mujeres cargadas de dramas, provocados por quienes apuestan por el castigo en lugar de por la solución. Cualquier ciudadano, ante este gran teatro del mundo, hubiera pasado del escepticismo a la rabia y de la firmeza a más firmeza, pero hoy yo quiero rendir homenaje a los que hacen prevalecer la razón por encima de los dogmas, el consenso por encima de la confrontación y la libertad por encima de la coacción.

Señorías, el debate de hoy no debería tener pólvora. No debería tenerla. La polémica estructural sobre el aborto fue resuelta por la sentencia del Tribunal Constitucional dando cobertura a los derechos fundamentales que inspira la Carta Magna, incluidas las mujeres con embarazos no deseados. Este conflicto, convertido maniqueamente en afer algebraico, da el siguiente resultado: o una legislación escrupulosa con los derechos individuales o una represiva con las mujeres y sanitarios, que cataloga la salvaguarda de la libertad para ser madre como un delito de lesa majestad perseguible y condenatorio. La existencia de una ley, señorías, la actual, recurrida y perdida por la intolerancia, dictamina que la norma básica de nuestro ordenamiento jurídico permite en su marco adoptar soluciones ajustadas a Derecho.

En la geografía civilizada, señorías, las evoluciones legislativas se hacen lentamente, pero se hacen, en virtud de razones de justicia social, y en España no puede ser diferente. La IV Conferencia mundial de la Mujer, de Naciones Unidas, celebrada en Pekín, que agrupa a 189 países, se dijo textualmente: Revítese —revítese— cualquier legislación punitiva con el aborto. Es el caso de la española, que sigue jugando y haciendo caso omiso a las autorizadas recomendaciones de los organismos internacionales. Es posible que, en algunos bancos, algunas consideraciones humanitarias parezcan añejas o tal vez neorradicales, pero, en un país con ocho millones de españoles por debajo del umbral de la pobreza, sería bueno, señorías, hacer leyes y extenderlas también a las desposeídas.

Igualmente, se trata de reconocer el derecho de las jóvenes que son satanizadas y repudiadas por su entorno familiar y social por ejercer la libertad sexual fuera del matrimonio. Porque, señorías, ningún mortal, ninguno, puede dispensar bulas en función de los recursos o de las capacidades adquisitivas correspondientes. A finales del siglo XX, no se puede pretender restablecer el Derecho canónico como derecho común; las razones morales no pueden permanecer en vigor como derecho positivo. A nivel privado, manténganse las

categorías y fundamentos morales que consideren, pero sépase, señorías, que no son exportables por decreto a otros colectivos humanos con códigos éticos diferenciados. La diversidad cultural, el pluralismo ideológico, es la esencia de la democracia, lo que obliga a respetar el derecho de millones de ciudadanos que no coinciden con la doctrina seleccionada. Desde el más escrupuloso respeto, señorías, a cualquier religión, a cualquiera, el Poder Legislativo tiene que garantizar que el Estado no se confunde con una confesión determinada. Por ello, es necesario no bordear la legalidad democrática, cumpliendo con la Constitución y tolerando al ciudadano que, conforme a su ética, estime que el derecho a la vida comienza cuando el ser humano adquiere la condición correspondiente. La actitud debe ser, señorías, inequívoca: respeto a la diferencia de cultos, respeto a la divergencia ideológica. El requerimiento, señorías, no puede ser de cartón piedra y todos tenemos la obligación ética de legislar para todas y para todos. La polémica sobre el *nasciturus* puede que no encuentre solución única, señorías, puede que no la encuentre. Y evidentemente no hay unanimidad. Pero esta controversia doctrinal sí tiene doctores y tiene ciencia que el Derecho ha sentenciado, y es a partir de ahí donde deberíamos unirnos, ya que esta plataforma de encuentro se llama texto constitucional, lo que debería suscitar, al menos en esta Cámara, mayorías compatibles. Porque, señorías, convendrán conmigo en que, desde el más absoluto respeto a la Iglesia, sus normas no pueden invadir la legislación civil del conjunto de la ciudadanía. No pueden invadirla.

Señorías, la proposición de ley que defiende hoy, en nombre de Izquierda Unida, con respecto al aborto, es una revolución de los derechos individuales de las mujeres, es un texto envuelto en los preceptos constitucionales. Su articulado es un compendio de cláusulas de garantías para que la maternidad pueda ser ejercida en libertad y con responsabilidad. Es la antítesis, señorías, de un decreto de imposición. No hace apología del aborto, señorías. No la hace. Es una ley para ser usada por quien la necesite, es una ley que permite al Estado amparar los derechos democráticos y su prestación normalizada en la sanidad pública. Nuestra ley —la de Izquierda Unida—, señorías, está inspirada en los principios de consideración de la mujer como un ser adulto, consciente, responsable e independiente, que, tras el recorrido biológico por la infancia, la pubertad y la juventud, ha conseguido la madurez personal para decidir autónomamente. Por eso nuestra ley es de plazos, donde está ausente el requisito de justificarse ante el espectador. Nuestra ley es profundamente europea, es de convergencia social con los países de nuestro entorno. No es una ley abortista, señorías, no lo es, es una ley defensora de los derechos humanos, entre los que se encuentra el ejercicio libre de la maternidad. No es una ley de control de la natalidad, no lo es, es una ley finalista que actúa como último recurso, instrumento de extrema necesidad. Porque Izquierda Unida apuesta por una política solvente de planificación

estructural fuerte, transparente y segura, donde la información y la prevención sean los pilares que sustenten el desarrollo sexual y la libre procreación, y donde la píldora llamada RU y los modelos alternativos sean antídotos naturales contra la interrupción voluntaria del embarazo.

Señorías, ¿sería tan inteligente, por su parte, que perdieran unos minutos de sus apretadas agendas, leyeran sin intérpretes nuestra ley, y comprendieran que es una ley mesurada, equilibrada, muy ponderada y muy constitucionalista! Es una ley correctora de los desequilibrios sociales entre quienes abortan con perejil y quienes hacen turismo de lujo a otros países, entre quienes objetan por la mañana y lo practican por la tarde en la privada. Es una ley contra la doble moral. Es una ley blanda con las espigas y dura con las espuelas. Señorías, es una ley para conciliar la vida con el derecho a la vida, la vida con el derecho a la vida. Es preciso, por lo tanto, señorías, que en el tema del aborto se recupere la cordura y se entienda que, por razones elementales, no se puede obligar a una mujer a ser madre. No se puede. Parece inconcebible que se pretenda que la tutela penal sea un instrumento para el desarrollo de un embarazo no deseado. Señorías, el efecto de enjuiciar el aborto no produce restricción en la demanda, sólo evidencia el no reconocimiento del drama social.

Víctimas de una sociedad desaprensiva como la nuestra, aproximadamente unas 50.000 mujeres tuvieron que recurrir el año pasado a interrumpir su embarazo por razones ajenas a su voluntad, y han sido, en estas últimas horas, insultadas y calumniadas de manera especialmente injusta, acusadas —según autores— de haber cometido un asesinato. ¿Creen ustedes, señorías, que el comportamiento de quienes están emitiendo esa opinión no debe ser reprobado? No provoquen el desencuentro, señorías, no dividan a la sociedad, no manipulen, no nos coaccionen, no nos condenen. Sean ustedes tan benevolentes con su mano izquierda como con su mano derecha, señorías. Cumplamos todos con nuestra obligación de legislar, para que el derecho de la mujer a decidir sobre su maternidad sea una garantía en el ejercicio de los derechos humanos en este país. Es necesario, señorías, con brevedad, que la cúpula eclesial, la derecha y su extrema, y demás compañeros de viaje, decreten el final de las hostilidades, el final de la cruzada.

Señorías, colegas de la Cámara, ¿sería tan complicado tener que explicar a las mujeres que ha habido y que hay sensibilidades —por dulcificar los términos—, no que impidan decidir en libertad, sino que ni siquiera permitan que esta Cámara pueda debatir con soberanía! ¡Es tan duro tener que admitir que uno trabaja tutelado porque hay algunos que han decidido por los demás! ¡Es tan inverosímil que se desate una guerra psicológica verbal y mediática para vetar que prospere la propuesta simplemente de debate!

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aramburu, vaya concluyendo, por favor.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO:** Habrá que revisar las conciencias democráticas y la solidez de un sistema que no salvaguarda los derechos de las mayorías sociales.

Compañeros y compañeras de esta casa, insignes diputados y representantes de la sociedad, siempre pensé que habíamos sido votados para defender a los que nos necesitaban. En este caso se llaman mujeres, mujeres sin protección que buscan desesperadamente la ley para amparar el drama de interrumpir sus embarazos ¿Van a volverles ustedes la espalda? ¿Vamos a dejarles de nuevo en la estacada? ¿Tendrán que seguir yendo a las cárceles? ¿Es posible que les importe a ustedes tan poco la mitad de la humanidad? Señorías, si sus razones son macroeconómicas, no teman, nuestra ley no fomenta el aborto, no pone en peligro la mano de obra barata, no es natalista, no subvierte el orden, no pone en peligro el poder eclesiástico ni el Ejecutivo, no da votos, señorías, no da votos, sólo garantiza el derecho a ser madre en libertad. Porque, señorías, el tiempo de las libertades y el tiempo de las mujeres va entrelazado, los legisladores no podemos tener vocación de avestruces, hay que optar entre el Derecho comparado europeo o los viejos dogmas del Derecho canónico. ¿Qué ordenamiento jurídico se quiere para la España del siglo XXI? La salida para los demócratas está rotulada, señorías, en el marco de la convergencia europea, ya asentada fundamentalmente en la Declaración de los Derechos Humanos.

Hoy, mis queridos diputados y mis queridas diputadas, tienen que votar. Hasta anteayer había *overbooking* en el centro, hoy tienen que optar entre la España negra o tomar la senda europea de la revolución francesa, inspirada en los principios de la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Termino, señorías, con la solemnidad y con la humildad de quien ha venido en son de paz de parte de los que no tenemos ni queremos licencia para matar.

Nada más y muchas gracias **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Aramburu.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, va a intervenir la señora Almeida, en primer lugar, y luego el señor Vázquez. Compartirán su turno.

La señora **ALMEIDA CASTRO:** Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la verdad es que una viene hoy un poco triste, porque creía que estábamos haciendo una labor de mejora de las leyes y de intentar tranquilamente saber si es posible discutir una ley o no, y hemos vuelto a las trincheras, hemos vuelto a una España que no me resulta conocida, a una España que habíamos olvidado y que, en las últimas semanas, no ya por este tema, sino por otros muchos, es una España alterada, en la que, de repente, alguien que se autotitula Jóvenes pro-vida parece que son la voz universal de un derecho legal. Esos jóvenes pro-vida se presentaron

una vez a las elecciones democráticas, una y humana —a las divinas no sé cuántas se han presentado—, pero en la una y humana sacaron, en el total del Estado español, 20.000 votos. Todavía lo estamos recordando. 20.000 voces que se han hecho hoy, parece, portavoces de toda la ciudadanía de este país. Y parece que, al son que les juega, tenemos que estar decidiendo hoy lo que es el ejercicio del poder democrático, que es discutir tranquilamente en las Cortes Españolas si una ley, aprobada por unos, insuficiente, que criticamos en un tiempo, que no lo hicieron cuando estaban en el Gobierno, vale hoy. Y quizás, si no estuvieran ustedes hoy y estuvieran estos señores, les hubiéramos convencido, o seguiríamos en las mismas. Es verdad que lo podíamos haber hecho. Pero hoy hay problemas en esta sociedad, como los ha habido siempre, y hoy están gobernando ustedes y los tendrán que discutir ahora.

Nosotros venimos a discutir si hay o no hay problemas con una ley, no el derecho al aborto, que es lo que se está intentando hacer en la calle. Yo no tengo por qué pasar delante de unos señores que me digan que soy asesina. No tengo que hacerlo, porque yo jamás me pondré en la puerta de la Almudena a insultar a los que vayan a entrar allí, por mucho que sea su religión. **(Aplausos.)** Nosotros no tenemos que aguantar que desde el poder eclesiástico se nos insulte, no que tengan que opinar ante los católicos. Ustedes tienen que llamar la atención sobre lo que pasa en este país, tienen que llamar la atención de que se ha tenido que alejar la intromisión de la iglesia. No estamos aquí en un poder confesional católico. Y, por cierto, lo hemos tenido y con tanta iglesia, con tanta dictadura, con tanta muerte, había 300.000 abortos reconocidos por el señor Herrero Tejedor, que en paz descanse. **(Aplausos.)** Nunca han arreglado el tema del aborto. Lo único que han arreglado es la clandestinidad del aborto, la muerte de las mujeres, la falta de información, la falta de libertad sexual y la falta de anticonceptivos. Eso ha provocado el aborto y lo otro ha provocado la clandestinidad. Nosotros hicimos otra cosa. Decir que el aborto no puede estar penalizado, Y aquí sigue penalizado. Y les voy a decir —siento que no esté el presidente, ni la ministra de Justicia; vendrán corriendo a votar, pero no quieren oír nada de lo que decimos aquí— lo siguiente: Él que es tan amigo de su amigo Tony Blair **(Risas)**, tiene que saber que uno de los periódicos de hoy —como estamos en esta carrera hacia Europa, que te caes, corriendo todos, y parece que nosotros vivimos en otro lado—, el *Financial Times*, viendo lo que estamos haciendo, dice que la jerarquía de la iglesia católica romana ha rechazado el proyecto por ser radicalmente inmoral. En un panfleto titulado: Aún más amplia licencia para matar niños. La Conferencia Episcopal. Es decir que ya hasta los panfletos son los que se resaltan una convergencia en Europa que va por otro lado. De la ley que estamos hoy discutiendo, que queremos que se discuta —no estamos aprobando ninguna ley, estamos reclamando el derecho a poderla discutir—, dicen que no tiene demanda social. Vuelvo a recordar a los señores

res de la derecha que los cuatro partidos —porque hay cuatro proposiciones de ley— que hoy las presentamos, con independencia de los votos de buena o mala conciencia que haya, representamos a más ciudadanos que todos ustedes juntos, a muchos más. **(Aplausos.)** Por lo tanto, nosotros representamos también la demanda social, aunque ustedes, por la ley electoral, tengan más diputados. Tampoco les vamos a pedir que las aprueben ustedes, les vamos a decir que nos dejen discutir. Porque aquí parece que las mujeres somos unas irresponsables, que nos encanta ir a abortar, que estamos encantadas, que parece que nos da hasta placer, cuando las mujeres somos la parte más responsable de esta sociedad, las que hemos asumido nuestra maternidad siempre. Ellos han huido, no se han declarado padres, no han reconocido a los hijos, no pagan alimento y nosotras somos las que sacamos adelante a los vividos. Y nos quieren llamar irresponsables cuando estamos viviendo unos días en que el cuerpo masculino debe estar honradísimo de ver cómo el hombre más poderoso del mundo, mientras manda bombas al Sudán, está jugando con una becaria con relaciones impropias. Y de ello nos quieren dar a nosotras la responsabilidad. ¡Ya está bien! **(Protestas.)** ¡Ya está bien! No les gusta, no, es verdad. Pero nosotras hemos tenido que oír que no tenemos derecho a la asistencia médica; un representante del Colegio de Médicos nos ha dicho que el aborto no es un acto sanitario. Eso es lo mismo que dicen los talibanes, que las mujeres no tenemos derecho a la asistencia médica. ¿A dónde tenemos que ir? ¿Al perejil otra vez, a la aguja de hacer punto, a la abortera? ¿Eso es lo que prefieren? No. ¿Qué nos está pasando? La ministra de Justicia dice que el tema está normalizado y que no hay demanda social, que todo el mundo ya puede abortar. A pesar de lo que digan, tenemos más de mil diligencias abiertas por aborto, más de mil. Por ejemplo, una de ellas, un juicio en Granada; un novio que hace dos años paga el aborto a su novia y, como se han enfadado y el novio no es permanente, reclama a la novia que le devuelva el dinero del aborto. Como la novia no lo tiene —porque, aunque ya ha dejado de ser novia, sigue siendo pobre—, va y la denuncia. Y como aquí todo el mundo puede entrar en nosotras, en nuestro cuerpo, en nuestra mente, en la salud psíquica, tenemos siempre una espada de Damocles sobre nosotras.

Se acabaron ya las espadas de Damocles, se acabó ya que, en un divorcio después de cuatro años y un aborto, todavía el marido diga: Fíjese si estaba la pobre mal, que tuvo que abortar por la salud psíquica. ¡Cómo para darle ahora la custodia! Estamos ya hartas de puertas falsas; estamos hartas de hipocresía. Si la hipocresía pusiera colorados, más de uno saldría rojo perdido de este hemiciclo **(Aplausos.)** Nosotros queremos regular de la mejor forma lo que entendemos que es un derecho, un derecho que puede no gustar. Yo les digo que en el año 1961 firmé mi primer escrito diciendo: toma la píldora. Que desde el año 1961 venimos luchando por los anticonceptivos, por la educación social, por la

educación sexual, por la libertad, y, frente a eso, no puede salir nadie diciendo que continencia y familia numerosa, porque vaya carrera que vamos a tener si esos son los consejos que damos a nuestros jóvenes. Ni tampoco podemos decir que tengamos los hijos y que los regalemos, que se los demos a las monjitas, al arzobispo. Si no queremos tener un hijo es que no podemos y no queremos regalarlo. Las mujeres no somos fábricas de hijos, somos deseos de maternidad, gente que cuando queremos un hijo no lo queremos sólo para tenerlo aquí dentro, sino para poderle dar una vida, para conjugarlo con nuestra dignidad. Y cuando no lo podemos hacer, es un gran sufrimiento. Y ustedes solamente tendrían que ir a ver a todas y cada una de las mujeres que abortan para darse cuenta de este problema.

Por tanto, no estamos haciendo demagogia. Algunos lo dicen y se quedan muy contentos. Estamos haciendo realidades. Hemos visto lo que ha pasado en Albacete, lo que ha pasado en Málaga, hemos estado allí viendo el terror de muchas mujeres a tener que reproducir, quince años después, cuando ya tienen a lo mejor tres hijos, lo que significó aquello en un momento de su vida.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, vaya concluyendo, por favor.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Yo les exijo que no se haga protagonista nadie, ni la iglesia, ni ustedes, ni nadie, de la responsabilidad de las mujeres, que no se hagan responsables de nosotras, porque nosotras somos muy responsables. Solamente les pedimos una cosa: déjenos que podamos decidir, con responsabilidad, tanto ser madres como no serlo. Porque es verdad que muchas tendrán que decidir desgraciadamente. Si queremos estar contra el aborto, no es lo mismo que estar por la penalización del aborto; estar contra el aborto es dar medios de información. Esta sociedad tan supuestamente moderna, en la que parece que todos tienen información, que nuestros jóvenes se las saben todas. ¡Por Dios, si fuera en nuestros tiempos, como decía, que teníamos que ir a requisitos... Y se ha calificado de oginitos a la mitad de los españoles que hemos nacido en el franquismo. Lo que sí tenemos que decir es que hoy hay una preocupación fundamental. España es el país en que más adolescentes se quedan embarazadas. España es el país en que más abortos de adolescentes hay y además esos abortos han subido en estos dos últimos años. En el año 1986 había un 10 por ciento de embarazos de adolescentes y en 1997 hay el 16 por ciento, con mayor información. El 68 por ciento de los que hoy abortan usaban preservativos y ni los saben usar, se les han roto, tienen una malísima información. Y aquí no se va a nada de esto. Además, repiten, repiten las jóvenes, lo que significa que sigue sin llegarles la información. De eso sí que nos tenemos que preocupar, eso es de verdad preocuparse por ir contra el abor-

to y no decir que por acuerdos políticos. Se lo quiero decir en conciencia también.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, concluya, por favor.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Ahora mismo.

La conciencia de todas y cada una de las personas que están aquí y de todas las que están fuera está respetada, está respetada la de todos. Sin embargo no está respetada, ni por ustedes ni por los que representan, la voluntad de aquellas mujeres en su conflicto, que es el conflicto que se ampara, no en su capricho, en el conflicto del que habla el Tribunal Constitucional y que no define cuál es; el que se le planteaba era entre el *nasciturus*, pero hay otros muchos. En esa situación de conflicto, pide que la dejen decidir, pide que la dejen decidir con responsabilidad y que no tenga una espada de Damocles que se utiliza contra ella solamente cuando tienen otro interés, porque lo saben ustedes que es cuando se utiliza, por novio despechado, por gentes que la odian, por gentes que quieren aprovecharse de su desgracia. Y ustedes van a seguir amparando a esas gentes, que son las que hacen las denuncias.

Ha habido tanta presión que yo entiendo que ha llegado a este hemiciclo, un hemiciclo que siempre se ha pronunciado en libertad. Es verdad que últimamente con esta no discusión, con esta obstaculización que ha hecho el PP de no poner a discusión la ley diciendo: ahora no pongo a debate esta propuesta, no la adelanto, hemos tenido que ir renunciando a leyes y esos obstáculos burocráticos han creado un mal ambiente. Cuando aquí discutíamos para bien o para mal, cuando ha habido un empate en esta Cámara, lejos de tener una interpretación negativa, la tendríamos que haber tenido positiva. Ya que es un conflicto, vamos a discutirlo porque estamos empatados. Ahora, a lo mejor, si ganamos por uno o perdemos por dos votos, vamos a ver quién ha cambiado de opinión, que dirá: es que mi conciencia... ¡Ojalá sea sólo la conciencia! La de ustedes está liberada, la de ustedes está respetada; la de muchas mujeres, no. Hoy les pedimos que respeten a esas mujeres; que respeten la posibilidad de decidir, la responsabilidad de decidir, discutiéndolo cordial y afectivamente y no presionados ni por los púlpitos ni por las velas ni por las procesiones; que lo hagamos en una norma jurídica que nos hace converger con Europa. Creemos que esto es lo que nos piden a nosotros, a los que somos representantes de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, ha de concluir o dejará sin tiempo al otro miembro del Grupo Mixto que debe intervenir.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Espero que no se lo quite a él porque si no me odiará. Si me he pasado del tiempo ha sido porque no ha habido una advertencia previa del turno y es verdad que también hay una cordialidad.

El señor **PRESIDENTE**: Dos advertencias. No habrá una tercera.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Voy a terminar diciendo simplemente que cuando vayan a votar en conciencia se olviden de los pactos políticos e, incluso, de otras exigencias políticas. Lo voy a decir clarísimamente puesto que es una impresión que está en la sociedad: siempre se hacen los apañíos a costa de las mujeres. Las mujeres no merecemos mucho respeto. Lo que estamos pidiendo aquí es que alguien, la única que puede parir, la única que puede llevar adelante un embarazo, la única que puede dejar su cuerpo para ello, tenga libertad y responsabilidad para saber cuando está preparada y tiene posibilidades y cuando no las tiene. Déjenselo hacer ustedes.

Yo no hablo de la ley porque todos sabemos lo que se está discutiendo. Sin embargo, a la hora de votar, no vamos a votar lo que se está discutiendo, sino las presiones que tenemos en otra conciencia. Ojalá que ese respeto que yo tengo a las conciencias, incluso a las de los que me insultan, lo tengan también con nosotros. Pido al Congreso de los Diputados que lo tengan con las mujeres y que dejen que discutamos en Comisión cualquiera de los proyectos de ley que hoy se presentan aquí cuya toma en consideración sólo se pide, y luego veremos si del consenso mejoramos lo existente y evitamos los problemas.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida. Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, el debate que hoy abordamos debería realizarse con serenidad, con la misma serenidad y normalidad con que, a buen seguro, lo hace la mayoría de la sociedad. Debería realizarse, sin hipocresía y, sobre todo, sin miedo, a pesar de las presiones externas que, por cierto, nada ayudan en este sentido.

El Bloque Nacionalista Galego, con la presentación de esta proposición de ley orgánica sobre interrupción voluntaria del embarazo, pretende contribuir activamente a conseguir una modificación en un sentido menos restrictivo de las leyes vigentes sobre la materia; modificar por tanto la ley para hacer efectivo el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad, adaptar la ley a la realidad social, garantizar la atención sanitaria adecuada para las mujeres, regular el derecho de objeción de conciencia y evitar que mujeres y personal sanitario sigan sometidos a juicio... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Vázquez, por favor. ¿Puede acudir a la Presidencia? **(Pausa.)**

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Decía que hay que evitar que mujeres y personal sani-

tario sigan siendo sometidos a juicio por la realización de abortos.

Se trata de modificar una ley que se revela en la práctica restrictiva e insuficiente para dar cabida a las situaciones que la realidad y la dinámica social plantean. Actualmente siguen produciéndose abortos clandestinos con riesgo para la mujer; siguen realizándose abortos fuera de las fronteras estatales; siguen sentándose en el banquillo de los acusados mujeres y personal sanitario; sigue produciéndose una escandalosa utilización de la objeción de conciencia por parte de algunos profesionales quienes, negándose a practicar abortos en la sanidad pública, no tienen reparo a realizarlos en la sanidad privada.

Habría que referirse también a las dificultades que existen en la práctica para realizar un aborto en la sanidad pública y a la discriminación económica que esto crea, a la presión que sufrieron y aún sufren muchos profesionales de la sanidad por su disposición a realizar interrupciones voluntarias del embarazo. Habría que referirse a la angustia de aquellas mujeres que, por falta de información o por dificultades reales, acaban dando a luz hijos no deseados a los que tienen que abandonar o, muchísimo peor aún, simplemente deshacerse de ellos.

Es necesario reformar la ley para garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad, y también lo es para evitar en lo posible las consecuencias penales o psicológicas que una legislación restrictiva como la actual provoca. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Nosotros, el Bloque Nacionalista Galego, somos respetuosos con las diversas ideologías y credos y, por tanto, respetamos también a quienes se oponen a la existencia del derecho de aborto, pero el mismo respeto exigimos a los demás. No es de recibo, en un marco democrático, que se trate de imponer a toda una sociedad una legislación que responde a unas determinadas convicciones morales, por profundas que sean, y no voy a entrar en si acertadas o no. Una legislación sobre aborto como la que defendemos no obliga a nadie a abortar y eso debe quedar claro. No pretende, por tanto, imponer un determinado criterio a toda la sociedad sino que simplemente permite que quienes lo desean puedan hacer uso de ella.

El Bloque Nacionalista Galego no defiende el aborto como un simple método anticonceptivo más, pero sí defiende el recurso a utilizar este método cuando, por las circunstancias que fueren, la mujer desee utilizarlo. Es por eso por lo que desde hace muchos años venimos reivindicando que se destinen recursos suficientes para poner a disposición de la sociedad información y formación sobre métodos anticonceptivos y se evite así una gran cantidad de embarazos no deseados; formación e información hoy muy escasa o a veces inexistente. También por eso defendemos que la sanidad pública ponga a disposición de las mujeres métodos abortivos no quirúrgicos. Curiosamente son los que

más se oponen a cualquier legislación sobre aborto quienes impiden, dificultan y luchan por que tampoco se informe a la sociedad, especialmente a la juventud, de manera que se fomenten las prácticas sexuales responsables.

Esto es así porque debajo de la fraseología acerca del derecho a la vida se esconde una filosofía, una ideología de fondo que sostiene que sexualidad es igual a reproducción, que la sexualidad sólo es admisible si es heterosexual y se practica, por supuesto, dentro de los cánones del matrimonio, aunque luego muchos acomodan estos principios como les viene en gana. Se esconde también bajo esta fraseología algo peor: la negación del derecho de las mujeres a decidir por si mismas.

Defendemos el derecho de las mujeres a abortar, pero propugnamos naturalmente que se realice el menor número de abortos posible, y para eso un paso fundamental lo constituye la educación de la sociedad en libertad, desterrando el oscurantismo. Proponemos reformar la ley actual no por capricho, ni siquiera como método de confrontación con los actuales gobernantes, sino porque creemos que es necesario para dar respuesta a las necesidades reales. Para no seguir discutiendo sobre este asunto, para no seguir creando debates más artificiales que reales, sería deseable zanjarlo dando paso a la posibilidad de reformar en un sentido más amplio la ley vigente, ley que trece años después de su aprobación demuestra su insuficiencia. No se puede invocar que la ley actual fue producto del consenso de una determinada circunstancia social o política para negarse a su modificación. La sociedad actual, a pesar del ruido de unos pocos, es seguro que acepta sin mayor problema los cambios que se proponen.

Con todo respeto, tampoco parece razonable, si lo que se defienden son valores morales y no otros intereses, que se acepte la legislación vigente que, aunque restrictiva, permite realizar abortos legalmente y se niegue la posibilidad de su ampliación. Es, desde luego, difícil de entender esa posición. Se admite una legislación que permite realizar abortos en determinados supuestos de forma controlada, restrictiva y vigilada, y no se quiere admitir que las mujeres puedan decidir con libertad. No cabe otra explicación, porque si se tomasen las medidas de formación e información necesarias una legislación más amplia en esta materia no incrementaría sustancialmente el número de abortos, simplemente evitaría muchos de los problemas que en la actualidad se generan.

Concluyo insistiendo en que la proposición de ley que sometemos a consideración de este Congreso no va contra nadie, no viola la libertad individual ni la conciencia de las personas, simplemente pretende garantizar lo que creemos que es un derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad, a tener hijos cuando lo crean conveniente y dirigida a evitar las consecuencias graves que una maternidad no deseada ocasiona. El establecer una nueva legislación más amplia va a suponer aliviar, en una importante medida, la angustia que muchas mujeres tienen que

soportar actualmente. Se trata, pues, de modificar una ley para dar respuesta a una demanda real que naturalmente sólo se produce cuando las mujeres se encuentran con un embarazo no deseado. Seguir aplazando la resolución de este problema no hará, señoras y señores diputados, más que crear polémicas innecesarias.

Por último, con todo respeto también deseo decirle a algunos que no nos hablen en ese tono del derecho a la vida. Del derecho a una vida digna, del respeto a los derechos humanos, del respeto a la libertad, a nosotros poco nos pueden dar lecciones.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

¿Grupos que no hayan intervenido y que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, es la tercera vez en la actual legislatura que el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y otros grupos parlamentarios plantean un debate en el Congreso de los Diputados para la modificación y la ampliación de la ley del aborto. Que esto suceda se debe, fundamentalmente, a dos consideraciones. En primer lugar, a que los grupos parlamentarios, dueños de su iniciativa y sin ningún tipo de regulación ni de cortapisa en el actual Reglamento de la Cámara, han entendido que era bueno, desde el punto de vista parlamentario, plantear de forma recurrente un debate que ha cosechado derrotas en las dos ocasiones anteriores. **(Rumores.)** Ha cosechado derrotas, señorías, incluso debido a la falta de diputados socialistas en la anterior tramitación parlamentaria.

Ninguna variación sustancial se presenta en el debate a lo largo de esta tarde, ni por parte de las iniciativas que presentan los grupos parlamentarios —alguno de ellos en forma absolutamente idéntica—, ni tampoco ningún argumento de razón o de peso se esgrime para avalar los planteamientos que se hacen en pos de una ampliación de la actual legislación del aborto. Ustedes comprenderán que con estos antecedentes parlamentarios resulta realmente complicado establecer por nuestra parte, en la justificación del voto negativo, argumentos también distintos, y por tanto recurrentes, respecto a los debates de ocasiones anteriores.

Aquí ha habido tramitaciones parlamentarias que el Grupo Parlamentario Popular no alcanza a entender. Se ha hablado de vetos parlamentarios y quisiera decir en este capítulo que no ha habido más veto parlamentario que el que el propio Partido Socialista se ha autoimpuesto en los últimos 13 años cuando gobernaban en España. **(Aplausos.)** No sólo eso, señorías. En varias ocasiones, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que ha manifestado siempre una postura coherente y sistemática, en los años 1991 y 1994, sometía a debate

en esta Cámara la toma en consideración de proposiciones de ley que entonces no contaban ni con el apoyo ni con los votos del Grupo Parlamentario Socialista. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!. Rumores.)** En 1983 se modifica el Código Penal y se introduce la actual legislación. Pero es que el Código Penal se modifica en dos ocasiones más hasta el texto de 1995, que es el vigente. Y el Grupo Parlamentario Socialista ha tipificado el delito de aborto en el Libro II del Código Penal.

Señorías, desde un debate que conviene a esta Cámara y al rigor jurídico del que hacen gala muchas de SS.SS., no conviene introducir aspectos oportunistas, desajustados de la realidad y demagógicos consistentes en decir que hoy estamos aquí debatiendo si las mujeres que practican el aborto están o no están en la cárcel. Ese debate, señorías —y ustedes lo saben—, se tuvo en esta Cámara cuando se discutió el Código Penal de 1995. **(Aplausos.)** Después del debate del Código Penal de 1995, SS.SS. recordarán perfectamente que el 7 de julio de ese mismo año —recuerden que en enero se disolvían estas Cortes— el Grupo Parlamentario Socialista avala el proyecto remitido por un ministro de Justicia que sabía que se disolvían las Cortes y que no había ni plazo ni trámite parlamentario para que el debate pudiese concluir reglamentariamente en el Senado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Voy a exhibir más argumentos, porque parece que ustedes quieren hacer memoria y recopilar antecedentes. Ustedes presentan esta iniciativa, la primera que plantea el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara, cuando se constituye la VI Legislatura, pero entonces tampoco tenían prisa. Se sacaron la foto, concibieron expectativas en quienes esperaban que la legislación se modificara, no en la mayoría de la sociedad española, y la guardaron en un cajón porque anticiparon otras iniciativas —y figura en las actas correspondientes de la junta de portavoces—, tales como la Ley de vehículos de motor, la Ley en materia de residuos o envases y otra serie de iniciativas que entendían prioritarias a ésta. A partir de ahí, señorías, les ha entrado un acelerón en el cumplimiento del celo de los compromisos que tuvieron cuando ganaron las elecciones y lo pudieron hacer. En la memoria del proyecto que presentaba el ministro Belloch se decía con toda claridad: La justificación de esta ley es el compromiso del Partido Socialista en las últimas elecciones generales. Lo que sucede es que planteándolo en julio y disolviendo en enero, el compromiso del señor Belloch era de difícil cumplimiento, porque era de imposible tramitación en el Congreso y en el Senado.

Esta es la historia más inmediata por incómoda que les resulte. Ustedes quieren reiterar el debate y nosotros vamos a reiterar los argumentos, porque creemos que tienen una trayectoria lamentable en esta materia, donde no pueden hablar de coherencia y donde no están legitimados para exigir a quienes no nos comprometimos con la ampliación de la legislación vigente. ¿Saben ustedes lo que pasa? Pasa algo más. Cuando

governaban los socialistas decían que los compromisos electorales y los programas estaban para no ser cumplidos. **(Aplausos.)** Engañaron a la sociedad española en esta materia especialmente compleja y sensible, en ésta y en otras muchas materias. Ustedes, acostumbrados a la práctica de un comportamiento tan poco constructivo y edificante en política, pretenden trasladárnoslo. Y digo que pretenden trasladárnoslo porque saben que el compromiso electoral y programático del Partido Popular en España, de todos y todas las diputadas que explicamos nuestro compromiso en todas las circunscripciones españolas, era no modificar ni ampliar la actual legislación en materia de aborto. Como a ustedes no les molesta nada incumplir, decir hoy una cosa y pasado mañana hacer la contraria, pretenden endosarnos ese modo de hacer política, y no lo vamos a consentir. **(Protestas.-Aplausos.)**

Señorías, éste es un debate político y social, pero también es un debate legal y constitucional. Nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, creíamos que habíamos encontrado un consenso social, y estamos convencidos de que el consenso social existe. Pero creíamos algo más, creíamos que habíamos encontrado un consenso político, consenso que ustedes, ahora que no tienen mayoría, quieren quebrar de forma oportunista, que no oportuna, porque cuando pudieron no lo hicieron. **(Aplausos.)**

Ustedes saben que en el plano estrictamente legal y constitucional la cuestión plantea serios problemas. Ustedes saben perfectamente que en este mismo hemisferio —y me gusta repetirlo porque supongo que para ustedes deben tener alguna importancia las palabras del que fuera presidente del Gobierno—, en el debate sobre el estado de la Nación del año 1992, el entonces presidente del Gobierno decía así.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Fernández, vaya concluyendo, por favor.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Voy concluyendo, como las anteriores comparecientes, señor presidente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías.
Señora Fernández, sobran las glosas. Continúe.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Concluyo inmediatamente, señor presidente.

El señor González decía: Sólo quiero establecer una consideración sobre los límites constitucionales que existen. Ha habido muchísimas declaraciones más, de ministros de Justicia socialistas, de diputados y de líderes socialistas, pero la opinión que entonces se tenía parece que ahora importa poco. El asunto tiene tal complejidad que SS.SS. recordarán que cuando el anterior ministro de Justicia traslada a esta Cámara el proyecto de ley hubo siete votos en contra del Consejo General del Poder Judicial, seis votos a favor y dos abstenciones, y hubo también, señorías, que yo sé que

ustedes les tienen afición, muchos votos particulares. Pues bien, a partir de ahí, hemos de conformar entre todos cuál es la doctrina aplicable en nuestro país, porque está muy bien hacer alusiones al Derecho comparado, pero está mucho mejor atender al Tribunal Constitucional español, a la interpretación que éste ha dado en el año 1985, y está bastante mal, o al menos muy deficientemente planteado, el cuarto supuesto que introduce el Grupo Parlamentario Socialista en este debate.

Señorías, de forma muy sintética —efectivamente, creo que este debate entraña una cierta atención y dificultad su exposición— diré que el cuarto supuesto que introduce el Grupo Parlamentario Socialista deja de lado todas las consideraciones que hiciera el Tribunal Constitucional español. El Tribunal Constitucional español entendía que el Estado tenía una obligación de tutela de la vida y también la mujer unos derechos de asistencia para su propia dignidad, y dice lo siguiente: Es necesario que asistan razones objetivas y que se garantice la tutela. Pues bien, las razones objetivas, siguiendo la doctrina del Tribunal Constitucional que ustedes aplican, es la apreciación de un conflicto personal para una mujer. Yo no quiero hacer juegos gramaticales porque me parece que es una cuestión muy seria, pero sin duda todos y cada uno de los que hoy estamos aquí hemos tenido en ocasiones un conflicto que el tiempo ha convertido en anécdota y en ocasiones hemos tenido situaciones anecdóticas que el tiempo ha convertido en conflicto. Quiero decir con ello, señorías, que analizar un conflicto personal es algo que pertenece única y exclusivamente a la voluntad, a la decisión personal y, desde luego, a ningún criterio objetivo de los que instó el Tribunal Constitucional a estas Cámaras para que se introdujese en defensa de la vida y en garantía de los deberes del Estado.

No se me ocurre ninguna razón objetiva que pueda acompañar la obligación de una mujer que sufre una violación, y ustedes exigen que presente la denuncia, que vaya a comisaría, porque es la legislación vigente, y que, por contra, una mujer, ante un conflicto anímico y personal, sin ninguna objetivación, pueda ampararse y acogerse a su denominado cuarto supuesto. Lo hacen ustedes mal, sin cuidado y sin tutela; lo hacen deliberadamente bordeando la interpretación constitucional. Lo hacen así, señorías, porque saben que no es el momento de hacerlo. Lo hacen de forma absolutamente oportunista, porque pretenden asustarnos con el debate del lenguaje. A mí no me asusta el debate del lenguaje. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías.
Señora Fernández, vaya concluyendo.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Me asusta el debate de las ideas y la defensa de la no vida en los albores del siglo XXI. Eso, señorías, me asusta a mí y al Grupo Parlamentario Popular. **(Aplausos.)**

Por todas estas razones, pero, sobre todo, porque no hay demanda social mayoritaria sino la de ustedes, la de los socialistas utilizada en beneficio exclusivo de su política; porque no hay un problema de cárceles, afortunadamente, no hay ni una mujer española en la cárcel; porque el compromiso del Partido Popular, explicado y votado mayoritariamente en las urnas, nos liga, vamos a votar negativamente a la ampliación de la Ley del aborto. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández. **(La señora Rubiales Torrejón pide la palabra.)**

Señora Rubiales, no procede ningún otro turno que el de fijación de posición de los restantes grupos parlamentarios que deseen hacerlo. **(Rumores.)** Señora Rubiales, no procede ningún turno. **(La señora Rubiales Torrejón muestra el Reglamento a la Cámara.)** Señora Rubiales, la Presidencia es la que conoce el Reglamento. Aun así, invóquelo, pero sin debate sobre él ni sobre su interpretación.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor presidente, solamente leo el artículo 73, que dice: «En todo debate, el que fuera contradicho en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos». Es verde y con asas lo que ha hecho la señora Fernández. Si no me deja usted ejercitar este derecho, me está negando un derecho parlamentario que tengo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rubiales, este es un antiguo debate de procedimiento en esta Cámara resuelto de manera uniforme, a saber: fijan su posición los grupos que no la comparten, los que comparten la iniciativa o los que simplemente se abstienen, y si no utilizan el turno en contra ni sus razonamientos trasvasan los que sirven para fundamentar la posición de cada grupo, no dan turno de réplica. Por tanto, no tiene S.S. la palabra.

¿Algún otro grupo parlamentario desea fijar su posición sobre las proposiciones? **(Pausa.)** No siendo así, en consecuencia, llámese a votaciones. **(Pausa.)**

En primer lugar, votamos la proposición de ley del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 172; en contra, 173; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley.

Se somete ahora a votación la proposición del Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 167; en contra, 177; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición.

Se somete a votación la proposición del Grupo Mixto sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, es decir, la primera de las presentadas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 168; en contra, 177; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición.

Finalmente, se somete a votación la segunda de las proposiciones de ley del Grupo Mixto sobre interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 168; en contra, 177; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición sobre interrupción voluntaria del embarazo. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, POR LA QUE SE REGULA EL ALCANCE DEL CÓMPUTO RECÍPROCO DE COTIZACIONES EN LOS DIFERENTES REGÍMENES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SOBRE EL ALCANCE EN ESPAÑA DE LAS COTIZACIONES EFECTUADAS ANTES DEL 1 DE ENERO DE 1967 EN DETERMINADOS PAÍSES (Número de expediente 122/000175).**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se regula el alcance del cómputo recíproco de cotizaciones en los diferentes regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social y sobre el alcance en España de las cotizaciones efectuadas antes del 1 de enero de 1967 en determinados países.

Tiene la palabra el señor Fernández. **(Pausa.)**

Señorías, les ruego que abandonen el hemiciclo quienes deban hacerlo con un silencio que permita continuar el desarrollo del orden del día, el cual ya va lo suficientemente cargado y en cierta medida retrasado, por lo que debe continuar de inmediato. **(Pausa.)**

Adelante, señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado día 23 de marzo se debatió en esta Cámara una interpelación urgente de nuestro grupo parlamentario sobre los motivos que impulsaban al Gobierno para eliminar las jubilaciones anticipadas a determinados colectivos, mediante una resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Como consecuencia de aquella interpelación, nuestro grupo presentó una moción, que fue debatida en la sesión plenaria del 31 de marzo, resultando aprobada en los términos de una enmienda transaccional presentada durante el debate, con el voto favorable de 277 diputados. La transaccional pedía que el Gobierno adoptase las medidas legales correspondientes, en el marco del Pacto de Toledo, para mantener la vigencia de la resolución de la Dirección General de Prestaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 9 de agosto de 1978 según la cual, y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la circular 112/1978, de 26 de septiembre, del extinguido servicio de mutualismo laboral, se extendió el beneficio de la jubilación anticipada a todos los trabajadores por cuenta ajena que hubiesen cotizado al mutualismo laboral antes del 1 de enero de 1967, y se mantenía la vigencia de la circular 5/1990, de 17 de marzo, en lo que se refiere a la validez de las cotizaciones efectuadas en el extranjero, suspendiendo al mismo tiempo la entrada en vigor de las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 14 de noviembre y 5 de diciembre.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, con esta proposición de ley que hemos traído a esta Cámara, trata de que el Gobierno cumpla con el acuerdo de este Parlamento, en el sentido de mantener los derechos adquiridos de trabajadores que han cotizado a lo largo de su vida laboral a algún régimen de la Seguridad Social y que hasta el 31 de marzo del presente año podían jubilarse anticipadamente de acuerdo con la normativa vigente.

Conocemos que las mociones, aunque sean aprobadas como ésta que nos ocupa, no obligan al Gobierno jurídicamente a cumplir lo establecido en sus estrictos términos, pero sí estamos convencidos de que políticamente el Gobierno está obligado a cumplir las resoluciones de este Parlamento.

El Gobierno, en una primera actuación legislativa, a través de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, ha intentado eliminar jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y posteriormente, a través de un real decreto-ley, limitar esta posibilidad con un proyecto de ley que se está tramitando en esta Cámara.

Esta posición del Gobierno viene siendo justificada al interpretar que las prácticas administrativas sobre jubilación anticipada se han desarrollado sin una justificación jurídica suficiente, de tal modo que los tribunales de justicia, en ocasiones, han puesto de manifiesto lagunas sobre el marco jurídico que hasta el 31 de marzo de 1998 ha venido aplicándose. Por este razona-

miento, nuestro grupo ha considerado necesario presentar esta proposición de ley para regular de una manera definitiva y por ley aspectos que han sido cuestionados y que han creado inseguridad para el reconocimiento de derechos de los trabajadores, sean de un régimen u otro.

Queremos habilitar normas legales suficientes que aclaren la actuación de los órganos administrativos y, al mismo tiempo, poner coto a actuaciones arbitrarias, evitar los juicios interpretativos que en ocasiones han lesionado a trabajadores y trabajadoras que no han participado y, por tanto, no son responsables de las lagunas legislativas.

Esta proposición de ley pretende reforzar dos aspectos básicos que de alguna manera han querido ser contestados por una falta de desarrollo legislativo, que son el momento en el que interviene el derecho adquirido en su día por haber sido mutualista a la hora de la jubilación anticipada y cuando se adquiere esa misma condición por los trabajos realizados fuera de nuestro país, es decir, en el extranjero. Con esta iniciativa pretendemos contemplar con rango de ley estos dos aspectos dentro de la Ley General de la Seguridad Social, considerando las normas transitorias de evolución del sistema y la jurisprudencia a nivel comunitario. Esta ley sirve también para indicar cuáles son los criterios a considerar para acceder al resto de las prestaciones cuando sea necesario acudir a la técnica del cómputo recíproco de cotizaciones.

El transcurso del tiempo ha originado diversas situaciones ambiguas que necesitan de una acción legislativa para su clarificación, para orientar al Gobierno, para orientar las normas que el régimen general de la Seguridad Social tiene habilitadas al efecto y por eso este grupo parlamentario ha entendido que la actual situación debe ser subsanada y mejorada. En todo caso, pensamos que el régimen de la Seguridad Social permite en este momento el mantenimiento de las jubilaciones anticipadas sin que sea ninguna carga lesiva o excesiva para la tesorería de la Seguridad Social.

Señorías, proponemos un articulado con sus correspondientes epígrafes que se complementen con el artículo 9 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto legislativo 1/1994. Definimos la aplicación del cómputo recíproco de cotizaciones entre todos los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social. También mantenemos el derecho a las jubilaciones anticipadas para todos aquellos colectivos que con anterioridad al 31 de marzo del presente año habían venido ejerciéndolo. Pretendemos que se regulen las cotizaciones efectuadas en el extranjero anteriores al 1 de enero de 1967 a efectos de su jubilación en España.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Fernández, por favor.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Sí, señor presidente, termino en seguida. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Queremos garantizar los derechos de los autónomos, empleados y empleadas del hogar y emigrantes retornados. Esperamos el voto positivo de esta Cámara y que esta proposición pueda salir adelante, ya que recoge el sentir del voto que se produjo el 31 de marzo. Esperamos que los grupos políticos que nos apoyaron entonces mantengan su sentido de voto y así poder subsanar un problema que está afectando a miles de trabajadores y trabajadoras.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Muchas gracias, señor presidente. Como SS.SS. conocen perfectamente, la Seguridad Social se constituyó en nuestro país como resultado de la voluntad de planificar un sistema progresivamente unificado, a partir de su configuración inicial en un régimen general y en varios regímenes especiales. Con anterioridad existía el extraordinario pluralismo del mutualismo laboral, con una gran diversidad de regímenes jurídicos de los que sólo unos pocos reconocían el derecho a jubilación anticipada antes de los 65 años.

Al crearse la Seguridad Social, en el ámbito exclusivo del régimen general se mantuvo el derecho a la jubilación anticipada en favor de quienes lo habían tenido reconocido antes del año 1967, por su pertenencia a alguna mutualidad que así lo establecía. Sobre esta base normativa, de comienzo del régimen de la Seguridad Social, se han ido sucediendo diversas evoluciones normativas y diversas realidades sociales, todo lo cual ha planteado una variada problemática. Tienen derecho a jubilación anticipada quienes pertenecían antes de 1967 a mutualidades que reconocían ese derecho, pero que posteriormente han pasado a cotizar en un régimen de la Seguridad Social que no lo reconoce, por ejemplo autónomos o agrarios.

En relación con esta problemática, una interpretación administrativa de las normas vigentes reconocía el derecho, pero no es menos cierto que esa interpretación administrativa ha sido desautorizada reiteradamente por los tribunales, en concreto por el Tribunal Supremo. El Gobierno del PP decidió, de forma unilateral, aclarar esta contradicción mediante una nueva interpretación administrativa que coincidiera con ese criterio jurisprudencial negativo. Ante esa decisión, el Congreso acordó a primeros de este año mandar al Gobierno para que la solución se llevase a cabo en el marco del Pacto de Toledo, con arreglo a la filosofía y métodos del mismo.

A partir de esa decisión del Congreso, el Gobierno promulgó el Real Decreto-ley 5/1998, que de una parte

reconoce el derecho a jubilación anticipada en todos los regímenes de la Seguridad Social a quienes lo disfrutaban antes de 1967 y, por otra, exige para ello el requisito de que la cuarta parte de la vida laboral se haya cotizado en alguna mutualidad o régimen de la Seguridad Social que regule esa posibilidad de jubilación anticipada.

Este real decreto-ley tiene, pues, esa doble vertiente, de una parte ampliatoria del anterior régimen jurídico y de otra restrictiva. Sin duda el Real Decreto-ley 5/1998 es mejorable en su contenido y también en su procedimiento. De hecho, se está tramitando como proyecto de ley en esta Cámara y en ella se han presentado diversas enmiendas al mismo, algunas de ellas coincidentes con el contenido de la que ahora debatimos y por el mismo grupo parlamentario. Desde Nueva Izquierda creemos que aquél es el lugar adecuado para mejorar el real decreto-ley y que el contenido literal de esta proposición de ley no es, en nuestra opinión, la mejor solución. No obstante, queremos dejar claro que vamos a votar a favor de la misma, como expresión de nuestra exigencia de lograr un mayor consenso en la mejora del real decreto-ley dictado unilateralmente por el Gobierno del Partido Popular.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, se nos presenta hoy en este Pleno una proposición de ley por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida, mediante la que se trata de regular el alcance del cómputo recíproco de cotizaciones en los diferentes regímenes que componen el sistema de la Seguridad Social en el Estado español, añadiendo tres puntos al artículo 9 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto legislativo 1/1994.

El Congreso de los Diputados ya ha intervenido en este tema, adoptando por mayoría una moción mediante la que se instaba al Gobierno, en el marco del Pacto de Toledo, a adoptar la normativa correspondiente para mantener la vigencia de la resolución 112/1978 y de la circular 5.990 en lo que se refiere a la validez de las cotizaciones efectuadas en el extranjero. Como consecuencia, en estos momentos hay un proyecto de ley en tramitación.

Nuestro grupo entiende que es precisamente en el marco del desarrollo del Pacto de Toledo, y mediante las necesarias negociaciones entre los agentes sociales, en el que hay que llegar a los correspondientes acuerdos que permitan regular de una manera definitiva, entre otras cosas, los aspectos que se presentan en esta proposición de ley, para que los trabajadores de un régimen u otro puedan conocer sus derechos y queden

protegidos por la normativa legal suficiente ante los juicios interpretativos de sentencias de los tribunales de justicia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vasco no va a apoyar esta proposición de ley, pero sí creemos que hay que instar al Gobierno y a los agentes sociales a avanzar en los acuerdos necesarios, en el marco del Pacto de Toledo, que permitan regular las situaciones del mercado laboral.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Con mucha brevedad y desde el escaño, para informar del voto negativo de Convergència i Unió a la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor Caballero hacía referencia a la moción que aprobó el Congreso, hace escasas semanas, en relación a esta materia y la práctica e inmediata tramitación de un proyecto de ley que aborda estas cuestiones. Creemos que, en ese trámite del proyecto de ley, debemos ser capaces de encontrar fórmulas que permitan resolver algunas de las cuestiones que nos plantea esta iniciativa del Grupo de Izquierda Unida.

Por todo ello, votaremos en contra de la toma en consideración.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor presidente, señorías, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida contiene, como se ha dicho, la regulación del cómputo recíproco de cotizaciones entre los diferentes regímenes del sistema de la Seguridad Social, con especial referencia a la jubilación anticipada en favor de trabajadores que hubiesen pertenecido al extinguido mutualismo laboral. Se recoge, además, la norma de equiparación de cotizaciones realizadas en el extranjero con anterioridad al 1 de enero de 1967. Enlaza, por tanto, como se ha dicho, con debates mantenidos en esta Cámara el día 25 de marzo pasado, en relación con una interpelación del mismo grupo; el 31 de marzo con la moción consecuencia de la interpelación, que se aprobó unánimemente por el Pleno, y el 18 de junio con motivo de la convalidación del Decreto-ley 5/1998, de 29 de mayo.

Cierto que el contenido de esta proposición de ley coincide con las enmiendas presentadas por el Grupo Federal de Izquierda Unida al proyecto de ley que se está tramitando en estos momentos en la Cámara, y

también que mi grupo parlamentario ha presentado distintas enmiendas a dicho proyecto de ley. Podría pensarse que esto podría ser motivo de nuestro voto en contra o de nuestra abstención; sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, dado que entendemos que es necesario intensificar el debate y el acercamiento de posiciones entre los distintos grupos en una materia que afecta a los derechos sociales de los trabajadores, adquiridos o en curso de adquisición, cuyo amparo era recogido en la moción aprobada por la Cámara el día 31 de marzo y cuya transgresión ha sido perpetrada por el Gobierno con el Real Decreto-ley 5/1998, haciendo caso omiso de lo acordado aquí unánimemente.

Es necesario, por tanto, intensificar el debate y favorecer el consenso porque no se puede, desde el Gobierno, ofrecer posibilidades de consenso a través de un nuevo pacto de Toledo y, por otro lado, prestar oídos sordos a lo que dice la Cámara, actuando unilateralmente y, encima, desconociendo derechos adquiridos por los trabajadores afiliados a la Seguridad Social. En poco tiempo, este Gobierno ha ignorado derechos relacionados con la prestación farmacéutica de la Seguridad Social, el derecho a que la salud de los trabajadores y de las trabajadoras sea vigilada y conservada por los facultativos de los servicios de salud y no por la entidad gestora de las prestaciones económicas, es decir, de la IT y, en tercer lugar, el derecho a la jubilación anticipada en los términos recogidos en la resolución de la Dirección General de Prestaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 9 de agosto de 1978, y a que se otorgue validez a las cotizaciones efectuadas en el extranjero, de acuerdo con la circular 5/1990, de 17 de marzo. A todo esto se le instaba —como se ha dicho— en la moción del día 31 de marzo.

Por otra parte, la necesidad de regular adecuadamente el cómputo recíproco de cotizaciones está en la línea de los Pactos de Toledo —pactos que proponen eliminar y agrupar regímenes— y va en consonancia con las circunstancias sociolaborales actuales, que favorecen la movilidad de los trabajadores, no sólo geográfica sino entre sectores. Todo ello debe tenerlo en cuenta la Seguridad Social y, por tanto, es muy importante que se regule este cómputo recíproco de cotizaciones entre regímenes de la Seguridad Social.

Sin embargo, lo más destacable de esta proposición de ley (que tiene alguna incorrección técnica, incluso gramatical, pero nada que no pueda salvarse en el debate) está ligado al hecho de la jubilación anticipada, del que han disfrutado los trabajadores que fueron mutualistas y a quienes se les ha respetado su derecho a jubilarse a partir de los 60 años, con el coeficiente reductor correspondiente. Las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 14 de noviembre y 5 de diciembre de 1997 y el Decreto-ley 5/1998 del Gobierno van a impedir a decenas de miles de trabajadores poder acogerse a la jubilación anticipada. Ya no basta haber tenido la condición de mutualista

el 1 de enero de 1967, o en otra fecha anterior, junto con el requisito de cotización o carencia, sino que se exige tener el 25 por ciento de cotizaciones en el régimen que reconozca la jubilación anticipada o cinco años cuando la vida laboral del trabajador sea de 30 o más años.

El Gobierno y el Partido Popular niegan que vayan a ser decenas de miles de trabajadores y trabajadoras los que vayan a salir perjudicados con esta decisión del Gobierno. El ministro Arenas dijo recientemente que el 80 por ciento de los trabajadores se jubilan antes de los 65 años, de tal forma que la edad de jubilación real en España está fijada en 62 años. De esto se desprende que, potencialmente, la mayor parte de los trabajadores podrían ser negativamente perjudicados por esta decisión del Gobierno del Partido Popular. ¡Cuántos trabajadores —por ejemplo, con más de 50 años— están hoy en situación de desempleo con la expectativa de alcanzar la jubilación a los 60 años! Muchos de ellos han tenido que dejar su trabajo como consecuencia de la renovación tecnológica. A muchos de ellos se les ha apoyado públicamente, con medios financieros públicos, para que dejaran de ser trabajadores por cuenta ajena y pasaran a ser autónomos. Sin embargo, muchos de estos trabajadores —autónomos, emigrantes, con expectativas de retorno— van a acudir, cuando tengan 60 años, a la ventanilla del INSS, y en lugar de decirles: vuelva usted mañana, se les va a decir: vuelva usted dentro de un lustro. Y se nos dice, por parte del Gobierno y del Grupo Popular, que cotizar un día antes de 1 de enero de 1967, y el resto en autónomos, y poder jubilarse a los 60 años es un fraude.

Es la enésima vez que el Gobierno del Partido Popular utiliza el fraude como pretexto para ignorar derechos de los trabajadores y de las trabajadoras. Aquí se unen otros pretextos, como que el Pacto de Toledo dice esto —cómo no iban a acudir al Pacto de Toledo para hacer lo que a ustedes les viniera en gana—, se acude a la interpretación del Tribunal Supremo y —cómo no— al pretexto de que peor lo hicieron los socialistas, aludiendo a una circular del año 1995, que, una vez publicada, quedó inmediatamente sin efecto por decisión de la autoridad política.

Señorías, si la moción del Parlamento, aprobada el 31 de marzo, no se cumple por ir en contra de interpretaciones jurisprudenciales —y hay que tener en cuenta que hay sentencias contradictorias—, si el Decreto-ley 5/1998 contradice lo aprobado en la moción, sólo cabe que la Cámara apruebe su propia proposición de ley para que el Gobierno respete la posición del Parlamento y para que quienes tenían y tienen ese derecho a la jubilación anticipada en los términos en que se regulaban anteriormente, sigan teniendo ese derecho o esa expectativa de derecho. Por otro lado, que se favorezca el consenso. No se puede pedir consenso ni otro nuevo pacto de Toledo y, por otra parte, hacer unilateralmente lo que se ha hecho con este decreto-ley al que he aludido. Además, que este Gobierno no imponga pre-

viamente su ley, que hable con los grupos de la Cámara, que negocie y que pacte.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Arnau.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Señor presidente, señoras y señores diputados, da la impresión de que en esta Cámara vamos a tener que empezar a acostumbrarnos a la reiteración de un debate que ya habíamos tenido en otras ocasiones, esta vez volvemos a tocar la misma cuestión del cómputo recíproco de las cotizaciones de la Seguridad Social a efectos de la jubilación anticipada.

Anticipo ya que el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley por varias razones. La primera es una razón de orden metodológico, si quieren más precisión, una razón de economía parlamentaria, porque, como ya se ha dicho en esta Cámara por los anteriores intervinientes, lo cierto es que debatimos el 31 de marzo de 1998 una moción del mismo grupo proponente, consecuencia de una interpelación urgente, por la que se instaba al Gobierno, entre otras cosas, a mantener la vigencia de la resolución de 9 de agosto de 1978, de la Dirección General de Prestaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y, por otra parte, a dejar sin efecto las resoluciones de 14 de noviembre y 5 de diciembre de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

El Gobierno, unilateralmente —como hacen todos los gobiernos al dictar un real decreto-ley—, regula esta materia en el Real Decreto-ley 5/1998, de 29 de mayo, convalidando este real decreto por el Pleno del Congreso el 16 de junio de 1998 y aprobándose, por la unanimidad de los diputados y diputadas presentes en aquella sesión, la tramitación del citado real decreto como proyecto de ley.

Por tanto, en ningún caso el Gobierno del Partido Popular ha pretendido hurtar a la Cámara la regulación de esta materia, en ningún caso ha intentado imponer su voluntad unilateral, sino que esta tramitación como proyecto de ley permite a todos los grupos y a todas SS.SS. incorporar las mejoras que estimen convenientes y plantear las enmiendas que consideren oportunas. El propio grupo proponente ha presentado una enmienda de totalidad con texto alternativo que, a mi juicio, es incluso mejor que la proposición de ley que hoy presentan. Por su parte, otros grupos también han presentado enmiendas y el propio Grupo Parlamentario Socialista tiene presentada una proposición no de ley que todavía está pendiente de tramitación.

Lo que no se puede hacer, a mi juicio, desde esta tribuna es atemorizar a todos los trabajadores españoles

diciendo que este Gobierno va a acabar con las jubilaciones anticipadas, puesto que las prejubilaciones están reguladas en la Ley General de la Seguridad Social y en los regímenes especiales de la minería del carbón y de los trabajadores del mar.

Pasando ya al contenido de la proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, he de decirles que apreciamos una serie de imperfecciones técnico-jurídicas que voy a señalarles inmediatamente.

El artículo 1º añade al artículo 9º de la Ley General de la Seguridad Social los puntos 3 a 5, siendo su contenido el propio de normas reglamentarias. Señorías, una ley debe regular los principios básicos que afectan a las materias que estamos tratando. Las especificidades se dejan habitualmente para normas reglamentarias que el propio artículo 9º de la Ley General de la Seguridad Social contempla en el punto 2. Por su parte, el punto 3 establece el cómputo recíproco de cotizaciones entre todos los regímenes del sistema sin exclusión alguna. Esto implicaría incorporar a esta institución, y en los términos en que se regulan, al seguro escolar —régimen claramente diferenciado de los restantes por sus destinatarios y en razón a la escasa contribución de estos, algo que no tiene cobertura siquiera en el marco del Pacto de Toledo— y también a los regímenes de previsión vigentes para funcionarios civiles y militares que, por sus peculiaridades, deben ser también objeto de tratamiento específico. Imperfecciones técnico-jurídicas y terminológicas, utilizando expresiones distintas de las que generalmente se usan en el ordenamiento jurídico de la Seguridad Social, vulgarizaciones que nos van a llevar a situaciones de verdadera inseguridad jurídica. Se habla de alcanzar y mejorar aquellas prestaciones protegidas, de igual contenido, por las que los afectados hayan cotizado, la solicitud, el régimen desde el que se solicite la prestación, etcétera.

La regulación que nos proponen no introduce más modificaciones que las establecidas en los puntos 4.d) y 5, que se incorporan al artículo 9º de la Ley General de la Seguridad Social, en los que se establece la posibilidad de causar derecho una prestación, incluida la jubilación anticipada, de acuerdo con las normas de cualquier régimen en el que haya estado incluido el interesado a lo largo de su vida laboral. Sin embargo, con esta regulación tan abierta, bastaría con que hubiera cotizado un solo día en el régimen de que se tratara, por lo que entraría en contradicción con las recomendaciones del Pacto de Toledo, al no valorarse en absoluto, tal y como nos exige el citado pacto, el esfuerzo contributivo que hubiera efectuado el interesado.

Por el artículo 2º se añaden tres puntos a la disposición adicional primera de la Ley General de la Seguridad Social, relativa a la protección de los trabajadores migrantes, pero, cuidado, porque su contenido trata de normas que deberían también aplicarse a todos los ciudadanos extranjeros de países con los que España haya suscrito convenios internacionales en materia de Segu-

ridad Social, dado el alcance al que nos obliga el principio de igualdad de trato.

En cuanto a su contenido, los puntos introducidos en el artículo 2º no suponen sino la equiparación de los periodos cotizados en el extranjero a los cotizados en España, a los efectos de adquirir la condición de mutualista con derecho a jubilación anticipada. Pero la regulación que se hace en el punto 3 para efectuar dicha equiparación, atiende no a la naturaleza de la actividad que dio lugar a la cotización en el extranjero, sino a la posterior cotización efectuada en España, lo que contradice, entre otras normas, el artículo 45.2 del Reglamento comunitario número 1.408.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pérez Corgos, le ruego vaya concluyendo.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Termino inmediatamente, señor presidente.

Por lo que se refiere al artículo 5.º, es absolutamente innecesario, puesto que ya está regulado en la Ley General de la Seguridad Social.

Por último, la disposición final prevé la entrada en vigor de la norma al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y aquí está la diferencia respecto de la enmienda de totalidad y el texto alternativo que han presentado, porque, ¿cómo solucionan, si aprobamos esta toma en consideración y aprobamos la proposición de ley tal y como está planteada, los problemas de las prestaciones causadas a partir del 1 de abril de 1998, fecha desde la que se paralizó la tramitación de los correspondientes expedientes?

Son todas estas razones, señorías, las que llevan al Grupo Parlamentario Popular a rechazar la toma en consideración de la proposición de ley que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Señor presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): muchas gracias, señor Pérez Corgos.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición de ley que ha presentado el Grupo Federal de Izquierda Unida, por la que se pretende la regulación del alcance del cómputo recíproco de cotizaciones en los diferentes regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social y sobre el alcance en España de las cotizaciones efectuadas antes del 1 de enero de 1967 en determinados países.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 149; en contra, 171; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY.**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MEDIDAS PARA CREACIÓN DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA REDUCCIÓN DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS (Número de expediente 162/00214).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo, proposiciones no de ley.

En primer lugar, la del Grupo de Izquierda Unida, sobre medidas para creación de empleo a través de la reducción de las horas extraordinarias.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Vaquero. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.— Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, por favor, guarden silencio.
Señor Vaquero, cuando lo desee.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señorías, las razones que han llevado a Izquierda Unida a presentar esta proposición no de ley de eliminación o reducción drástica de las horas extraordinarias en nuestro país son, en síntesis, las siguientes: En primer lugar, por coherencia con nosotros mismos, pues Izquierda Unida ya ha intentado enmendar la ley en distintas ocasiones y, sin duda alguna, ésta es otra más y seguiremos con constancia hasta que lo logremos, si no obtenemos el refrendo de esta Cámara en esta tarde.

En segundo lugar, el paro sigue siendo aproximadamente un poquito menos del doble de la media europea, el 19 por ciento, pese al ciclo alcista, al crecimiento económico por encima del tres y pico por ciento durante estos últimos años; ciclo alcista, por cierto, que ya parece tocar a su fin, por lo que hay que prever incluso estancamiento o descenso en la creación de empleo.

En tercer lugar, porque, bajo nuestro punto de vista, el Gobierno ha cosechado un fracaso en la reforma laboral de 1997, que pretendía, más incluso que la creación de empleo, la estabilidad de los contratos y, por tanto, queda esta asignatura pendiente. No voy a entrar en las cifras, pero está claro que se ha reducido el número de contratos estables con respecto al número global de contratos, lo que demuestra que hay que aplicar otras fórmulas más adecuadas para crear empleo.

En cuarto lugar, porque la creación de empleo hay que priorizarla abordando simultáneamente un conjunto de medidas que se complementan, entre las que el reparto del trabajo es una muy importante, y dentro del mismo, la supresión por ley y el control por la Administración y los agentes sociales y económicos del ingente número de horas extraordinarias que se realizan en nuestras empresas. Desde 1993 se viene observando por los sindicatos y por los expertos laborales un crecimiento de las horas ordinarias y extraordinarias que realizan los trabajadores, medidas éstas por millo-

nes, sin entrar para nada en guerra de cifras —no vamos a caer en ese error—, pues todos estamos de acuerdo, en último término, en que ha crecido el número de las mismas. Estas horas extraordinarias se concentran sobre todo en las grandes empresas. También en las administraciones públicas se observa un crecimiento enorme, sobre todo en los organismos dependientes de la Administración del Estado: 473.205 horas extraordinarias en 1997 —por cierto, el Ministerio de Trabajo hizo él solo 77.756 horas extraordinarias—, en los sectores de la banca e instituciones financieras —algún sindicato aventuraba la cifra de que con las horas extraordinarias de la banca se podrían crear en nuestro país 21.742 nuevos empleos— y también en el sector de los seguros y de los servicios de empresas y alquileres. Por cierto que no siempre son horas extras declaradas, sino que muchas de ellas son clandestinas, con el consiguiente fraude a las cotizaciones de la Seguridad Social. Asimismo se observa cada vez más una concentración en menor número de trabajadores. Los expertos más prudentes han hecho público que con la supresión de horas extraordinarias se podrían crear unos 45.000 puestos de trabajo. Insisto, es una cifra muy modesta.

La quinta razón es que la sustitución de horas extraordinarias por creación de empleo es factible, toda vez que las horas extras son más costosas para el empresario, que viene a pagar un 20 por ciento más por ellas que por las horas ordinarias, de forma que, unida la reducción de los costes liberados por la supresión de estas horas extraordinarias con el aumento de la producción que el nuevo empleo conlleva, el coste de la creación de empleo podría resultar finalmente cero. Por tanto, no sólo interesa a los trabajadores parados y a la economía en general, sino que puede proporcionar a los empresarios nuevas posibilidades de expansión en el mercado.

En sexto lugar, es un compromiso del Gobierno y del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas, repetido varias veces, así como uno de los acuerdos del diálogo social entre empresarios y sindicatos.

En séptimo lugar, se da la circunstancia de que en otros países de la Unión Europea la legislación es más restrictiva respecto a las horas extraordinarias que la nuestra, pues no sólo tiene un tope anual como en España, sino que tiene topes diario y mensual, lo que proporciona mayores mecanismos de control social, administrativo y sindical. En concreto, el análisis comparativo que hacen los sindicatos de la situación de horas extraordinarias en España respecto de la Unión Europea llega a las conclusiones siguientes. Primero, España es el único país que se limita a recoger un límite anual de horas extraordinarias sin referirse a otros períodos más cortos —el mes, la semana, el día—; segundo, el resto de los países relativiza el límite anual, pero fija límites diarios, semanales, mensuales o trimestrales; tercero, España es el único país en el que la hora extraordinaria no se retribuye legalmente por encima del valor de la hora ordinaria, mientras que en el resto, y con una horquilla amplia, las horas extraordinarias

tienen más valor —si se realiza en domingo o festivo, su valor se incrementa, y, singularmente, en Italia se vincula su realización con la aportación empresarial a un fondo especial por el desempleo—; cuarto, en casi todos los países se le da un papel relevante a la negociación colectiva; quinto, con independencia del papel del convenio colectivo, excepto en Dinamarca y el Reino Unido, hay disposiciones legales y control administrativo sobre las horas extraordinarias; y, sexto, no hay diferencias en el tratamiento según el tamaño de las empresas —sólo en Francia y en Portugal se establecen diferencias para la regulación de sistemas compensatorios por descanso—. Hasta ahí el análisis comparativo entre nuestra situación y la de distintos países de la Unión Europea.

Por todas estas razones, señorías, Izquierda Unida plantea a esta Cámara que se pase de las palabras a los hechos, modificando la legislación, ratificando el carácter voluntario de las horas extraordinarias —y cuando nosotros planteamos textualmente esto en nuestra moción, no crean que estamos diciendo un dislate o una obviedad, no crean que esto de la voluntariedad de las horas extraordinarias está tan claro en la realidad cotidiana de los trabajadores con relación a sus empresas en estos momentos en este país— y articulando además fórmulas que provoquen la supresión de las horas extraordinarias en el horizonte del año 2000 —salvo las de fuerza mayor—, que eliminen la diferenciación entre las horas estructurales y no estructurales y que introduzcan o reduzcan el tope de horas al año —dice nuestra proposición no de ley a 40—, reduciéndose este número en proporción al número de horas de la jornada de trabajo para aquellos trabajadores que tengan la jornada a tiempo parcial. Junto a esto, pedimos que se establezca el registro obligatorio de las horas realizadas diariamente y su totalización mensual, entregando copia de dicho resumen al trabajador y a los representantes legales de los mismos.

Como medidas disuasorias nuestra proposición no de ley establece que sea la compensación horaria el sistema ordinario de compensar las horas extraordinarias, incrementando el número de horas extras realizadas con un 75 por ciento, y sólo si el convenio sectorial lo acuerda se podrá realizar la compensación económica, siempre incrementada en un 75 por ciento del valor de la hora ordinaria. Otra medida disuasoria que proponemos es que las cotizaciones serán incrementadas en un 50 por ciento, tanto en la cuota patronal como en la obrera, y para las empresas que no cumplan la norma se plantea una penalización de sobreprima en la cotización de horas extras en un 200 por ciento. Por tanto, nuestra proposición no de ley comprende distintas medidas que entendemos son correctas para la eliminación y para la reducción de horas extraordinarias en un proceso continuado de una a otra cuestión.

En cualquier caso, quisiéramos recoger aquí nuestro análisis de las enmiendas que otros grupos parlamentarios han presentado para hacer así más ágil el debate y acabarlo con una sola intervención, si es posible. En

este sentido, agradeciéndole al señor Peralta su enmienda, sin embargo, por razones que él comprenderá, debo indicarle que estimo más conveniente intentar el consenso en torno a la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, y es en ella donde me voy a centrar.

Planteamos una enmienda transaccional a la enmienda del Grupo Socialista, que viene a recoger prácticamente todos los aspectos de ésta y a combinarlos con algunos que plantea la nuestra, dejando en aras al consenso plumas en el camino, porque nosotros vamos a proponer en otro momento la eliminación total de horas extraordinarias, pero, en cualquier caso, sería un elemento de avance muy positivo que en aras a este consenso la Cámara tomara en consideración esta proposición no de ley. Por tanto, renunciamos a aquella aspiración máxima, toda vez que con la transacción que propongo se contemplan medidas que reduzcan drásticamente las horas extraordinarias en nuestro país.

Dicha transacción consistiría, en primer lugar, en el mantenimiento del primer punto de nuestra proposición no de ley, introduciendo a continuación el número 2 de la enmienda del Grupo Socialista. El número 3 sería el 2 nuestro, pero cambiaría de numeración, y se modificaría en el siguiente sentido. Se sustituiría la primera frase por el contenido de la enmienda socialista y, a continuación, vendría el resto de la frase. Para completar este número 3, habría que añadir el contenido íntegro del número 8 de la enmienda socialista. A continuación, vendrían los números 4, 5 y 6 de la enmienda socialista. El número 3 de nuestra proposición no de ley pasaría a ser el 7, que se mantendría íntegro, añadiendo el número 7 de la enmienda del Grupo Socialista. Perdón por lo prolijo de esta transacción, pero no hay más remedio. El punto número 4 de nuestra proposición no de ley sería el 8, que se mantendría íntegro. Se suprimirían los números 5 y 7 de nuestra proposición no de ley. Los números 6 y 8 se mantendrían con la numeración 9 y 10 y, finalmente, se añadiría el último punto de la enmienda del Grupo Socialista, que tiene el número 9, como punto número 11 del redactado final de la transacción que propongo.

Es un esfuerzo que debemos hacer todos de cara a que haya una agilidad para el tratamiento de un tema que no es muy popular, pero que es absolutamente necesario para ir aplicando medidas prácticas y concretas en la creación de empleo en nuestro país, que es la prioridad número uno que tiene nuestra sociedad.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Vaquero. Por si en su momento el Grupo Socialista aceptase esa transacción, la Presidencia le pide que se la haga llegar para una mejor comprensión por los letrados.

A esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida se mantienen dos enmiendas, que son de sustitución, una avalada por el Grupo Parlamentario Mixto y otra por el Grupo Socia-

lista. Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

En nombre de Nueva Izquierda quiero defender la enmienda que hemos presentado a esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señorías, en el acuerdo interconfederal para la estabilidad en el empleo, suscrito, como conocen SS.SS. perfectamente, por las centrales sindicales mayoritarias de este país, Comisiones Obreras y UGT, junto con las organizaciones empresariales, se contiene explícitamente el acuerdo de solicitar del Gobierno la apertura con carácter inmediato de un proceso de consultas, con el fin de establecer el procedimiento de aplicación de lo previsto en el artículo 35.2, párrafo tercero, del Estatuto de los Trabajadores, en relación con la reducción de horas extraordinarias, con el objetivo de incrementar la oportunidad de colocación de los trabajadores en paro forzoso. Esto dice textualmente ese acuerdo interconfederal para la estabilidad en el empleo, que, como SS.SS. saben, es una de las partes de la reforma laboral suscrita por las organizaciones sindicales y que quien ha defendido la proposición en nombre de Izquierda Unida minimizaba. A nosotros nos parece que han sido precisamente esa reforma laboral y ese acuerdo interconfederal los que han posibilitado que hoy se esté hablando en nuestro país de medidas para reducir el número de horas extraordinarias, de hacer realidad la reducción del número de éstas, cosa que desea el grupo proponente y deseo que nosotros compartimos. La realidad es que estamos en presencia de una iniciativa sindical que ha dado lugar a un proceso de consultas que hoy está en marcha y en el que es necesario reconocer que la posición del Gobierno se caracteriza por su nula voluntad de avanzar. Es importante que quede claro que esa es la posición del Gobierno, que tanto presume de políticas a favor del empleo; políticamente, debemos dejar clara esa realidad, debemos dejar claro cuál es la posición del Gobierno en esta materia.

También queremos que quede claro que la posición de Nueva Izquierda es a favor, sin lugar a dudas, de la reducción del número de horas extraordinarias. Estamos a favor por diversas razones, pero fundamentalmente por dos, porque esa reducción puede servir para crear empleo, y ese es el principal problema de nuestro país, y porque esa reducción puede servir para mejorar las condiciones laborales y de seguridad, es decir, de vida ordinaria de los trabajadores en activo.

Si esa es nuestra posición en cuanto al fondo del asunto, en cuanto al procedimiento diré que, sin lugar a dudas, creemos que tiene que hacerse ahora, potenciando su negociación por los agentes sociales, y ello no sólo por respeto a la iniciativa adoptada y a ese principio constitucional de autonomía social que hoy se está ejerciendo —no estamos hablando, por tanto, de una posibilidad sino de una realidad: se está negociando sobre ese tema—, sino, sobre todo y fundamen-

talmente, porque sólo por esa vía de la negociación de los agentes sociales se pueden conseguir los objetivos que se persiguen con la reducción de las horas extraordinarias: la mejora concreta de las condiciones de seguridad y de vida de los trabajadores activos y la creación de empleo. Esos objetivos no se van a conseguir por imperativo legal, sino que sólo se pueden lograr negociando a través de los agentes sociales y ligando muy claramente la reducción, y a ser posible supresión, del número de horas extraordinarias a la creación de empleo. Muy significativamente, en la proposición que se nos plantea no aparece ninguna medida concreta que lo vincule a la creación de empleo; eso es muy complicado de hacer por ley. La negociación sindical y la potenciación del papel de los agentes sociales es la vía por la que tenemos que conseguir eso, por supuesto con una posición política nítida: la que tiene aquí la izquierda y, por otro lado, la que tiene la derecha, que se opone a estas medidas. Hoy deberíamos potenciar eso porque, entre otras cosas, como ha dicho el señor Vaquero, este es un tema muy poco popular. En este, como en otros temas, nos podríamos encontrar con leyes que no se cumplieran, y lo que queremos es que las leyes se cumplan, para que sean realidad los objetivos que perseguimos con éstas, y eso requiere de organizaciones sindicales fuertes, con capacidad de negociación y que sean capaces de controlar esa capacidad. Negándoles y dándoles hecho de la a a la zeta todo el contenido legal difícilmente contribuiremos a ese objetivo.

En definitiva, señor Vaquero, señorías, la posición de nuestro grupo es favorable a este asunto y como creemos que es importante que se vean en esta Cámara las posiciones políticas, diré que, sin lugar a dudas, la nuestra es a favor de que se avance en este sentido. Discreparemos del procedimiento, pero estamos a favor de que se avance en el contenido, y estamos seguros de que las fuerzas políticas con las organizaciones sindicales tendríamos más fuerza y haríamos antes realidad ese objetivo deseado.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Peralta.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Salinas.

La señora **SALINAS GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar la posición de mi grupo, a la vez que para defender las enmiendas que hemos presentado a la iniciativa de Izquierda Unida por la que se insta al Gobierno a que adopte las modificaciones legislativas oportunas con el fin de reducir el volumen de horas extraordinarias como nueva fórmula de creación y reparto del empleo.

El recurso a las horas extraordinarias es asiduo y tradicional en la organización del trabajo, sobre todo en

períodos de expansión económica como los que se encontró el Partido Popular cuando llegó al Gobierno, e incluso en momentos de débil demanda las empresas recurren a este instrumento con asiduidad para resolver sus pautas de producción. Como SS.SS. conocen, el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores, cuya redacción es modificada por la reforma laboral que se establece en la Ley 10/1994, regula y da tratamiento legal a las horas extraordinarias. Es de general conocimiento también que, a pesar de esta regulación, estos límites no se respetan en muchos casos. Es interesante destacar que esto sucede no solamente cuando el Estatuto de los Trabajadores fija esos límites, sino también cuando se fijan en los convenios colectivos.

Como vemos que a pesar de estas regulaciones establecidas, el uso de las horas extraordinarias es más extenso de lo que conviene, coincidimos totalmente con el grupo proponente en la necesidad de establecer cauces de acuerdo y control para lograr que este fenómeno se mantenga dentro de los límites que no se deben traspasar. Creo que todos los grupos de la Cámara coincidiremos en que tanto el aumento continuo de horas extraordinarias desde 1993, como su mayor concentración entre un colectivo cada vez más pequeño de trabajadores y en las empresas cada vez más grandes, sus costes superiores a la hora ordinaria y la recuperación de la economía son argumentos que apoyan la idea de la Cámara y de los grupos sobre la necesidad de restringir las horas extraordinarias.

Aunque es difícil estimar el empleo potencial que se puede estar cubriendo, a modo de ejemplo se puede citar la valoración del Consejo Económico y Social, que evaluó en 36.000 empleos los 62 millones de horas extraordinarias que se realizaron durante 1996. Estamos, por tanto, de acuerdo en la necesidad de su supresión paulatina. La diferencia con el grupo proponente estriba en cómo se hace esto. La iniciativa en debate, tal como estaba presentada —y quiero aprovechar la ocasión para agradecer al Grupo de Izquierda Unida que haya aceptado nuestras enmiendas—, insta a que la supresión sea impuesta por ley, en detrimento de la negociación colectiva. A este respecto quiero señalar que, efectivamente, introducir dentro del marco que rige las relaciones laborales la rigidez de la norma legal que demandaba la propuesta de Izquierda Unida puede torpedear la capacidad de adaptación que se exige a los trabajadores y a las empresas desde las directrices para el empleo dictadas por el Consejo de la Unión Europea, que, a su vez, se hace eco de las directrices marcadas por la cumbre de Luxemburgo. En casi todos los países de la Unión Europea se da un papel relevante a la negociación colectiva en la regulación tanto para fijar retribuciones o sistemas de descanso como para fijar las pautas que justifican su realización o para fijar sus límites. En el Grupo Parlamentario Socialista estamos convencidos de que el concepto de reparto de trabajo está hoy día indisolublemente unido al desarrollo de una organización del trabajo basada en

lo que se ha venido a llamar desde mi grupo la flexibilidad positiva.

Entrando ya en la propuesta de Izquierda Unida, y por no perdernos en debates casi siempre estériles sobre si la supresión de las horas extraordinarias ha de hacerse por ley o por negociación colectiva, hay que destacar que aquella fija que las horas extraordinarias se eliminarían totalmente el 1 de enero del año 2000. Esto queda bastante modificado al aceptar el grupo —y vuelvo a agradecerérselo— las nueve enmiendas que había formulado el Grupo Parlamentario Socialista. Hasta entonces sólo se aceptaban las pactadas en los convenios colectivos y las que se realizan por razones de fuerza mayor. Con esta previsión, desde nuestro punto de vista, desaparecerían las horas extraordinarias voluntarias, pues una vez que se ha alcanzado el pacto y se ha privado a la hora extraordinaria del carácter no casual, el trabajador estaría obligado a cumplirlas y su negativa podría llegar a constituir un supuesto de desobediencia. Igualmente, echando un vistazo a la legislación internacional, vemos que España es el único país europeo que sólo recoge el límite anual de horas; el resto de los países de nuestro entorno fija límites diarios, semanales, mensuales o trimestrales. Son precisamente esos límites los que permiten controlar el fraude con mayor eficacia. Todo esto queda reflejado de forma clara y rigurosa en las enmiendas que mi grupo ha presentado.

El tema de la retribución que plantea Izquierda Unida es sólo una cuestión de efecto, dado que el artículo 35.1 del Estatuto de los Trabajadores ya dispone la compensación de las mismas mediante descanso; el pacto determina si las horas se compensan por remuneración económica o por descanso. En la redacción de Izquierda Unida se invierten los términos, pero, al final, la conclusión es la misma.

En el tema de cotización también discrepábamos un poco de la propuesta inicial de Izquierda Unida. Se incrementa en un 50 por ciento para el empresario y en un 50 por ciento para el trabajador, con carácter de mínimos. Se trata de un mecanismo que persigue desincentivar la realización de la hora extraordinaria. Ahora bien, no se entendía el doble mecanismo de incentivar al trabajador a través de la remuneración y desincentivarlo a través del recargo de cotización. Igualmente, habíamos echado en falta en la proposición de Izquierda Unida algunos pasos previos a tener en cuenta si de verdad se pensaban suprimir de una forma tan tajante las horas extraordinarias, por ejemplo, campañas divulgativas contra las mismas y el tema, para nosotros fundamental, de la formación ocupacional del trabajador en desempleo.

En conclusión, quiero dejar muy claro que compartimos con Izquierda Unida la necesidad de actuación en la línea de una modernización de la organización y formas del trabajo, incidiendo en la reducción del tiempo de trabajo y las horas extraordinarias, por lo que, desde esta óptica, nos parece una propuesta muy oportuna políticamente, pero aun compartiendo este último obje-

tivo, reducción de horas extraordinarias, sin embargo, el contenido de sus propuestas, a simple vista, nos parecía bastante discutible. Creemos que se introducía una rigidez contraria a la flexibilidad y deseable adaptabilidad que hoy en día se demanda de las relaciones laborales, pudiendo incidir negativamente en el empleo y creando el efecto opuesto al pretendido.

Por ello, como compartíamos el fondo y discrepábamos en la forma, hemos realizado una serie de enmiendas, nueve en total, en la línea de lo acordado entre los sindicatos UGT y Comisiones Obreras en junio de este mismo año, que plasman con claridad la postura del Grupo Socialista en esta materia. En nuestras enmiendas se contemplan los topes anuales, diarios y mensuales, en consonancia con lo que ocurre en la mayoría de los países miembros de la Unión Europea, donde, en la actualidad, España, sólo con un tope anual, es un caso único. Igualmente, abordamos de otra forma diferente el tema de retribución, cotización y compensaciones. Asimismo, instamos al Gobierno a diseñar un plan de actuación para la Inspección de Trabajo con el objeto de implementar el cumplimiento de la nueva legislación y a revisar, en función de los resultados de dicho plan, el actual sistema de sanciones.

Creemos que desde el Grupo Socialista hemos realizado una serie de enmiendas muy acordes con la demanda actual de las relaciones laborales. Quiero una vez más dar las gracias al grupo proponente, Izquierda Unida, porque me consta que ha hecho un gran esfuerzo por recoger nuestras enmiendas, y también es el momento de anunciar que vamos a aceptar su enmienda transaccional y de pedir al resto de la Cámara, y muy especialmente al grupo que apoya al Gobierno, que no pierda esta oportunidad de oro para sumarse al consenso de todos los grupos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señora Salinas.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, se nos presenta esta proposición no de ley sobre medidas para la creación de empleo mediante la reducción de las horas extraordinarias. El Grupo Parlamentario Vasco no va a apoyar esta proposición no de ley, en primer lugar, porque pese a la enmienda aceptada entendemos que es excesivamente reglamentista y rígida, y, en segundo lugar, porque creemos que la reducción de las horas extraordinarias hay que enmarcarla fundamentalmente dentro de la negociación colectiva entre los distintos sectores sociales afectados y muy principalmente en la negociación colectiva sectorial.

Cierto es, como se señala en la exposición de motivos, que todo parece indicar que es necesario estudiar

en profundidad nuevas fórmulas de creación y reparto de empleo, empezando por la reducción del tiempo de trabajo y, en especial, en este caso, de las horas extraordinarias que actualmente se realizan, pero también es cierto que las condiciones y situaciones de los diversos sectores y subsectores económicos es distinta, y creemos que solamente a través de la negociación colectiva sectorial —como también señalan los sindicatos mayoritarios, por lo menos en mi país— entre los distintos sectores sociales, se puede avanzar en medidas que favorezcan a la clase trabajadora.

Por todo ello, no vamos a apoyar esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán tampoco va a votar a favor de esta proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida. Nos parece que todo lo relacionado con la moderación de la jornada laboral, con la reducción de la propia jornada, la potenciación de la contratación a tiempo parcial y la lucha en contra de las horas extraordinarias forma parte del debate laboral que vivimos en los últimos años en el Estado español y, evidentemente, nadie es ajeno a esta realidad. Sin ir más lejos, las directrices que aprobó el Gobierno en su Plan de empleo precisamente hacían referencia a cuestiones que se abordan en todo este debate y de manera muy específica a esa lucha contra las horas extraordinarias, que todos coincidimos en remarcar que tienen un carácter negativo desde el punto de vista de la creación de empleo. La directriz número 13 del Plan de empleo recordaba que, en línea con los criterios más habituales de la Unión Europea, se impulsaría la reducción de las horas extraordinarias y la búsqueda de una alternativa a las mismas. Hay, por tanto, un compromiso claro del Gobierno para avanzar en este sentido.

Quisiera recordar también que en los presupuestos para 1998 se aprobaron medidas que van en esta línea. Modificaciones legislativas tenían como objetivo desincentivar las horas extraordinarias a través de la supresión del trato económico favorable a las horas estructurales y eliminación de las horas extraordinarias del cómputo de las bases reguladoras de la prestación por desempleo. Hemos avanzado hace escasos meses en esta lucha contra las horas extraordinarias, pero, además, y ahí está lo más importante, el acuerdo último de reforma laboral de 1997 entre sindicatos, patronal y Gobierno insistía en la idea de que la reducción de las horas extraordinarias solamente tenía sentido y podía ser eficaz a través de los convenios colectivos. Quiero recordar que ese acuerdo afirmaba que la realización de horas extraordinarias que no fuesen estrictamente nece-

sarias podría incidir claramente en la creación de empleo en una situación de paro como la actual. La posible reducción de las horas extraordinarias debe llevarse a cabo a través de convenios colectivos nacionales, así como su compensación por tiempo de descanso.

Es en ese marco de los convenios colectivos donde los agentes sociales deben ser capaces de avanzar hacia la supresión de esas horas extraordinarias y es en el marco de la negociación hoy abierta sobre la potenciación de la contratación a tiempo parcial donde es necesario afrontar estas cuestiones. Desde ese punto de vista, al igual que hace una semana, no entendemos ni el sentido político ni de estrategia laboral de Izquierda Unida a plantearnos debates que sabe que no se van a resolver en esta Cámara, sino que se deben decidir en el marco de la negociación colectiva, porque si hoy no hemos avanzado en aquello que prevé el Estatuto de los Trabajadores en esta materia, no es por falta de voluntad de este Gobierno o del anterior, ni siquiera de la propia Cámara, sino por la falta de voluntad de los propios agentes sociales. Creo que si a alguna cosa debería instar esta Cámara, debiera ser a que los agentes sociales, y especialmente los sindicatos, cumplieren con aquello que les mandatan los acuerdos con las organizaciones empresariales y en especial el propio Estatuto de los Trabajadores.

Por todo ello, porque no coincidimos con esa oportunidad política, vamos a rechazar tanto el texto presentado como el pactado con el grupo enmendante.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Matador de Matos.

La señora **MATADOR DE MATOS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, de entrada voy a adelantar que mi grupo va a votar en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida siguiendo la línea y argumentaciones que ya hemos puesto de manifiesto en esta Cámara en ocasiones anteriores en que este tema se ha traído a debate. Previamente a analizar los puntos de la proposición no de ley, me gustaría ceñirme a lo que se señala en su exposición de motivos.

Hoy se trae aquí un tema que ya hemos tratado otras veces, como es el de las horas extraordinarias, que afecta a la creación de empleo. Mi grupo cree que es oportuno y necesario traer este debate a esta Cámara, puesto que los ciudadanos y las ciudadanas españolas se sentirán más identificados con este Parlamento al ver que nos ocupamos y tratamos de los problemas que preocupan a la sociedad, entre ellos el del desempleo, que es el principal. Ahora bien, lejos de ser triunfalistas, ni mucho menos por razones de oportunidad, y ciñéndome, como estoy diciendo, a la exposición de motivos de esta proposición no de ley, hemos de decir

que desde la llegada al Gobierno del Partido Popular el crecimiento económico se ha ido acercando al crecimiento de empleo, y así lo muestran las cifras y todos los informes de la Unión Europea, que ponen de relieve que en España es donde se están dando los mayores crecimientos económicos y también los mayores crecimientos de empleo de Europa.

El señor Vaquero habla en su proposición no de ley de unas tasas de paro en nuestro país superiores al 20 por ciento. He de señalarle que no es cierto, que hemos bajado del 19 por ciento. Concretamente, nos encontramos en el 18,9 por ciento en términos EPA. Es importante resaltar —y ya lo dijo el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, don Javier Arenas, el pasado miércoles, en esta Cámara— que cada décima o cada medio punto, en términos de paro, ya sea EPA o paro registrado, significa que muchos miles de familias españolas han resuelto su problema de empleo, al menos en este momento. Por tanto, no podemos seguir diciendo que España tiene doble tasa de paro que la Unión Europea porque eso no es cierto. Sí es cierto que en marzo de 1996 estábamos en torno al 22 por ciento, pero hoy bajamos de la cifra del 19 por ciento.

Y entrando ya en lo que es la proposición no de ley y en los puntos que la componen, tengo que decir que es preocupante el excesivo número de horas extraordinarias que nos muestran los datos. La mayor parte de las veces estas horas son injustificadas y en la mente de todos está seguir en la línea ya iniciada por el Gobierno de atajar este problema. Ya se ha dicho aquí que en el plan de empleo se contempla este compromiso y las normas recogidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la ley de acompañamiento, a las que ha hecho referencia el portavoz de Convergencia i Unió. Por tanto, mi grupo parlamentario tiene claro que una limitación o reducción de las horas extraordinarias sólo puede redundar en una mejora en términos de creación y reparto de empleo, siempre y cuando se articulen al mismo tiempo los mecanismos en materia de tiempo de trabajo y de trabajo a tiempo parcial que puedan canalizar hacia empleo nuevo las horas de trabajo no realizadas, pero eso sí, siempre —y se ha dejado bien claro en todo momento— dentro del contexto de la negociación de los interlocutores sociales.

En esa línea, los interlocutores sociales españoles —y ya también se ha resaltado aquí— se comprometieron en el acuerdo interconfederal sobre la estabilidad en el empleo y plantearon al Gobierno un análisis conjunto y tripartito sobre este tema, que habría de llevar a una evaluación de la normativa vigente en la materia y a la elaboración de propuestas de modificación normativa destinadas a mejorar dicho cuestionamiento. Concretamente, se recoge en el apartado 6 del capítulo I, titulado Tiempo de Trabajo y Empleo. Por ello, consideramos que el análisis del problema de las horas extraordinarias está dentro de un debate más amplio, que es sobre el tiempo de trabajo en su conjunto, no sólo por la finalidad que persigue sino porque a diferencia, por ejemplo, de lo que afirma el proponente en la exposi-

ción de motivos, no es en absoluto cierto que la mayor flexibilidad empresarial en la ordenación de las jornadas de trabajo incremente la realización de horas extraordinarias. Como es obvio, ocurre exactamente lo contrario.

Volvemos a reiterar que son los propios interlocutores sociales los que han decidido analizar conjuntamente y con el Gobierno este tema, en un proceso de reflexión y de diálogo social cuyos resultados creemos que no deberían entorpecerse ni anticiparse con la toma en consideración de esta proposición no de ley.

Es necesario hacer alguna reflexión sobre otros puntos de la proposición no de ley. Por ejemplo, se aborda el tema de las horas extraordinarias de forma simplista y voluntarista, y no se tiene en cuenta la problemática económica y técnica que subyace detrás de esta institución. Al mismo tiempo, también se trata de combatir de forma indiscriminada la totalidad de horas extraordinarias, con independencia de cuál sea su causa y finalidad. Así, según dice la proposición no de ley, el objeto es abordar la reducción de las horas extraordinarias como instrumento para la creación de empleo y reparto del mismo, lo que obligaría a distinguir entre aquellas horas extraordinarias, con incidencia sobre la creación y reparto de empleo, por ser posible su sustitución mediante la contratación de nuevos trabajadores, y aquellas horas que, bien por su número, bien por la circunstancia en que se produzcan o por la causa que las originen, carecen de tal capacidad de sustitución, razón por la cual también resultaría irrelevante desde el punto de vista de la creación de empleo que preside la propuesta. También está la prohibición o limitación de estas horas extraordinarias, que es inútil para producir efectos positivos para el empleo, puesto que ello podría producir exactamente los efectos contrarios, dificultando el funcionamiento de las empresas y perjudicando la creación de empleo.

Por tanto, y para terminar, dejémonos de simplezas y de superficialidades, que quedan patentes en esta proposición no de ley, razón por la que es especialmente afortunado el deseo de los interlocutores sociales, que conocen mejor que nadie el funcionamiento del mercado de trabajo y representan los verdaderos intereses y aspiraciones reales de empresarios y trabajadores de abordar conjuntamente y en profundidad este tema.

Por todo ello, nuestro voto va a ser en contra de la proposición no de ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Matador.

Señora Salinas, si la Presidencia no se equivoca, ha aceptado la transacción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el cual no acepta la enmienda que ha presentado el Grupo Mixto suscrita por el señor Peralta. ¿Es así? **(Asentimiento.)**

Vamos a proceder a la votación en los términos resultantes del debate; es decir, la propuesta realizada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

con las introducciones realizadas mediante la transaccional entre este grupo y el Grupo Parlamentario Socialista. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida, sobre medidas para creación de empleo a través de la reducción de las horas extraordinarias, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Socialista y que ha aceptado el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 144; en contra, 169; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Número de expediente 162/000272).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego guarden silencio para poder continuar con el Pleno.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Muchas gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) subo a la tribuna a presentar el texto, para su debate en la Cámara y posterior votación, de una proposición no de ley sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Esta iniciativa se produce en esta Cámara 15 años después de la publicación de la Lismi, una ley que consolidó y marcó los derechos sociales de los minusválidos, que diseñó el sistema de pensiones que tenemos en esta materia para este colectivo, y que reguló el acceso al trabajo de este sector, una ley de las más progresistas y ejemplares de toda Europa, impulsada de manera muy significativa en su día por un dirigente emblemático de nuestra Coalición, Ramón Trías Fargas, una ley que en el sector de personas que trabajan en este ámbito es conocida como la ley Trías Fargas. Lo

hacemos, por tanto, en un momento de balance de esta actuación y 14 años después de la puesta en marcha de las primeras normativas (**Rumores**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Campuzano.

Señorías, les ruego guarden silencio.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Decía también que lo hacemos 14 años después de las primeras normativas que regulan el acceso al empleo ordinario de los discapacitados y 12 años después de las normativas que regulan los centros especiales de trabajo, lo que quiere decir que, con esto, abordamos una serie de medidas que desarrollan y reforman en parte la Lismi, porque entendemos que ha pasado el tiempo suficiente para hacer balance y para avanzar en línea con los nuevos tiempos.

Este conjunto de medidas que *Convergència i Unió* pone a consideración de la Cámara van en la línea de dar un nuevo impulso al conjunto de políticas que tienen como objetivo central la plena integración social de las personas con discapacidad, que no sólo tengan los mismos derechos sociales sino sobre todo la posibilidad real de ejercerlos. Entendemos que de la única manera que es posible ejercer esos derechos es partiendo de la oportunidad de trabajar. La principal fórmula de integración social de las personas es a través del trabajo, propiciando su autonomía personal, propiciando su no dependencia. Entendemos que dar oportunidades para el trabajo es la única fórmula posible para hacer frente a la exclusión social que la disminución implica.

Esta iniciativa la planteamos después de un reciente acuerdo entre el Gobierno del Partido Popular y *Convergència i Unió* en el marco de la reforma fiscal. La semana pasada, en el proyecto de ley del IRPF, se incorporó una serie de medidas que precisamente refuerzan la solidaridad familiar con los discapacitados, refuerzan el derecho a la movilidad y el derecho a la vivienda. Por tanto, nos gustaría situar esta iniciativa en este contexto, convencidos de no haber aprovechado el conjunto de posibilidades que nos daba la Lismi. El conjunto de administraciones, el conjunto de agentes sociales, no nos hemos comprometido suficientemente para desarrollar, insisto, una de las leyes más progresistas de la Unión Europea. Nuestras 12 propuestas van en la línea de sentar las bases que hagan posible aprovechar al máximo esas posibilidades legales.

En primer lugar, planteamos la necesidad de modificar el actual sistema de coeficientes de valoración adaptándolos a los nuevos tiempos. En segundo lugar, poner en marcha los equipos multiprofesionales —una de las cuestiones previstas en la Lismi y no puestas en marcha—, que todas las personas que trabajan en este sector entienden básicos para poder realizar de manera efectiva estas valoraciones. En tercer lugar, planteamos la necesidad de abrir un debate en relación a la articulación de un sistema de prestaciones por dependencia,

que tiende a reforzar la autonomía personal de los discapacitados y buscar fórmulas que permitan compatibilizar las pensiones de invalidez con el trabajo. En cuarto lugar, reforzar esa capacidad autónoma del discapacitado. En quinto lugar, nos parece que es necesario abrir la discusión, el debate, sobre la cuota de reserva, ese 2 por ciento que hoy estamos lejos de cumplir, que convierte esa ley en ejemplar, pero a medida que nadie es capaz de cumplirla se convierte también en una ley vacía. Por tanto, hay que buscar fórmulas alternativas que, al mismo tiempo, incentiven esa contratación de minusválidos para las empresas ordinarias.

En sexto lugar, abrimos el debate sobre el canon compensatorio, un debate complejo y difícil. Es evidente que tan sólo puede salir adelante con el acuerdo de sindicatos y empresarios, pero está ahí y creo que sería bueno que este Congreso, en base al informe que elabora el Gobierno, lo pueda discutir con profundidad. En séptimo lugar, aprobar una nueva normativa que regule los servicios de apoyo a la integración laboral, pendiente también de desarrollo y básico para hacer posible esta presencia de los minusválidos en la empresa ordinaria. En octavo lugar, regular el traspaso del trabajador, que está en un centro especial, a la empresa ordinaria. Ahí también existe un vacío legal que debemos ser capaces de cubrir. En noveno lugar, actualizar las medidas específicas para la contratación de trabajadores. Nos parece que, desde hace demasiado tiempo, estamos en la cifra de medio millón de pesetas para subvencionar las contrataciones de estos sectores. En décimo lugar, una cuestión también importante. Aún no se ha desarrollado el contrato especial de formación que preveía la Lismi. Todo el sector que trabaja en el ámbito de los minusválidos psíquicos entiende absolutamente necesario tener una figura propia y específica que permita realmente que el minusválido psíquico pueda aprovecharse de las oportunidades formativas de la contratación. Es cierto que hoy no se utiliza casi para nada, menos en el sector de los psíquicos, la contratación formativa o de aprendizaje. En undécimo lugar, desarrollar las empresas mixtas como fórmula para incentivar y potenciar las posibilidades del trabajo en la empresa ordinaria. En duodécimo lugar, el desarrollo de los enclaves temporales; otro instrumento que va en la línea, precisamente, de facilitar ese traspaso del empleo protegido al empleo ordinario.

Hoy existe un debate amplísimo en todos los sectores implicados en esta cuestión sobre la necesidad de reforzar mecanismos que permitan a los minusválidos ser capaces de acceder a la empresa ordinaria. Tenemos que hacer esto siendo capaces de entender que en el mundo de los minusválidos existen sectores muy específicos, algunos de ellos con una especial desprotección, y estoy pensando en el sector de los disminuidos psíquicos. En él, la tasa de paro y la tasa de inactividad es tan absolutamente abrumadora que nos debe hacer entender que las medidas que pensamos para los minusválidos físicos son totalmente insuficientes. Por tanto, partiendo de esta idea de que no podemos ser

capaces de regular para todos los sectores las mismas medidas, debemos tratar de conseguir que esta potenciación del empleo en la empresa ordinaria no pase por debilitar el sector de empleo protegido, que hoy es absolutamente necesario para poder dar esas oportunidades a los minusválidos psíquicos. En consecuencia, son 12 iniciativas que no se alejan del espíritu de la Lismi; todo lo contrario, pretenden adaptarla a los nuevos tiempos.

En este sentido, me gustaría recordar unas frases que Ramón Trías Fargas pronunció en esta Cámara el 14 de octubre de 1981, cuando empezaron los debates en relación con esta ley. Decía lo siguiente: Lo que tenemos que hacer es que este Gobierno o los que puedan venir después se den cuenta de que esta ley no es un final, sino un principio, una primera apertura a la esperanza, a la ilusión y a la elevación moral de la sociedad. Pues bien, con esta proposición no de ley —de manera seguramente más modesta— *Convergència i Unió* pretende situar en el Pleno de la Cámara esa voluntad. La Lismi fue el inicio; esta proposición no de ley pretende ser una continuidad de la Lismi, adaptada a los nuevos tiempos, entendiendo también que, en el futuro y en esta Cámara, deberemos seguir debatiendo iniciativas que incidan en la ocupación de las personas con discapacidad, como único mecanismo para conseguir su integración social en nuestra sociedad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

A esta iniciativa han sido presentadas tres enmiendas, por parte de los grupos Socialista, Federal de Izquierda Unida y Popular.

En primer lugar, para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), sobre el plan de igualdad para el empleo de los discapacitados. Yo les tengo que confesar una cosa y es que, inicialmente, todo el trabajo que había realizado estaba vinculado con la proposición de *Convergència i Unió*. Cuál no será mi sorpresa cuando me he encontrado que, en la presentación de las enmiendas, el Grupo Parlamentario Popular, que sustenta al Gobierno, ha hecho una enmienda de modificación técnica que supone, íntegramente, la modificación de todo lo que era la proposición no de ley. Por lo tanto, con un encaje de bolillos, creo que todos los grupos parlamentarios vamos a ser capaces de llegar a un acuerdo, un acuerdo que a mí me parece más un pastiche, pero como estamos por la vía del consenso y del acuerdo, creo que intentaremos hacer este tipo de trabajo con un carácter más competente y más resolutivo.

En primer lugar, les quiero decir que el consejero de la Generalitat, el señor Comas —que es conocido muy bien por todos los profesionales que nos hemos dedicado al ámbito de los servicios sociales—, creo que con un esfuerzo importante, nos ha querido traer aquí, en el ámbito de lo social, la traslación de lo que es el documento de Barcelona. Es decir, si hemos sido capaces durante la historia y el desarrollo de la atención a los discapacitados de tener tres leyes importantes, como son la Lismi, el Plan de acción para las personas con discapacidad, que abarca un quinquenio, del año 1997 al 2002 —consensuado por todas las comunidades autónomas— y en último lugar el Plan de medidas urgentes para la inserción laboral de los discapacitados, aprobados en Consejo de Ministros el día 15 de octubre del año 1997, con este esfuerzo que han realizado quieren ver que las políticas de los minusválidos se insertan en varios foros que ya están estudiando las propias comunidades autónomas. Por tanto, bienvenidas sean siempre estas iniciativas en la medida en que mejoran propuestas que los grupos parlamentarios y las personas que estamos vinculadas a este tipo de necesidades sociales tenemos que realizar.

No podemos olvidar, señorías —y ya se ha referido a ello el señor Campuzano en su intervención— que el tronco común que dio pie a la intervención vinculada a 2.300.000 habitantes de nuestro país, es decir a los discapacitados, fue la Lismi, aprobada por unanimidad de todos los grupos de esta Cámara, y que fue felicitada por diversos países de la Unión Europea —Comunidad Económica Europea entonces, en el año 1982— por el ámbito y la vanguardia que abarcaban los diversos temas que trataba, y sobre todo el proyecto que suponía de compromiso para todos los grupos políticos la atención del colectivo de los discapacitados.

Quiero analizar los contenidos de la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) y además les quiero decir que algunas medidas ya están realizadas. Se plantea en la primera medida que se elaboren los nuevos baremos de la discapacidad. Me cabe el gusto de poder informar a SS.SS. de que estos baremos ya han sido consensuados con todas las comunidades autónomas y lo que falta por redactar y por publicar es el real decreto que trata del procedimiento de la tramitación del baremo. Los baremos van a ir como anexos y han sido consensuados también por todas las comunidades autónomas.

Quiero decirles que a la proposición no de ley hemos presentado una enmienda que tiene que ver con algo, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, muy importante en el ámbito de la atención a los discapacitados. Estamos acostumbrados a presentar enmiendas de carácter sectorial, permanentemente proposiciones no de ley, permanentemente actuaciones que van abarcando contenidos muy sectoriales de la atención a los discapacitados. Nos parece importante, y por eso presentamos la enmienda, que la reforma del título VII de la Lismi, que hace referencia a la inserción laboral de los discapacitados, se trate con un carácter

homogéneo, coordinado, integrador, global y no de forma sectorizada. Por eso creo que esta proposición no de ley, que ha sido complementada y casi sustituida por la mejora técnica del grupo parlamentario que sustenta al Gobierno, tiene que llevar aparejado, y así nos lo ha hecho saber el proponente, un elemento que obligue al Gobierno a elaborar todo el desarrollo del título VII de la Lismi.

Hay algunos aspectos que también merece la pena resaltar en relación a esta iniciativa parlamentaria, y es que en el informe número 5 del Consejo Económico y Social se establecía la necesidad de ampliar la reserva de puestos de trabajo para los discapacitados en un 2 por ciento, seguirla incrementando. Nos parece muy buena como idea y como filosofía, pero la realidad es que no se cumple —qué le vamos a hacer, no somos capaces de cumplirlo—, y si no se ha establecido hasta ahora un canon o una medida de coacción que obligue a los empresarios a asumir este compromiso, va a ser muy difícil que se desarrolle. Por tanto, nos parece mejor estudiar otras propuestas que ya en el Cermi están cobrando bastante fuerza y realismo, como son que las empresas que no tengan el cupo de trabajadores minusválidos tengan la obligación de contratar servicios o programas con un valor de un 5 por ciento del salario mínimo interprofesional, que permitiría que los centros especiales de empleo o que los talleres protegidos puedan llevar a cabo determinadas producciones que garanticen una inserción laboral de los discapacitados.

En otro orden de cosas me parece también importante decir que los servicios de apoyo a la integración laboral, que aparecen aquí como propuesta número 3 en la iniciativa de Convergencia i Unió, tienen un elemento que creemos que es innovador pero también algún riesgo, y es que este tipo de servicios con apoyo para la inserción laboral solamente se desarrollan en Cataluña. Por lo tanto, si vamos a ejecutar una normativa que amplíe su creación y que concrete sus funciones, seríamos más partidarios de valorarla.

El resto de los puntos que plantea la proposición no de ley están recogidos ya en el plan de acción que el Gobierno aprobó el día 15 de octubre en relación con la integración laboral de los discapacitados.

La tramitación de este plan de acción tuvo amplia contestación por parte de todos los grupos parlamentarios porque nos vimos sorprendidos el día 10 de diciembre. De una forma cicatera se sustrajo al debate de esta Cámara todo lo que hubieran sido una serie de medidas que mejoran la inserción laboral de los discapacitados. Por lo tanto, creíamos que era importante volver a traer al Congreso de los Diputados estas propuestas que nos hizo el Gobierno, al igual que abrir el debate. En la Ley de acompañamiento modificaron tres normativas, entre ellas el artículo que se refiere a la cuota de reserva de los puestos de trabajo y a los centros especiales de empleo, creando una gran polémica en el sector, sobre todo porque se veía perjudicado fundamentalmente el sector de los discapacitados psíquicos y porque prorrogaron la disposición vigesimo-

sexta de la Ley de acompañamiento, que ampliaba a un año más el programa de fomento para el empleo de discapacitados.

Al leer los elogios que la Unión Europea ha hecho a este plan de empleo del Reino de España me ha parecido que tenemos que empezar a preocuparnos y voy a decir por qué. Porque queda mucho trabajo por hacer, mucho trabajo por desarrollar y me parece que lo que han sido elogios van a quedar convertidos en sonrojos, y les voy a decir por qué. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó el 15 de octubre este Plan de empleo de discapacitados. Ha promulgado únicamente un real decreto como desarrollo de la Ley 63/1997 sobre medidas urgentes para la mejora del mercado del trabajo y fomento de la contratación indefinida. Sin embargo, el plan necesita que se promulguen nueve reales decretos. Habiendo entrado en el otoño —es decir, habiendo transcurrido ya el 75 por ciento de este año, 1998—, no se ha desarrollado ninguna normativa más. Quedan cosas muy importantes, yo diría que imprescindibles, si este Gobierno quiere tener credibilidad con la ciudadanía, sobre todo con el colectivo de discapacitados; tienen que hacer los deberes, señores del Grupo Popular y señores del Gobierno. Queda mucho por hacer. Estamos hablando de 1.000.138 personas discapacitadas, que están en edad de trabajar, cuyo 79 por ciento es población inactiva. Está sin promulgar el real decreto del empleo selectivo y medidas de fomento del empleo, está sin promulgar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Cortajarena, le ruego concluya.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Gracias, señor presidente. Ahora concluyo.

Está sin promulgar el real decreto de medidas de reservas de empleo para los minusválidos, que abarcan los enclaves laborales y el empleo con apoyos; está sin promulgar el nuevo real decreto que regule los centros especiales de empleo, el real decreto que regule la relación laboral específica de los minusválidos en los centros especiales de empleo. Tienen la obligación, señores del Gobierno, de promulgar cinco órdenes ministeriales. Ahora, lo que es verdaderamente más grave, ustedes tienen muy contentas a las entidades, a las instituciones y al colectivo de asociaciones de minusválidos. El día 22 de septiembre todavía no se ha promulgado la orden ministerial que regula las subvenciones en materia de empleo de minusválidos.

Les he dicho al principio que estábamos en el otoño, pues en el otoño estamos. Hagan los deberes, señores del Gobierno, porque, de lo contrario, reducirán el déficit pero siempre a costa de que un colectivo de discapacitados tenga que seguir soportando un desempleo tan elevado. Teniendo en cuenta que España va bien, los discapacitados se preguntan para quién.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Para la presentación y defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal para defender las enmiendas que hemos formulado a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Nuestro grupo considera que en general la voluntad y la letra de la proposición no de ley presentada por Convergència i Unió es un paso adelante y aborda problemas para mejorar los cauces de integración e igualdad de oportunidades a las personas con problemas de discapacidad, tanto en el ámbito social como fundamentalmente en el ámbito laboral. Valoramos positivamente las medidas encaminadas al acceso al mundo laboral ordinario, valoramos los planteamientos de revisión sobre la cuota de reserva con mayores niveles de adecuación al mundo laboral, pero fundamentalmente en aquello que insiste en el cumplimiento efectivo, y los incentivos específicos a las empresas que sobrepasen el porcentaje de cuota exigible, junto con otras propuestas de índole social, que vienen a significar una posibilidad de mayores niveles de integración laboral, que es el verdadero problema en este momento, que afecta a una parte importante de nuestra población. No obstante, valorando positivamente la proposición no de ley y su oportunidad, presentamos cuatro enmiendas con el objetivo de introducir algunos elementos que consideramos necesarios.

La primera enmienda hace referencia al punto 1 y proponemos una sustitución por un nuevo redactado que acerque y ponga a disposición de las personas discapacitadas los avances tecnológicos en el tratamiento de sus patologías, con el objetivo de concretar y hacer mayor hincapié en que los avances tecnológicos estén a disposición del tratamiento de las patologías de las personas con discapacidades.

La segunda enmienda corresponde al punto 9, y desea añadir, después de: el fomento de los contratos a tiempo parcial, un párrafo en el que se considere en todo caso la cobertura total de las prestaciones, fundamentalmente con el objetivo de que, sea cual fuere la duración de la jornada a tiempo parcial, se considere como día trabajado a la hora de tener acceso al conjunto de prestaciones sociales.

La tercera enmienda querría añadir, al hacer referencia a la posible creación de empresas mixtas, que prevea las medidas de control pertinente para conseguir el objetivo para las que son diseñadas. En todo caso, tendería a un cumplimiento de mayor transparencia en la gestión y a mantener los objetivos por los que las mismas pudieran ser incentivadas.

Finalmente, quisiéramos añadir un nuevo punto para poner en marcha políticas activas, en colaboración con el resto de las Administraciones públicas, empresas y fundaciones, que repercutan de forma más directa en el beneficio social de las personas discapacitadas.

Por lo tanto, valoramos positivamente esta iniciativa y el consenso con el resto de los grupos, anunciando nuestro voto favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Sabanés.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, para la presentación de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Caneda.

El señor **CANEDA MORALES**: Gracias, señor presidente.

Señorías, yo sí subo con agrado a defender nuestra posición ante esta proposición, a cuyo acuerdo consideramos que es bueno que hayamos llegado. Parece que a algún grupo no le agradan estos consensos en materia que, por otro lado, es bastante habitual. Siempre hemos intentado que sean aprobadas por consenso desde la Lismi hasta el resto de las iniciativas que atienden a minusválidos. También parece que molestan a algún grupo los elogios del Plan de empleo que contemplan favorablemente esta serie de medidas.

Al hilo de la última frase del portavoz del Grupo Socialista, diciendo que España va bien, pero para quién, según se preguntan los minusválidos, he de indicarle que, casualidades del destino, acabamos de recibir una carta del Cermi diciendo que para todos los discapacitados va bien. Refiriéndose a las reformas fiscales, dice: para los que nos honramos en representar la decisión sin precedentes supone un avance significativo en favor de dos millones y medio de ciudadanos y sus familias, y estamos seguros de que contribuirá considerablemente a la aceleración del proceso de integración social y laboral de un grupo social como el de los discapacitados, todavía claramente desfavorecidos. Según los colectivos afectados, parece ser, no les va mal desde que este Gobierno está ejerciendo sus funciones.

Por lo demás, creo que todos juntos debemos de trabajar en este tema porque es el buen camino. Y hay que hacer todos los esfuerzos posibles, como los que hemos hecho en esta buena iniciativa, para que, discutiendo punto por punto —y quiero resaltar la generosidad de Convergència al aceptar las enmiendas de Izquierda Unida— hagamos algo que nos represente a todos trabajando en positivo.

Nos agrada mucho que se esté avanzando, pero no nos olvidamos de lo mal que estamos. El colectivo de discapacitados está muy lejos de la igualdad de oportunidades y necesita mucho más apoyo —de eso no nos podemos olvidar—, pero precisamente éste ha sido uno de los pilares en la política social y laboral desde que está el Gobierno del Partido Popular. Toda nuestra acción ha ido encaminada a esto. Baste recordar para

ello el acuerdo con el Consejo Español de Representantes de Minusválidos, el Cermi, del que salió un plan de medidas urgentes para la promoción del empleo en este colectivo; véase cómo en el Plan nacional de empleo hay una serie de medidas de importante calado que tienen sustantividad propia como apoyo a este colectivo; o véase las medidas que aprobamos la semana pasada en esta Cámara en el proyecto del IRPF cómo, además de favorecer al discapacitado, se tiene también en cuenta a la familia, a la unidad convivencial que tiene que apoyarlo. Estas medidas, como he leído al principio de mi intervención han sido muy bien acogidas, y hay algo muy importante y es que todas estas iniciativas, que pueden considerarse como los tres pilares, han sido debatidas y consensuadas; así es como nosotros entendemos que se tiene que hacer. Existe sensibilidad, y estamos seguros de que también la comparte toda la Cámara y toda Europa. Desde la declaración de la Asamblea de la ONU en diciembre de 1993 hasta la declaración del Consejo de diciembre de 1996 la sensibilidad se ha ido incrementando. Pero ¿cómo se instrumenta? El Gobierno del Partido Popular y el grupo que lo apoya, como en tantos otros temas, entiende que la mejor forma es a través de las asociaciones más representativas de este sector. ¿Por qué? Por dos razones fundamentales: porque son los que mejor conocen los problemas y pueden hacer las demandas con más conocimiento de causa y porque hay que implicarlas para que se puedan obtener resultados eficaces. Desde la perspectiva de estos tres puntos (acuerdo con el Cermi, Plan nacional de empleo y la reforma de IRPF), dialogando y consensuando, como he dicho antes, que es como hay que avanzar, no a base de ideas geniales, es desde donde queremos posicionarnos en los 12 puntos que, desde el *petitum* de la proposición de Convergència i Unió, hoy debatimos aquí.

Con los puntos 1 y 2 estamos de acuerdo. Parece que también le molesta a algún grupo que ya se estén desarrollando estas medidas. Si dice que las recoge el Plan nacional de empleo y el plan de acción acordado, lo normal es que se esté trabajando en ellas. Es más, antes de final de año, saldrá el proyecto que, como usted ha dicho, además ha sido consensuado con las comunidades autónomas, con especialistas y con las ONG implicadas. Los baremos serán modificados ya que era necesario.

En cuanto a personalizar la integración del trabajador discapacitado estamos tomando varias medidas —en eso estaremos de acuerdo— que se contemplaban en la directriz 19 del Plan nacional de empleo, como la actualización del registro o la creación de servicios de intermediación laboral, adaptado específicamente a las necesidades de las personas con discapacidad. Estamos en condiciones de decir que se van a realizar.

En el punto 3 no hemos llegado a un acuerdo, porque pensamos que un sistema donde se consideren las rentas personales y no las familiares va contra el sistema de reparto que subyace en nuestra Ley de Seguridad Social; pueden crearse situaciones bastante injus-

tas, ya que se puede dar ayudas a personas que efectivamente tengan una minusvalía pero tengan unas condiciones económicas muy saneadas, lo que, repito, va contra ese sistema de solidaridad que tenemos. Incluso podría ir contra los principios acordados en el marco del Cermi de que se apoyen las políticas activas de empleo, no solamente en el aspecto económico, sino también en lo que significa el trabajo de integración social. Reconociendo permanentemente que tenemos mucho que avanzar, no se puede olvidar que desde el año 1996 estamos incrementado en un 23, 24 por ciento anualmente el número de contratos indefinidos de los minusválidos. Creo que es poco, que necesitamos más, pero hay que tenerlo en cuenta. Está dando resultados y tenemos que seguir avanzando por ese camino.

El punto 4 va en la línea que tanto el plan de acción como la modificación que se hizo en la Ley de acompañamiento del año 1996 del artículo 144 querían hacer compatibles, con las debidas cautelas por supuesto: el trabajo y las pensiones. En consecuencia, total acuerdo.

En el 5 y 6 hay que profundizar; hay que trabajarlos. Me parece excelente que Convergència i Unió traiga este tema a debate, pero hay un hecho que ha señalado el Grupo Socialista y que nosotros reconocemos igualmente: la cuota del 2 por ciento tradicionalmente no se cumple. Nosotros creemos que, antes de ampliar y aspirar a más —que deberemos aspirar a más indudablemente—, tenemos que hacer que se cumpla. Se ha iniciado el camino y hay que incrementar los controles, como se recoge aquí —ya se está haciendo—; hay que buscar excepcionalmente medidas alternativas y también, por qué no, entrar a estudiar un canon para las empresas, siempre y cuando no vaya a ser negativo porque a fin de cuentas represente un coste más para la pequeña empresa, que es lo que hay que contemplar y equilibrar a la hora de tomar estas medidas. Se está estudiando, dentro del desarrollo del acuerdo de acción para el empleo, una serie de medidas que pueden ser sustitutivas, como los contratos de prestación de servicios o suministros de centros especiales de empleo, que pueden ser efectivos a la hora de hablar de una sustitución.

Con los puntos 7, 8 y 12 estamos en total acuerdo. Cualquier medida que refuerce el paso de los centros especiales de empleo a las empresas ordinarias con cualquier medida de tutela, de apoyo y que le den la posibilidad de volver a reintegrarse si tiene algún problema, nos parece excelente, acertada y la suscribimos con todas nuestras fuerzas.

El punto 9 igualmente nos parece efectivo. Simplemente señalaré dos matizaciones que recoge el acuerdo que tenemos, que son: en lugar de proyecto de ley que sea un real decreto, que nos parece suficiente y más adecuado, así como que consideramos adecuado el incremento de la bonificación de la Seguridad Social —estaremos de acuerdo—, puesto que está en el 70 o el 90 por ciento, según que sean menores o mayores de 45 años, e incluso puede llegar al cien por ciento en algún tipo de contratos. El real decreto para incremen-

to de subvenciones a los contratos indefinidos está ya en marcha. Igualmente, como saben, está en trámite la incentivación del contrato a tiempo parcial. En consecuencia, estas medidas no pueden hacer sino favorecer la integración social y laboral de este colectivo.

El contrato formativo efectivamente se venía y se viene solicitando. Si bien es cierto que no existe como tipología un contrato...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Caneda, le ruego concluya.

El señor **CANEDA MORALES**. Un segundo y acabo, señor presidente.

Respecto al contrato formativo, que es verdad que no existe, también hemos de reconocer que hay una serie de medidas específicas dentro de la formación, como el que no tenga la limitación de 21 años, el que sea más larga su duración, hasta cuatro. Es decir, son una serie de medidas suficientes, pero, en cualquier caso, estamos de acuerdo en que se cree este contrato.

Por último, no quiero dejar escapar el punto 11, en el que se habla de la nueva tipología de empresa. Yo creo que es muy positivo lo que se está haciendo con la evolución de los centros especiales de empleo. Ya se ha rebajado el número al 70 por ciento; se está contemplando una nueva modulación de subvenciones en función del número de trabajadores discapacitados; se está elaborando una nueva regulación de la relación laboral dentro de los centros especiales de empleo. Todo esto está haciendo evolucionar unos centros especiales de empleo hacia un tipo de empresa mixta que será mucho más competitiva y además logrará una mejor integración del trabajador. No obstante, reconozco que hay que hacer un esfuerzo especial y encontrar un tipo de empresa que se adecue más a los trabajadores con minusvalías psíquicas que han quedado un tanto desprotegidos en la última regulación.

En definitiva, vamos a votar favorablemente porque nos parece muy buena y oportuna esta medida. Creo que lo mejor es seguir trabajando todos juntos para hacer más iguales a los desiguales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caneda.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Intervengo con la máxima brevedad para dar apoyo a la proposición presentada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, suscribiendo íntegramente no sólo la exposición de motivos de su iniciativa sino todos y cada uno de los doce puntos que se presentan con un ánimo constructivo, que está siendo avalada por el resto de los grupos parlamentarios. Creo que sería

importante que en una iniciativa en la que coincidimos en lo esencial todos los grupos parlamentarios y todos los partidos políticos, intentáramos, de una vez por todas, dar un paso adelante como el que significó la Ley de Integración Social de los Minusválidos, coloquialmente conocida como Lismi, en el año 1982. Esta iniciativa, aparte de ser oportuna, es constructiva. Desde Unió Valenciana apelamos a que, en la línea de lo presentado hoy por el Grupo Catalán de Convergència i Unió y el resto de grupos que han aportado enmiendas, demos un paso adelante en lo que a todos nos preocupa, que es acabar con la exclusión social y laboral de un colectivo muy importante de ciudadanas y ciudadanos del Estado español, como son aquellos que tienen algún tipo de minusvalía o discapacidad física, psíquica o sensorial, para que logren su plena integración social por el camino de una integración efectiva, como es la consecución de un puesto de trabajo. Porque esa opción, en igualdad de condiciones, a un puesto de trabajo, es una garantía efectiva de integración y de fomento de la autoestima de esas personas que sufren una discapacitación o una minusvalía.

Habría que hacer alguna reflexión como se ha apuntado, empezando por el porcentaje que debería considerarse para las empresas y para las Administraciones. Uno de los grandes incumplimientos de la Lismi es la integración laboral de los minusválidos, empezando por las ofertas públicas de empleo de la mayoría de corporaciones locales, de Administraciones autonómicas y de la propia Administración central del Estado. Se ha avanzado, se ha hecho esfuerzos pero sigue quedando muy lejos esas ofertas públicas de empleo, esa oportunidad a todos por igual, para que aquellos que tienen alguna minusvalía física, psíquica o sensorial dispongan de una verdadera opción para encontrar un puesto de trabajo digno, según sus aptitudes, y desarrollarlo plenamente en cualquier tipo de administración o empresa, bien sea pública o privada.

Es un camino muy acertado el seguir con ese incremento de las subvenciones y el estímulo fiscal a la contratación de los trabajadores con algún tipo de minusvalía. Por tanto, apelo a ese sentido común, a esas ganas de superar y de aprobar esa asignatura pendiente, que es la plena integración laboral de aquellos que tienen una minusvalía, para que hoy, desde el pleno consenso, demos un paso adelante en el cumplimiento de esa Lismi que ha sido valorada por todos positivamente, aunque también nos hemos lamentado por que sea la gran incumplida y no respetada en el cien por cien de sus grandes objetivos positivos y finalidades que se contemplaban en su articulado. Por tanto, llamo a ese consenso y desde Unión Valenciana aportaremos nuestro voto para conseguirlo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Chiquillo.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Después de repasar en estos días el «Diario de Sesiones» de esta Cámara de finales del año 1981 y principios de 1982, cuando se hizo el debate y la aprobación de la Ley 13 de abril de 1982, me satisface encontrar una vez más aquél espíritu de consenso en la iniciativa que había tomado del Gobierno de la Unión de Centro Democrático y los partidos representados en aquel momento en la Cámara. Había una conciencia de atender en una línea de sentido común, de justicia social y de principio constitucional de igualdad de oportunidades ante la situación de los minusválidos para encauzarles hacia unos puestos de trabajo, hacia una actividad laboral. Viendo hoy las intervenciones, quiero aprovechar la ocasión para felicitar al grupo proponente de la iniciativa, el Grupo Catalán de Convergència i Unió, por haber traído aquí esta materia y comprobar que se mantiene ahora con ese principio que hubo en 1981 y 1982, el de darle a esos minusválidos una igualdad de oportunidad. Al mismo tiempo, con las enmiendas que han presentado los demás grupos, observamos el mantenimiento de ese principio integrador.

Qué duda cabe que se han producido una serie de modificaciones, que son muy acertadas, como las correcciones que trata de hacer, por ejemplo, la enmienda del Grupo Socialista. También ha recordado el portavoz del Grupo Popular la modificación de la cuota, pero, sobre todo, el cumplimiento de la misma. Tenemos un dos por ciento, pero en muchas actividades empresariales su cumplimiento se quedaba en papel mojado; era una cifra puramente indicativa, objeto de una retórica de referencia, que necesitaba una serie de medidas y de incentivos. Creemos oportuna, por ejemplo, la enmienda que presenta el Grupo Socialista de coger el Título VII de la Ley de 1982 y darle un nuevo contenido jurídico, porque, si no, se nos quedaría sin un soporte que diera un sentido de eficacia de Derecho positivo a lo que estamos diciendo. Se nos quedaría también en un puro discurso de buena voluntad.

Se trata de incentivar una serie de actividades del empresario, para que cuando sea una empresa rígida, porque en su plantilla resulte muy difícil la admisión de discapacitados o de minusválidos, tenga la capacidad de constituirse en una empresa mixta donde haya también un trabajo protegido, un puesto de trabajo que dé este incentivo, no puramente fiscal o de Seguridad Social. Se trata también de un compromiso con aquellas otras administraciones distintas de la Administración central del Estado, como la autonómica, la de los ayuntamientos, la de las empresas públicas, fundamentalmente, y con aquellas otras actividades que están tuteladas por instituciones de fomento de un bienestar social, como las fundaciones.

Por todo ello, existiendo este espíritu de consenso y trasladando aquí las inquietudes del ayer con los deseos de perfeccionamiento jurídico de hoy en la legislación laboral, mi grupo parlamentario va a dar el voto

favorable a la enmienda que se nos ha hecho llegar de acumulación de todas las demás.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

Señor Campuzano, S.S. debe expresar la aceptación o no de las enmiendas planteadas a la iniciativa de su grupo.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Agradezco las intervenciones de la totalidad de los diversos portavoces, porque han destacado el carácter positivo de esta proposición no de ley. Nuestro grupo también quería remarcar el hecho de que creo que es el primer debate monográfico que tenemos en esta legislatura sobre materia de minusválidos, y esto nos satisface.

Aceptamos la enmienda número uno de Izquierda Unida. Retiramos el punto 3 como resultado de una enmienda del Grupo Popular. Aceptamos la enmienda número tres del Grupo Popular al punto 4. Formulamos un texto nuevo para el punto 5 con la siguiente redacción: Apruebe un proyecto de ley que modifique el artículo 38 de la Lismi en relación con la cuota de reserva para establecer una gradación en el porcentaje de la cuota exigible. Dicha modificación deberá contemplar además cuantas medidas fuesen necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo previsto en la mencionada cuota.

En el punto número 9 aceptamos la enmienda número ocho del Grupo Popular. Incluimos un nuevo punto 11, resultado de las enmiendas del Grupo Popular y de Izquierda Unida con el siguiente tenor: Que estudie fórmulas de empresas mixtas a las que se puedan acoger aquellas empresas que, cumpliendo con un determinado porcentaje de la cuota de reservas, puedan montar en régimen de trabajo protegido a personas con disminución y en especial con disminución psíquica, previendo las medidas de control pertinente y articulando a su vez un sistema de ayudas análogas a las establecidas actualmente para los centros especiales de empleo.

Redactamos un nuevo punto 13, que es la enmienda número cuatro de Izquierda Unida, y, para intentar salvar los elementos en los que existía la preocupación manifestada por la portavoz del Grupo Socialista, proponemos una redacción del siguiente tenor al punto 14 como marco global de esta iniciativa, que tenga en cuenta el Título VII de la Lismi, por tanto el compromiso del desarrollo de estas reformas en ese marco: Desarrollo de este conjunto de medidas, estableciendo las oportunas reformas jurídicas en el marco del Título VII de la Lismi.

El conjunto de estas medidas excepcionales pueden permitir que la Cámara vote favorablemente esta proposición no de ley y asumamos un compromiso político y clarísimo en esta línea.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

Los grupos parlamentarios que se ven afectados por las enmiendas transaccionales ¿las aceptan? **(Asentimiento.)**

Gracias, señorías.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas y de las transaccionales que en el debate ha presentado el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 312.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad del Pleno.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS PARADOS EN NUESTRO PAÍS (Número de expediente 173/000096).

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas por la Cámara en la pasada sesión del Pleno. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para la ampliación y mejora de la protección social de los parados en nuestro país.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Peralta, en nombre del grupo proponente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, es evidente para todos que el desempleo, el paro, es el principal problema de nuestra sociedad, problema que arrastramos desgraciadamente ya desde hace décadas y cuya solución en términos satisfactorios previsiblemente va a llevar también tiempo.

En el debate de la pasada semana tuvimos ocasión de constatar a través de las distintas intervenciones que el problema del desempleo tiene muchas facetas y muchos tratamientos. Una de esas facetas, seguramente la más importante, es aquella que persigue crear empleo, objetivo que se puede conseguir por diversos tratamientos, en particular por una política económica

encaminada a maximizar la creación de empleo y que no se limite a contemplar los resultados de una coyuntura económica. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Peralta.

Señor Caldera, por favor. Señorías, tienen SS.SS. otras dependencias de la Cámara para despachar los asuntos de su competencia; así que les ruego que guarden silencio.

Adelante.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Decía que uno de los aspectos del paro es el de articular políticas encaminadas a la creación de empleo, objetivo que se consigue a través de diversos instrumentos. Uno de ellos, y seguramente el más importante en esa línea, es una política económica que persiga la optimización de la creación de empleo y que no se limite pura y simplemente a contemplar los resultados de una determinada coyuntura económica, ciertamente muy favorable, hasta fecha reciente, en el marco de la Unión Europea. Ésta ha sido, en opinión de Nueva Izquierda, la posición mantenida por el Gobierno, que no ha apostado claramente por una política encaminada a la máxima creación de empleo, tal como se tuvo ocasión de comprobar gráficamente en la posición reticente del Gobierno en la cumbre europea en esta materia.

Es evidente que en el tema del paro hay otros aspectos y otros instrumentos. Específicamente, en nuestra interpelación de la pasada semana quisimos centrarnos en un aspecto, el que hace referencia a la protección económica del desempleo, aspecto en el que prácticamente el señor ministro de Trabajo no quiso entrar, abordando todos los datos relativos a la coyuntura económica e intentando, de una manera, en nuestra opinión, pueril y sobre todo poco eficaz, en el debate, apropiarse de los resultados de dicha coyuntura económica, ajena por supuesto a la política del Gobierno.

Insisto en que nosotros, como Nueva Izquierda, en esta moción queremos centrarnos en el aspecto de la protección económica del desempleo, aspecto que, si no es el más importante en relación con el tema del paro —habrá quien considere, posiblemente con razones, que lo más importante es la creación de empleo—, desde luego, sí es urgente, pues se trata de dar medios de subsistencia a centenares de miles de ciudadanas y ciudadanos de nuestro país.

La protección económica de los parados es, sin lugar a dudas, una faceta imprescindible y complementaria de cualquier otra política que se adopte en relación con el paro. La iniciativa de Nueva Izquierda que sometimos la semana pasada a debate en esta Cámara viene motivada por la evolución de los datos en esta materia, la protección económica del desempleo, que son ciertamente preocupantes. Esos datos, señorías, ponen de manifiesto en primer lugar que el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo en nuestro país ha

descendido de una manera muy superior al número de desempleados que han encontrado empleo. Existe una caída en el número de beneficiarios, que es superior a 600.000 personas, mientras que el número de parados que han encontrado empleo sólo es 400.000. Hay, por tanto, en torno a 270.000 personas paradas que han perdido la protección económica por desempleo y que siguen paradas porque no han encontrado trabajo. Ésta, señorías, es la realidad estadística, que se desprende, sin ninguna duda, de las cifras oficiales proporcionadas tanto por el Instituto Nacional de Empleo como por el Ministerio de Economía y Hacienda en nuestro país. Existe una evolución negativa de la tasa de cobertura —insisto, de la tasa de cobertura— que juega sobre el número de parados existente en cada momento. Y se comprueba cómo esa tasa de cobertura pasa del 60 por ciento largo a escasamente poco más del 50 por ciento.

Un segundo dato preocupante en la evolución de la protección por desempleo en nuestro país es la relación que existe entre los perceptores de prestación contributiva y los perceptores de prestación asistencial. La proporción entre ellos se sitúa prácticamente en el 50 por ciento. Y es importante tener en cuenta que los perceptores de prestación asistencial sólo cobran el 75 por ciento del salario mínimo, sin pagas extraordinarias; en estos momentos, 51.000 pesetas mensuales, cifra, por supuesto, insuficiente a todas luces para considerar adecuada esa protección por desempleo. Ante esta realidad, señorías, desde Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya consideramos necesario abordar el problema. Planteamos el debate la semana pasada y, a la vista de las manifestaciones hechas por el señor ministro, tenemos que decir que las mismas, centradas exclusivamente en poner de manifiesto el esfuerzo que hace el Gobierno en políticas activas de empleo, no pueden ser respuesta que consideremos adecuada. No puede ser respuesta adecuada porque, en primer lugar, no es eficaz. Incrementar las políticas activas no garantiza eficazmente una protección a centenares de miles de ciudadanos de nuestro país. Y, en segundo lugar, no es una respuesta justa. No se puede decir por parte del Gobierno que no hay fondos para mejorar la protección económica de desempleo, de tal modo que prácticamente el 50 por ciento del paro registrado no tiene hoy protección económica, y, sin embargo, defender y sacar adelante, como vimos la semana pasada, justo al día siguiente, una reforma fiscal que puede reducir los ingresos del Estado en centenares de miles de millones de pesetas, que algunas entidades bancarias, por tanto poco proclives a posiciones izquierdistas, acercan a 750.000 millones de pesetas, cifra con la que, por supuesto, y con cantidades notablemente más bajas, se puede garantizar una sustancial mejora y eficacia de la protección económica por desempleo en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, vaya concluyendo, por favor.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Termino, presidente.

A la vista de las manifestaciones, en nuestra opinión insuficientes, del ministro en el debate de la semana pasada, Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya solicita el voto favorable de SS.SS. a la moción en la que pedimos que el Gobierno elabore y presente a los agentes sociales, por tanto, buscando un consenso social, una propuesta de reforma de la actual normativa reguladora de las prestaciones económicas por desempleo, con la oportuna previsión de dotación pública y con la finalidad de acordar una ampliación del ámbito subjetivo de cobertura y una mejora de la calidad de la protección. Nos parece, señorías, que apostar por una adecuada redistribución de la riqueza, por un Estado y por un diálogo social son objetivos que justifican sobradamente los términos de esta moción, para la que solicito el voto a favor.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta.

A la moción del Grupo Mixto se han presentado enmiendas por el Grupo de Izquierda Unida y una conjunta por parte de los grupos Popular y Convergència i Unió.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Peralta, tenga la seguridad de que en cualquier caso vamos a apoyar su moción, pues aunque no creemos, a fuer de sinceros, que vaya a servir para demasiado, al menos tiene la virtualidad de introducir en este hemicycle la realidad. Los datos son esos: una reducción cada día mayor de la cobertura por desempleo. Hoy es más difícil que antes sobrevivir para las personas que tienen la desgracia de caer en la situación de paro. Incluso yo creo que en algún dato se ha quedado corto, como en el tema de los parados de larga duración, pues he estado releendo especialmente su intervención en la interpelación urgente. De todas formas, lo cierto y verdad es que esos datos demuestran esta realidad. Y aunque hubiera un solo parado, merece la pena introducir en este Parlamento su problema, ya que no hay nada peor para una Cámara de representantes de la soberanía popular que vivir de espaldas a la realidad. No me paro en las cifras ni encomio la importancia del tema; simplemente digo que Izquierda Unida está de acuerdo con S.S. en proponer que al menos se considere la necesidad de contemplar el tema y de impulsarlo. De hecho, nosotros ya planteamos en su día el mismo asunto cuando Izquierda Unida trajo recientemente a esta Cámara la necesidad de aprobar un código de derechos de los trabajadores. Pedíamos que, entre otras cosas, se contemplase la ampliación y mejora cualitativa de las prestaciones por desempleo, como dice su moción. Nosotros lo hacíamos en un marco más amplio, en orden a contemplar la nueva problemática de los parados, la de los derechos ciudadanos de los mismos, como quieren los nue-

vos movimientos de parados. En cualquier caso, es positivo lo que nos trae usted aquí en nombre del Grupo Mixto y por ello vamos a votar favorablemente.

Sin embargo, le hemos propuesto una enmienda, que consiste en añadir al texto de su moción, sin modificarla, la concreción de las siguientes medidas: subsidio especial para las personas de paro de larga duración; ampliación del ámbito subjetivo de cobertura, tanto en la prestación de carácter contributivo como en el subsidio; reducción del período de carencia para la prestación a seis meses; ampliación de los períodos de la prestación; mejora de la cuantía del subsidio de desempleo y de los porcentajes de la base reguladora para la prestación de carácter contributivo. Con ello, con la introducción de estas concreciones, creemos contribuir a dar a nuestros debates más credibilidad, en la medida en que concretamos tímidamente, con criterios más que nada, al menos los ámbitos donde queremos que se mejore. Vamos a dar pistas por lo menos, aunque lo dejemos abierto al diálogo social, para que sea éste el que concrete cómo, cuándo, dónde, etcétera.

Y, sobre este tema, permítanme, señorías, que exprese en nombre de Izquierda Unida nuestra posición sobre un desencuentro recurrente en los debates que se producen entre los grupos de esta Cámara cuando se trata de los problemas de empleo, Seguridad Social, etcétera. Nos ha pasado en temas como la ley de pensiones, la reforma laboral, los contratos a tiempo parcial, el desempleo o las horas extraordinarias, que acabamos de debatir esta misma tarde. Todo se deja a los resultados del diálogo social y, por tanto, cuando Izquierda Unida u otro grupo —solemos ser nosotros con frecuencia— plantea la necesidad de abordar desde el Legislativo, bien una proposición de ley, bien una recomendación o exigencia al Gobierno para que haga tal o cual cosa en materias que sean objeto de negociación entre patronal y sindicatos, se nos rechazan, no ya las propuestas concretas, sino incluso la oportunidad de entrar a discutir las y cuando osamos discrepar de los contenidos de lo que se haya acordado se nos reprocha falta de respeto a los sindicatos.

Queremos dejarlo claro sobre todo para quienes no usan esto como una estratagema parlamentaria, sino porque se sienten obligados a defender las posiciones sindicales o así quieren presentarse políticamente ante la opinión política. Craso error, señorías, el de buscar el fortalecimiento de los sindicatos en la capacidad negociadora, sin más, no basada en su capacidad de movilización y de unificación pluralista de todos los trabajadores, dentro y fuera de las empresas; craso error estratégico el de jugar al farol; craso error el de apostar por un parasindicalismo en los temas laborales o que afecten a los trabajadores como tales, defendiendo este terreno para los agentes en exclusiva, blindándolo de una supuesta intromisión del Legislativo o de algún grupo que como Izquierda Unida ose intentar proponer cuestiones. Error porque la soberanía popular no debe presentarse como contradictoria del papel de los agentes sociales. Eso es hacer un flaco favor a

los valores democráticos por los que el sindicalismo de clase tanto ha luchado.

Ya lo hemos dicho. Angel Pestaña murió hace tiempo, señorías, y la relación entre el Legislativo y el papel prelegislativo de los agentes sociales y económicos debe ser dialéctico. Los agentes sociales representan intereses de clase y el Parlamento legisla, al menos teóricamente, desde una visión más general, el llamado interés general. En este sentido, en principio resulta complementaria, y nunca contradictoria, la acción de unos y otros. Izquierda Unida no va a renunciar a ser un vector de fuerza independiente que se suma en la misma dirección en que empujan los sindicatos, dentro del mismo polo de la dialéctica social y negociable. Es nuestro derecho y exigimos respeto del mismo modo que lo ofrecemos.

Volvamos a la moción. No nos valen las razones que el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales daba en la interpelación urgente para zafarse de dar una respuesta positiva a este tema. Decía el ministro que no iba en línea con la Unión Europea eso de potenciar las prestaciones por desempleo, que son políticas pasivas, ya que la línea de la Unión Europea y del plan de acción de empleo del Gobierno es potenciar las políticas activas.

Señorías, no tomemos el nombre de la Unión Europea en vano. ¿O es que acaso la situación de España es la misma que la de los países de la Unión Europea en el tema de paro, en el nivel de las prestaciones sociales y en el del desempleo en particular? No, la nuestra es peor. Si nos falta mucho por andar en la convergencia real en estos aspectos ¿cómo podemos plantear como incompatibles las políticas pasivas con las activas cuando no lo son? ¿Quién está en contra de que se potencien las políticas activas? Háganlo. Hágalo el Gobierno, propiciéndo ustedes, señores que apoyan al Gobierno. Me parece bien, pero no en detrimento de los derechos constitucionales de los ciudadanos trabajadores a tener rentas sustitutivas de las salariales para las situaciones de paro; es decir, lo que ustedes peyorativamente llaman políticas pasivas. Son derechos constitucionales, así de claro.

¿Saben señorías cuál es la diferencia entre hablar de paro y hablar de los parados?

El señor **PRESIDENTE**: Explíquelo brevemente, señor Vaquero, porque ha de ir terminando.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Acabo brevísimamente, señor presidente, aunque estoy convencido de que usted ya lo sabe.

El paro, el producto interior bruto, el déficit económico, etcétera, son cifras macromagnitudes; los parados son personas, que necesitan soluciones. Para ello, en Izquierda Unida exigimos al Gobierno el mismo celo que en las rebajas del IRPF de las rentas más altas o en facilitar a los empresarios la reducción de las cuotas de la Seguridad Social. El mismo celo, repito, cuando

menos. Por tanto, vamos a apoyar su moción. Espero, señorías, señor presidente, que les haya ilustrado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Sin duda, señor Vaquero. Muchísimas gracias.

En primer lugar, para la defensa de la enmienda que han suscrito conjuntamente el Grupo Popular y el de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Camilleri.

La señora **CAMILLERI HERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

Debo decir primero, señorías, que las prestaciones por desempleo, aunque necesarias para hacer llevaderos los efectos económicos del paro, son sólo un paliativo, puesto que no sirven para encontrar un nuevo empleo. Es más, los especialistas debaten si percibir prestaciones por desempleo disminuye la probabilidad de encontrar un nuevo empleo, al disminuir los incentivos para buscarlo. Ya se refería el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales el miércoles pasado a qué era lo mejor que podía hacer la sociedad con las personas desempleadas. Y concluía diciendo que era crear empleo.

De la redacción de la moción que hoy se trae a debate parece deducirse la intención de abordar una reforma del sistema de protección por desempleo importante. Basa su solicitud en una disminución de la tasa de cobertura en relación con los años 1992, 1993 y 1994, así como en una bajada de las cuantías a percibir derivadas del aumento en proporción de pensiones asistenciales. Sin embargo, conviene hacer unas precisiones. En primer lugar, la tasa de cobertura efectivamente ha disminuido con respecto a los años 1992, 1993 y 1994, pero a partir de 1995 se ha estabilizado en torno al 50 por ciento, bastante más elevada de la que tenía con anterioridad a 1991 —el 42,8 por ciento en 1990, el 34,1 por ciento en 1989 y el 28,8 por ciento en 1988—. Además, los desempleados no protegidos han descendido en los tres últimos años. En 1995 había 1.206.594 y hasta agosto de 1998 la cifra era de 880.550. En segundo lugar, no es exacta la afirmación de que el sistema se haya decantado hacia una mayor proporción de perceptores asistenciales, ya que en años anteriores a 1995 superaba el 50 por ciento; por ejemplo, en 1988, 1989, 1990, 1993 y 1994. En los últimos años —como decía— se ha estabilizado en torno al 50 por ciento.

En tercer lugar, no hay que olvidar que aunque muchos de los programas de empleo que el Estado financia no sean sistemas de protección suponen adquisición de renta, formación y práctica profesional. Me estoy refiriendo a los programas de contratación pública por parte de las corporaciones locales, de las comunidades autónomas y de otras instituciones subvencionadas por el Instituto Nacional de Empleo o el programa de escuelas-taller y casas de oficio.

Volviendo a la pregunta que antes formulaba sobre qué es lo mejor que puede hacer la sociedad por los desempleados para buscar el equilibrio, mi grupo cree que habría que decantarse por una concepción de la

protección como integración en el mercado laboral más que por una sustitución de renta, sin olvidar lógicamente la protección pasiva mientras no sea posible una integración. Ésta es la línea seguida en la actualidad —como aquí se ha dicho— por los países de la Unión Europea y la concepción del actual Gobierno, convencido de que hay que aprovechar la favorable coyuntura económica hay para crear empleo. El Gobierno ha ido incrementando los recursos destinados a las políticas activas en los últimos años, concretamente en 1998, en un 31,5 por ciento y lo seguirá haciendo. Esta idea también está siendo sometida a un proceso de diálogo con los interlocutores sociales en la mesa que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha abierto con sus representantes para analizar esta relación entre políticas activas y pasivas y para alcanzar un equilibrio adecuado entre las mismas. En este contexto hemos presentado, junto a Convergència i Unió, la enmienda de modificación que tendrán en su poder y estamos dispuestos a votarla a favor si es aceptada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Camilleri.

El señor Campuzano complementa la exposición a la Cámara de la enmienda que han suscrito ambos grupos.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Señor presidente, ésta es una enmienda conjunta, no complementaria, de Convergència i Unió con el Partido Popular, que tiene como objetivo orientar la propuesta que hacía Nueva Izquierda, del Grupo Mixto, en esta moción.

El debate de la semana pasada entre el portavoz de Nueva Izquierda y el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales parecía un debate entre los defensores de las políticas activas frente a los defensores de las políticas pasivas. Este, evidentemente, es un debate falso. Hoy es necesario crear oportunidades para el empleo de los desocupados, pero es evidente que determinados colectivos de parados, especialmente los de larga duración, afrontan unas situaciones absolutamente complejas y difíciles. Su falta de formación les da menos oportunidades y, además, muchísimas veces, en función de su situación familiar, deben asumir muchas más responsabilidades.

Al hacer referencia a la oportunidad de empleo quizá se olvida la realidad de muchos de estos colectivos. Desde esa perspectiva, el Grupo Popular y Convergència i Unió presentan una enmienda que tiene como objetivo poner el énfasis en este colectivo al que debemos ser capaces de buscar fórmulas que puedan mejorar su cobertura social. Para hacer frente a esa situación de no empleo, a ese déficit de formación, también hay que ser capaces de protegerlos socialmente. En el marco del diálogo agentes sociales-Gobierno, nos parece interesante que esta cuestión esté encima de la mesa. El sentido de la enmienda es reforzar ese necesario diálogo social para encontrar soluciones a esta cues-

ción. Nos gustaría que Nueva Izquierda fuese generosa y capaz de aceptar una enmienda que estoy seguro que los sectores sociales implicados en este terreno valorarían positivamente.

Esperamos que sea aceptada. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don Luis Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Voy a ser muy breve, señor presidente.

Participo de la idea del portavoz de Izquierda Unida, de sus dudas sobre la utilidad de una iniciativa de este tipo. Lo digo porque la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, a través de Nueva Izquierda-Iniciativa-Els Verds, sobre este problema, que existe y todos somos conscientes de su existencia, tiene un carácter universal y tratar de resolver el todo es mucho más difícil que tratar de resolver la parte. Mi grupo se inclina por apoyar la enmienda de la parte, que es la que ha traído el Grupo Popular conjuntamente con el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) porque, en ese mundo de la protección para el desempleo trata de segmentar lo que la estadística del Inem, las estadísticas laborales, las encuestas de población activa y la pirámide de edad demográfica en España nos están indicando con unas cifras estremecedoras por su obviedad: el envejecimiento progresivo de la población. En ese envejecimiento progresivo de la población se va dando un segmento, que va desde los mayores de 40 años a los menores de 60, donde se está produciendo uno de los mayores dramas del desempleo, donde la igualdad de oportunidades disminuye atrozmente: el desempleado de larga duración.

Pues bien, ante una limitación de medios económicos, ante una realidad que está ahí: la adaptación a nuevos puestos de trabajo a los que tiene facilidad de acceso una juventud desempleada, por supuesto, pero que tiene mayor oportunidad para adscribirse a las nuevas tecnologías, a una nueva formación, la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y de Convergència i Unió recoge ese deseo que subyace en la iniciativa que ha expuesto el señor Peralta Ortega. Esto nos hace indicar que, si se acepta la enmienda de sustitución del Grupo Popular y el Grupo Catalán de Convergència i Unió, le daremos nuestro voto, pues será más realista y atenderemos no solamente un verdadero problema laboral sino el drama social y familiar de los desempleados de larga duración. Las encuestas, que indican su respuesta a cualquier inquisición sobre su situación personal y la trasladan a su familia, de la que han venido constituyendo incluso el soporte de ingresos en esa unidad familiar, hacen que tengamos que atender este problema en prioridad. De aquí que nuestro voto, si es aceptada la enmienda, será favorable y no en contra de

diluirnos y perdernos en una proposición universalista que no conduce a nada.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Finalmente, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra doña Elvira Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en relación a la moción presentada por el Grupo Mixto, Nueva Izquierda. En relación a esta moción es importante recordar cómo la reforma laboral auspiciada por el Gobierno socialista dio lugar a la capacidad de modificación de los contratos y a la posibilidad de impulsar nuevas fórmulas en relación con la contratación, hecho que nos ha permitido a todos seguir por este camino y adecuar nuestro sistema legal, en materia del Derecho del trabajo, al resto de los países de la Unión Europea. En la reforma hicimos especial mención a la importancia que, en las relaciones laborales, tiene la negociación colectiva porque dimana de los convenios colectivos, que constituyen las auténticas relaciones laborales internas en las empresas.

Como dije en mi anterior intervención, vemos positiva la iniciativa presentada por Nueva Izquierda por varias razones. Primero, porque esta moción solicita del Gobierno que presente una propuesta de reforma de la actual normativa que dé garantía para que los agentes sociales puedan debatir, estudiar y hacer aportaciones que mejoren las prestaciones económicas por desempleo y toda la cobertura que en este sistema se otorga en nuestro país. Somos conscientes de que, en un lustro, la tasa de cobertura ha decrecido en ocho puntos. Si el crecimiento económico tiene una previsión alcista, nos parece prudente que, por lo menos, se racionalice esta cobertura y, además, se pueda capitalizar en beneficio de las personas sin empleo esta bonanza económica.

Hace pocos días leíamos todos en la prensa una noticia que a mí me llamó poderosamente la atención, y era que un ejecutivo de muy alto nivel había percibido una cesantía, con un contrato blindado, por valor de cien millones de pesetas. Tenía derecho a las prestaciones por desempleo porque había cotizado y, por tanto, lo había solicitado. ¿Se pueden imaginar, señorías, qué se le puede pasar por la cabeza a un señor que lleve varios años como parado de larga duración y que no tenga cobertura en la prestación? No es un tema baladí, es un problema real e importante. Hay 800.000 parados de larga duración que no acceden a las prestaciones por desempleo y que, en algunos supuestos, precisarán de una mayor cobertura para mejorar la calidad en su protección.

Otro dato curioso es que el número de prestaciones asistenciales es mayor que el de prestaciones contributivas. Por eso creemos razonable apoyar esta moción. La bonanza económica les ha hecho, señores del

Gobierno, poder reducir las aportaciones del Estado al pago de esta cobertura social, que queda financiada a través de las cotizaciones sociales. Como soplan vientos favorables en la economía, es lógico que los parados con graves necesidades y sin protección también se beneficien de esta situación.

En tercer lugar —como mujer—, quiero decir que a mi grupo parlamentario le preocupa que España esté por encima de la media en la tasa del desempleo femenino, y nos ilusiona ver —así lo quiero hacer constar en esta intervención— que las escuelas-taller en las casas de oficio van a reservar un porcentaje a las mujeres. Pero también les animo a los miembros del Gobierno a favorecer la mentalidad y evitar los prejuicios de muchos empresarios —ustedes, señorías, están más cerca que nosotros y lo podrán hacer mejor— para que se abone el mismo salario al mismo trabajo y, en concreto, que no se imponga a las mujeres permanecer en los últimos puestos del escalafón en algunas grandes empresas o grandes almacenes. Es más, hasta hemos podido escuchar una iniciativa de presidentas de organizaciones y de consumo de mujeres que dicen que se van a negar, en la medida en que no solucionen esta situación, a comprar en estos almacenes —no quiero decir el nombre, todas SS.SS. lo conocen—, para evitar que se sigan dando estas situaciones de injusticia y de agravio hacia las mujeres.

Nos parece inadecuado —el otro día se lo hicimos saber al ministro de Trabajo— que se sigan contraponiendo las políticas pasivas a las políticas activas. Desde luego, si la política es el arte de lo posible, cuando hay un momento alcista en la economía y un momento favorable y positivo para la creación de empleo, es lógico que el Gobierno se esfuerce en crear políticas activas de empleo, pero no olvidemos que hay muchas personas que no van a poder acceder a un empleo ordinario, que llevan muchos años en el paro y que, por lo tanto, siempre necesitarán las políticas pasivas. Si a muchas personas mayores de 45 años, con escasa formación, falta de autoestima, falta de estímulo, etcétera, les decimos que vamos a crear unas políticas activas específicas para ellos, les va a parecer una realidad virtual, es decir, que no van a poder acceder a ellas. Creo que es bueno seguir con la política con la que en algunos países de la Unión Europea ya han iniciado determinadas actuaciones en la medida de ir dando el palo y la zanahoria, es decir, ir motivando poco a poco para que estos parados y estas paradas de larga duración puedan avanzar en este sentido.

Por último, quiero decir que no apoyaremos la iniciativa presentada por Izquierda Unida porque no estamos a favor de su propuesta. Debemos dejar que los agentes sociales dialoguen con el Gobierno, con propuestas concretas que permitan llegar a acuerdos en esta materia. Les aseguro que los socialistas vamos a apoyar siempre todas las iniciativas que permitan mejorar las condiciones de vida y las relaciones de convivencia de las ciudadanas y de los ciudadanos en nuestro país que más lo necesitan, como son los parados.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cortajarena.

Señor Peralta, a los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas que le han sido planteadas, tiene S.S. la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Muchas gracias, señor presidente.

No podemos aceptar, desde Nueva Izquierda, la enmienda defendida por los grupos de derechas de esta Cámara porque no contiene ninguna solución para el problema, ni siquiera parcializándolo, en relación con los desempleados de larga duración.

Por lo que se refiere a la enmienda de Izquierda Unida, es evidente para nuestro grupo que su contenido es concreción pura y simple de lo que nosotros planteamos y que ese margen es el que hay que dejar a los agentes sociales.

Por todo ello, señor presidente, sometemos a votación nuestra moción en los términos iniciales.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que no acepta ninguna de las enmiendas, ni la del Grupo Parlamentario Popular con Convergència i Unió, ni las sugerencias que hacía la señora Cortajarena. Se votará el texto íntegro de la propuesta inicial.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

— INCLUSIÓN COMO PUNTO 42 BIS DEL DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE INTRODUCCIÓN DEL EURO (Número de expediente 121/000137).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de someter a votación la moción del Grupo Parlamentario Mixto, querría someter a la aprobación de la Cámara el acuerdo de la Junta de Portavoces y de esta Presidencia de incluir un nuevo punto en el orden del día de la sesión del jueves por la mañana, a saber, el debate de totalidad del proyecto de ley de introducción del euro, que se tramitaría como punto 42 bis del orden del día que tienen SS.SS. repartido.

¿Lo acuerda así el Pleno? **(Asentimiento.)** Muchas gracias, en consecuencia queda aprobada la inclusión en el orden del día del punto de referencia. Pueden comprobar SS.SS. que ha decaído algún punto, por tanto nadie debe inquietarse sobre la hora de finalización de dicho Pleno.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS PARADOS EN NUESTRO PAÍS (VOTACIÓN).

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Mixto sobre medidas de políticas general que va a adoptar el Gobierno para la ampliación y mejora de la protección social de los parados en nuestro país en los términos iniciales puesto que el Grupo Mixto ha rechazado las enmiendas que se habían presentado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 141; en contra 163.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción del Grupo Mixto.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (CONTINUACIÓN).

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO SOBRE FINANCIACIÓN SANITARIA Y POLÍTICA DE MEDICAMENTOS (Número de expediente 173/000097).

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Socialista sobre financiación sanitaria y política de medicamentos, derivada de la interpelación urgente despachada en el Pleno anterior.

Para su presentación ante el Pleno, tiene la palabra doña Ángeles Amador. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

La señora **AMADOR MILLÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a defender en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la moción consecuencia de la interpelación que realizamos al Gobierno la semana pasada sobre la financiación sanitaria y la política de medicamentos.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión para defender la moción y solicitar el voto de todos ustedes, permítanme que haga una consideración previa que me parece relevante y que coincide con una tarde de Pleno en la que, al iniciar la sesión, una vez más hemos tenido ocasión de constatar cuán auténtica es la vocación de centro de los populares y quién representa en esta Cámara, con sus actitudes, con sus gestos y con sus votos, a esa derecha de siempre... **(Protestas.—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, guarden silencio.

La señora **AMADOR MILLÁN**: A esa derecha de siempre, decía, que estos días ha exhibido su dialéctica feroz y su hiriente hipocresía. **(Aplausos.)**

La consideración previa que quiero hacerles, y que sin duda no ha escapado a muchos de ustedes pero que resulta verdaderamente grave cuando se lee, se refiere a la propia intervención del ministro de Sanidad —y por eso siento especialmente que no esté presente—

cuando contestó a la interpelación la semana pasada. Quiero llamar la atención de esta Cámara, señorías, sobre cuál es la apreciación que un miembro de este Gobierno hace acerca de la decisión que el Gobierno de Navarra ha tomado de rechazar la aplicación del decreto que excluye de la financiación pública más de ochocientos medicamentos en su territorio. Cuando le preguntamos al ministro cómo explicaba ese hecho que supone la ruptura del Sistema Nacional de Salud, el ministro de Sanidad de este Gobierno, el señor Romay, dijo textualmente que esta medida se tomaba por la presión del Parlamento de Navarra y que el consejero de Navarra se sentía avergonzado por tener que tomar esta medida. **(Protestas.)** Quiero decirles que es una apreciación gravísima, que los parlamentos no presionan, que los parlamentos encarnan la soberanía popular, que las decisiones de los parlamentos que los gobiernos han de ejecutar no han de avergonzar a esos gobiernos; que, como diputada de esta Cámara, esta afirmación hiere la sensibilidad democrática, y que cuando yo suba a esta tribuna no voy a presionar, señorías, voy a defender con dignidad la oposición de mi grupo. **(Aplausos.)**

Desde el día que presentamos la interpelación, el 16 de septiembre, los hechos no sólo se han ratificado sino que se han agravado. El conflicto social y político que denunciábamos ha aumentado. Ya no son dos comunidades autónomas, hay una tercera, cuyo parlamento, en el ejercicio de su soberanía, ha aprobado una resolución, instando al Gobierno de la Comunidad Autónoma Valenciana para que no se aplique tampoco en el territorio de Valencia ese decreto. Por tanto, el conflicto político ha aumentado en esta semana.

La desviación del gasto farmacéutico, que culmina en una sucesión de fracasos en la política farmacéutica del Gobierno, ha sido reconocida por el ministro de Sanidad al contestar la interpelación. En el «Diario de Sesiones» podrán ustedes comprobar cómo el ministro de Sanidad reconoció el pasado día 16 que se va a producir una desviación de 31.000 millones de pesetas en el presupuesto del Insalud central destinado a gasto en recetas médicas.

Con independencia de que, de acuerdo con las proyecciones del Grupo Socialista, la cantidad es superior, tomando como referencia la que el ministro ha dado en esta tribuna, el deslizamiento elevado al conjunto del sistema representa un déficit de 82.000 millones de pesetas. Señorías, se le ha roto al ministro de Sanidad el cántaro de los 65.000 millones que se iban a ahorrar en farmacia, 65.000 millones que figuraba en el acuerdo de financiación de la sanidad para el período 1998-2001, y en el texto que la enmienda del Grupo Popular en el Senado tradujo al presupuesto. Adiós mayor actividad quirúrgica, adiós esa cantidad de prótesis que iban a poner, adiós mayores inversiones, adiós la atención de la mujer... ¡Cómo no!, una vez más, la mujer utilizada. Con los recortes que se iban a ahorrar en farmacia se iba a atender mejor la salud de la mujer y se iban a acortar las listas de espera. Seguro que les suena

todo esto. Si la ruptura del cántaro de la lechera fue triste para ella, para nosotros es bien dramática, porque la desaparición de esos 65.000 millones anuales que nunca existieron compromete la atención de miles de pacientes y la eficiencia del conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Digo que se ha agravado el problema porque el ministro ha reconocido aquí esa desviación; ya no lo dice el Grupo Socialista, que lo lleva repitiendo un año. Hoy hemos tenido conocimiento de cuál ha sido el gasto farmacéutico en el mes de agosto. El gasto farmacéutico del Insalud en el mes de agosto, señorías, ha sido del 15,40; ha subido en relación al mes de julio dos puntos, pero el gasto en número de recetas ha subido el 5,42. Estos datos aumentan la proyección y la cifra orientativa que el Grupo Socialista ha dado, y agravan el problema que nosotros venimos denunciando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya concluyendo, señora Amador.

La señora **AMADOR MILLÁN**: Concluyo, señor presidente.

No son ciertas las cuentas de la lechera, ni las del Gran Capitán. No es cierto que haya medidas que estén conteniendo el gasto farmacéutico. No es cierto que el decreto de reducción de los márgenes de las oficinas de farmacia produzca un efecto estructural que va a hacer descender. Las oficinas de farmacia, señorías, ya pagaban el 2 por ciento de su facturación; lo mismo que pagan ahora. La diferencia es que ahora está en un decreto. No ha inventado el ministro Romay el descuento de las oficinas de farmacia. Ha añadido el de los almacenes, que es un punto, no tres. Por tanto, el efecto de un punto no es el efecto de tres. La propia memoria del Insalud de 1996 reconoce que las oficinas de farmacia aportaron 577.000 millones en ese año, aunque todavía el decreto del señor Romay no se había producido. No es verdad que los genéricos estén ahorrando. No es verdad que los precios de referencia produzcan efecto porque no existen. No es verdad la aportación que se nos dice de Farmaindustria, porque es la mitad. Señorías, no es verdad lo que nos están haciendo creer.

Para qué hablar de los ahorros procedentes de la incapacidad temporal, porque éstos sí se están produciendo. Pero pregunten ustedes, por favor, qué está pasando con las altas de incapacidad temporal. Ahí sí que van a ahorrar. Lo que quieran, porque están dando las altas de incapacidad temporal de forma verdaderamente inadmisibles. Y ahí sí que están recortando.

Por tanto, señorías, ha aumentado el conflicto político, los ayuntamientos siguen rechazando la aprobación de esta medida, se ha comprobado la desviación del gasto corregida y aumentada que nosotros denunciábamos, la situación es grave y está comprometido el modelo de financiación de la sanidad. Nosotros volvemos a denunciarlo hoy aquí y afortunadamente los datos del «Diario de Sesiones» son muy elocuentes. Las cifras en las que se

basaba el cuerdo de financiación para la sanidad son falsas. Las cantidades adicionales para sanidad no existen. El sistema es injusto y arbitrario y, además, imposibilita las transferencias del Insalud. Por eso, señorías, yo les pido el voto para la moción que el Grupo Socialista presenta hoy, en la que nuevamente pedimos que el Gobierno rectifique, que derogue ese decreto, que no es aceptado ni por la sociedad, ni por sus representantes políticos; que se restituyan las facultades de la Comisión de uso racional del medicamento que por ley le fueron usurpadas y eso desvanece cualquier buena intención en esta medida ¿Por qué en la Ley de acompañamiento del año pasado se suprimió la Comisión de uso racional del medicamento, cuando todavía no había lista de medicamentos excluidos? Porque jamás hubiera aprobada esa lista. Por tanto, que se le restituyan sus funciones, que se aborde el estudio de las medidas necesarias y eficaces para reducir el gasto farmacéutico sin deteriorar la salud de los pacientes y que, ante la situación de déficit grave que volvemos a denunciar, se revise el modelo de financiación de la sanidad, porque defender su vigencia cuatro años, señorías, es defender el fin del sistema sanitario público.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Amador.

¿Grupos que desean fijar la posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para fijar la posición de Unió Valenciana respecto a la moción presentada por el Grupo Socialista. Como no podía ser de otra manera, en coherencia con lo mantenido por el Grupo Parlamentario de Unió Valenciana en las Cortes Valencianas, apoyamos firmemente que se retire el real decreto conocido como el medicamentazo por antisocial y, sobre todo, porque pensamos que no es la medida oportuna para controlar el gasto sanitario y farmacéutico. Se ha demostrado que no es viable económicamente ni tiene argumentos para esa aplicación porque castiga a las clases más desfavorecidas. Por tanto, en coherencia con lo que acordó el Parlamento donde reside la soberanía valenciana la semana pasada en el debate de política general, Unió Valenciana manifiesta nuevamente su oposición frontal al medicamentazo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Chiquillo.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, en sucesivos debates que tuvieron lugar en esta Cámara el Bloque Nacionalista Galego tuvo ocasión de expresar su rechazo y su disconformidad con la medida adoptada por el Ministerio de Sanidad y Consumo de excluir de la financiación pública una serie de medicamentos, y con motivo de esta moción vamos a expresar nuestra opinión una vez más y brevemente.

La medida que propuso el Gobierno la explicó de una manera confusa, con argumentos poco creíbles. Se trataría de ahorrar gasto sanitario retirando la financiación a fármacos destinados al tratamiento de síndromes menores y, en todo caso, de escasa o nula actividad terapéutica. En realidad se trata de una medida encaminada a que los ciudadanos se hagan cargo de una parte cada vez mayor del coste de la atención sanitaria que reciben; se trata de ir introduciendo por la puerta falsa que el concepto de sanidad pública y gratuita para todos los ciudadanos no va a poder mantenerse y, por tanto, que los usuarios van a tener que pagar más por las prestaciones sanitarias, al margen de los impuestos.

Es, por consiguiente, una medida rechazable, porque profundiza la vía que lleva a ir vaciando progresivamente de contenido el sistema sanitario público. Les aseguro que detrás de esta medida vendrán otras más o menos duras, eso sí, en función del rechazo social que se produzca; una medida que además, desde nuestro punto de vista —y se demostrará en breve—, no va a servir para contener el gasto farmacéutico público. Para eso yo creo que serían mucho más efectivas otras medidas y que, sin embargo, el Gobierno no aplica, como pueden ser la reducción de los márgenes de beneficio en la cadena de distribución y producción; la mejora de la gestión, dando más importancia por supuesto a la prevención y a la educación sanitaria de la población, mejorando el funcionamiento de atención primaria, coordinando primaria especializada o reduciendo las listas de espera. Seguramente con un mejor funcionamiento de la sanidad pública y orientando mejor los objetivos a cubrir se ahorraría más, se mejoraría el nivel de salud de los ciudadanos y no se repercutiría el coste de la atención sobre ellos.

El medicamentazo además, señoras y señores diputados, contiene un plus añadido de injusticia social, porque tiene evidentemente más repercusión sobre aquellos ciudadanos con menos capacidad económica, lo que implica además que tiene una repercusión mayor en los territorios cuyo nivel de renta medio es menor.

La moción que hoy se somete a votación propone en su punto primero que se deje sin efecto la lista de medicamentos excluidos por el correspondiente decreto, y es desde luego, desde nuestro punto de vista, la mejor solución a este problema, y aunque sólo sea por ese punto vamos a votar favorablemente esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Vázquez.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente **(El señor Gómez Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señora Riera.

Señor Gómez, si no le importa, como ya le había dado la palabra a la señora Riera, interviene usted a continuación.

Señora Riera, adelante.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente. Muchísimas gracias, señor Gómez. Voy a ser breve.

Señora Amador, no era mi intención enfocar el tema de esta manera, pero tras su intervención me veo obligada a observar que presumo que S.S. no cuestiona la voluntad de centro de mi grupo parlamentario, ya no la de esta portavoz sino la de mi grupo parlamentario. Tuvo usted experiencia sobrada, supo de nuestra lealtad, de la responsabilidad de mi grupo parlamentario con su Gobierno e incluso me permito hablarle de la responsabilidad de mi Gobierno con el suyo.

En virtud de esto, y simplemente para clarificar las posiciones, quiero decirle que vamos a votar no a la moción que ustedes presentan. Nuestro voto negativo sólo tiene un sentido: no es la defensa de una medida que no nos gustó entonces y que seguimos dudando de los efectos positivos que puede tener ahora, pero es un sí a una apuesta por la racionalización y por la contención del gasto que hay en farmacia. Si la medida se muestra positiva, no ahora que no hay bastantes parámetros para poderla justificar, lo celebraremos seguro igual que ustedes. Si no lo es, de acuerdo con el convenio de financiación habrá que revisar qué ha pasado y habrá que buscar soluciones para poner más dinero para la sanidad, más dinero para atender a lo que todos probablemente consideramos que son las prioridades del sistema sanitario, más dinero para atender, por ejemplo, a los enfermos de alzheimer, más dinero para atender aquellas prioridades del sistema que aún hoy, a pesar de los esfuerzos de los sucesivos gobiernos, siguen estando no suficientemente bien atendidas. En este sentido va nuestra apuesta. En este sentido sabe el Gobierno que tiene nuestro apoyo y con esta voluntad mantenemos la postura que tuvimos de apoyar la medida, esperar los resultados que dé y no estar continuamente discutiendo si sirve o no. Démonos tiempo, démonos plazo y actuemos en consecuencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Riera.

Ahora sí, señor Gómez, y disculpe que no hubiera visto con anterioridad que había pedido la palabra.

Tiene la palabra, en nombre de Coalición Canaria.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Disculpado, señor presidente.

Como la última intervención de mi estimada señora Riera, la mía va a ser más breve. Mi intervención va a respetar profundamente las cuatro que ha habido anteriormente, en especial la de mi estimada doña Ángeles Amador. Desde Canarias nunca nos olvidamos que las transferencias que se hicieron en su día en materia sanitaria fueron de las mejores que se han hecho, pero ello no es óbice para que nosotros sigamos reiterando nuestra insistencia en que nos vamos a oponer a las iniciativas, también reiteradas, del Grupo Socialista en pro de eliminar el llamado medicamentazo. Y no lo hacemos por una cuestión de un pacto legislativo, sino porque creemos que tanto su medicamentazo como el actual eran necesarios para reducir la altísima e imparable elevación del costo de las medicinas. Es algo que es consustancial por la cuestión del I+D, por la investigación. El perfeccionamiento del medicamento cada día es mayor y eso conlleva una elevación de su costo.

Por otro lado, hay que reconocer que esta medida del medicamentazo no impide que determinados productos que fueron eliminados por su poco uso, y que generalmente son de precio muy bajo, se puedan seguir recetando en determinadas patologías. No voy a entrar en quién es el culpable de la ruptura de la uniformidad autonómica española, porque hay tres autonomías que dicen que no, y me pregunto cómo van a soportar esa carga que se van a echar encima de su erario público. No es mi cuestión, solamente veo que es lamentable que no se reconozca que hay que tener una actitud vigilante, continua, en todos los países del mundo occidental en pro de la reducción de algo que es consustancial, que es la elevación del costo del producto sanitario.

Estamos esperando a que llegue el 20 del mes próximo, porque hasta esa fecha no se van a conocer los efectos del medicamentazo, ya que entró en vigor el primero de septiembre y la tramitación de las recetas de farmacia no se consolidan hasta mitad del mes siguiente; por tanto, volveremos a hablar. No aspiro pero espero que haya una desviación negativa. Se va a elevar, pero también consideramos que hay que continuar con la adopción de un abanico de medidas que aplaudimos todos y que ya es hora que se empiecen a implantar, que son las medidas de racionalización, la de los precios de referencia, la de los genéricos, el fijarse no solamente en la expedición de medicamentos más baratos sino en el tamaño del envase para que se adecue a las necesidades del consumidor. Hay que dar cierta importancia al papel del farmacéutico, que por cierto no creo que aguante porque hay farmacias y farmacias, así como a la reducción de sus márgenes. Me estoy refiriendo al farmacéutico modesto, al de barrio, al de pequeños pueblos perdidos en la inmensidad de Castilla o de Andalucía, no me estoy refiriendo a la industria farmacéutica.

Creo conveniente continuar con más medidas, y en esas medidas el papel del farmacéutico tiene que ser de convicción al ciudadano y también como eje central el médico que es el prescriptor del medicamento. Noso-

tros consideramos que en esas medidas las autonomías tienen un papel relevante, pero tenemos que decir los que estamos por convicción que no es necesaria la derogación del real decreto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gómez.

En nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para fijar la posición del mismo en relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que ya anticipo que va a ser positiva. Vamos a votar que sí a todos los puntos de la moción porque el planteamiento del Grupo Federal de Izquierda Unida en relación con la política del medicamento ha sido una posición coherente, una posición fundamentada y una posición que se ha ido desarrollando a la luz de los cambios sanitarios y sociales, pero partía de un principio fundamental: la intervención positiva de los poderes públicos en materia del medicamento es lo único que puede garantizar su uso racional, máxime cuando nos encontramos ante un producto, el medicamento, producido, distribuido e investigado casi exclusivamente por la poderosísima industria farmacéutica privada, que es capaz de determinar en la inmensa mayoría de los países del mundo qué es lo que se prescribe en función de sus intereses y más allá de las necesidades de salud de la población.

Con relación a las listas negativas, mi grupo parlamentario tiene exactamente la misma posición ahora que en 1993. Antes estaba de moda la pinza, porque el Partido Popular se oponía al medicamentazo del PSOE. Y en eso, no con el Partido Popular, sino con una lógica política y con una experiencia analizada en el resto de los países del mundo que habían aplicado esta medida, nos hartamos de argumentar que las listas negativas no tienen eficacia sobre el uso racional del medicamento, no tienen eficacia sobre la mejora de la salud de la población y no tienen eficacia en lo que de una u otra manera es el objetivo fundamental, que es el ahorro en materia sanitaria. Señorías, no tenía justificación en 1993 aplicar las listas negativas cuando la propia industria farmacéutica y la experiencia en los sistemas sanitarios de otros países europeos señalaban que el efecto sustitución de medicamentos más baratos por otros más caros a medio plazo disparaba el gasto en lugar de controlarlo.

Señora diputada de Convergencia i Unió que está hablando por teléfono, los experimentos con gaseosa. No es de recibo que un gobierno, ni el Gobierno socialista entonces ni el Gobierno popular ahora, teniendo a su disposición información documentada de cuál es el resultado de las listas negativas de medicamentos,

introduzca criterios y medidas de las cuales ya hay sobrada demostración en otros países del mundo. Como se ha dicho, el Real Decreto de 1993 permitió que el incremento del gasto en 1994 fuera un 5,8 por ciento. Pero es que en 1995 se dispara a un incremento del 13,25 por ciento, muy semejante al de 1992. ¿Por qué? La razón, que está en los documentos de la Dirección General de Farmacia, del Ministerio de Sanidad, es que el incremento medio del precio de la receta entre 1993 y 1996 es del 20 por ciento. Pero eso se sabía, señorías, como se sabe ahora que el incremento del gasto producido —no voy a repetir las cifras porque están suficientemente explicadas— hasta el mes de agosto se debe al efecto acopio de la farmacia individual del que ve amenazadas en su financiación las medicinas que toma habitualmente y a las cuales habrá que añadir, a medio plazo, el efecto sustitución que se produzca. Y si no es peor a lo mejor se debe a que no aumenta el gasto farmacéutico porque en estos momentos está funcionando una tenaza sobre la prescripción que no funcionaba en la misma medida con el Gobierno socialista: el control del gasto originado por los médicos. A lo mejor la profecía no se cumple; a lo mejor no se incrementa el gasto farmacéutico, pero ¿por qué? Porque se habrá cumplido el objetivo fundamental: excluir de la prestación farmacéutica y de la atención sanitaria a aquellos sectores con más necesidades sanitarias por su edad o por sus padecimientos y que no tienen recursos alternativos para ir a la sanidad privada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Maestro, le ruego que concluya.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Concluyo en este momento recordándoles que si el medicamentazo no persigue un uso racional del medicamento ni tiene repercusiones en el control del gasto que no sea la exclusión de los sectores más desfavorecidos, sí puede tener consecuencias muy importantes sobre el futuro del sistema sanitario.

Señoras y señores diputados que formaron parte de la famosísima subcomisión parlamentaria, don Vicente Navarro nos decía que la introducción de fórmulas de copago y la exclusión subsiguiente del sistema sanitario de los grupos con menos recursos ocasiona más muertes que el sida. Esta argumentación puede parecer un poco macabra, pero fue expresada por uno de los más prestigiosos economistas de la salud en sede parlamentaria.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Maestro.

Finalmente, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, en primer lugar tengo que manifestar mi sorpresa por la intervención de la

portavoz del Grupo Socialista, que todos pensábamos que iba a decir una serie de cosas habituales en su discurso sobre la política sanitaria y, en particular, sobre la política farmacéutica. Nos ha sorprendido a todos, incluso al mismo presidente de la Cámara, que le ha dicho que se le acababa el tiempo y que defendiera su moción, porque su primera intervención ha consistido en hacer referencia al cuento de la lechera, a hacer juicios de valor sobre declaraciones del ministro de Sanidad; en resumidas cuentas, a hablar de todo, pero no a defender la moción que estamos debatiendo en este momento.

A mí me ha sorprendido porque pensaba que iba a repetir las consignas que repite habitualmente y en este momento casi nos ha cambiado el mensaje, pero, lógicamente, nosotros sí vamos a emitir el mismo mensaje que venimos emitiendo a lo largo de los últimos meses y que da lugar a que haya una buena respuesta por parte de los ciudadanos a la política sanitaria del Gobierno.

El pasado miércoles, antes de que se iniciara el debate de la interpelación, este diputado tuvo oportunidad de preguntarle al ministro de Sanidad sobre la política del Gobierno en relación con el medicamento. Como paso previo a mi pregunta, yo le planteaba que en el año 1998, a lo largo de estos meses, el debate sanitario ha sido un debate de política farmacéutica fundamentalmente, ya que realmente no ha habido debate sobre otros temas de la sanidad. Yo decía que era un debate farmacéutico el que centraba el debate sanitario porque los datos rigurosos y objetivos que los expertos y técnicos de las diferentes administraciones públicas de la sanidad y los responsables de política sanitaria, no sólo en nuestro país, sino también en otros países de la Unión Europea, sí que manifestaban lo preocupante que ha sido anteriormente y que será en los próximos meses y en los próximos años la política del medicamento o la financiación de la sanidad, que son los dos conceptos que originan más trastornos a cualquier responsable en política sanitaria.

Tanto las medidas de ahorro y de control del gasto farmacéutico como la participación de los diferentes sectores sanitarios ligados a la farmacia, como pueden ser los médicos, los farmacéuticos e incluso la industria farmacéutica, son cuestiones que los expertos y los técnicos en sanidad trasladan a los responsables políticos. Por eso decía yo el pasado miércoles que el debate político puede darse bien porque nace en la preocupación de los expertos y de los técnicos y se traslada a los responsables políticos, o bien porque se traslada la preocupación de los ciudadanos sobre cualquier política del Gobierno, en este caso sobre política sanitaria. Y la realidad es que no hay preocupación entre los ciudadanos sobre la política sanitaria. Al contrario, hay tranquilidad; hay sensación de que las cosas funcionan bien; hay sensación de que la sanidad pública da un buen servicio a los ciudadanos. Y por eso no han hecho caso ni a las movilizaciones que han intentado ustedes hacer en los meses pasados ni a los intentos de

engaño respecto a si hay o no una receta blanca o si se inventa la receta blanca, que era algo que habían inventado ustedes, que tienen la patente, ni respecto a si el pensionista va a tener que pagar un medicamento cuando se lo prescribe el médico. Esto no ha calado en los ciudadanos, que han dado una gran muestra de responsabilidad a ciertos políticos que se han dirigido por el camino de la demagogia y de la crítica destructiva y no han atendido a los requerimientos de los técnicos y de los expertos sanitarios. Y a ese tema me voy a referir, señoras y señores diputados.

Los expertos y los técnicos en política sanitaria transmiten su preocupación continua valorando algunos de los aspectos de la política sanitaria en su conjunto: política farmacéutica, por un lado, y financiación del sistema sanitario, por otro, son los grandes caballos de batalla que tiene no sólo nuestro país, sino también la Unión Europea. Y eso es lo que nosotros queremos afrontar y lo que han querido afrontar el Partido Popular y el Gobierno desde que tiene responsabilidades. La relación de decisiones y medidas que se han tomado para controlar el gasto farmacéutico son varias y ustedes las conocen bien; la señora diputada del Grupo Parlamentario Socialista las conoce. Es verdad que cuando ella tenía responsabilidades en el Ministerio de Sanidad fue incapaz de llevarlas a cabo: el decreto de márgenes de las oficinas de farmacia, la implantación de los genéricos. Hay que poner de manifiesto, señor presidente, que cuando el Partido Popular asume las responsabilidades de gobierno no hay ningún genérico en el mercado español. En este momento hay más de 125 genéricos, y seguramente es poco, pero así se anda el camino, estableciendo las medidas a través de diferentes leyes para que haya genéricos.

Respecto a los acuerdos con la industria farmacéutica, hay que decir que ésta aporta más de 39.000 millones a la sanidad en el año 1998. Esas son medidas que, en su conjunto, con la financiación selectiva de los medicamentos, proporcionan un mejor control del gasto farmacéutico, un ahorro en el gasto farmacéutico, y da lugar a que ese ahorro redunde en mejores prestaciones sanitarias o en otras inversiones sanitarias. Tengo que recordar a la señora Amador que es verdad que cuando ella era ministra hubo ahorro en el gasto farmacéutico con el decreto de financiación selectiva de los medicamentos: 22.000 millones eran los datos de los que se disponía en el año 1994, pero esta cifra no fue a la sanidad, sino a enjugar el déficit público; es decir, eran medidas patrocinadas desde Economía en las que el Ministerio de Sanidad o usted en particular no tenían nada que ver. Ese no es ahora el asunto, y es verdad que con las medidas que se han tomado se están mejorando los tratamientos contra el sida, los tratamientos de atención integral de la salud de la mujer y muchas cuestiones de política sanitaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Villalón, le ruego que concluya, por favor.

El señor **VILLALÓN RICO**: Sí, señor presidente, ya termino; un minuto, por favor.

Les decía a las señoras y señores diputados que el debate se centra en la política farmacéutica porque en este momento no hay debate sobre política de asistencia sanitaria, ya que se han reducido las listas de espera y la calidad asistencial es mejor; tampoco hay debate en los profesionales sanitarios porque hay una buena coordinación entre los médicos, el sector de enfermería, el personal no sanitario y los gerentes; y tampoco se establece ningún debate sobre la inversión en recursos sanitarios.

Yo creo que es necesario indicar en esta Cámara cómo se encontraba el Insalud en Castilla-La Mancha, en Castilla y León y en Extremadura con respecto a inversiones en recursos materiales: tanto los dispositivos de diagnóstico como los equipos de tratamiento y otros tipos de inversión estaban bajo mínimos, y hemos hecho un esfuerzo en la inversión de recursos materiales. Por eso, no hay debate en este momento.

Ya para terminar, señor presidente, es oportuno que haga alguna referencia a los cuatro puntos de que consta la moción y a los que, curiosamente, la diputada que la ha defendido no ha hecho referencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Villalón, hágalo, pero en 30 segundos, por favor.

El señor **VILLALÓN RICO**: En 30 segundos, señor presidente.

Dice S.S. que se derogue el Real-Decreto 1.663. Es evidente que no vamos a ir contra nuestros propios actos, que no vamos a ser tan incoherentes como ustedes, que tienen la patente de una medida y la están criticando años después. No vamos a caer en ese error. Pero es que, además, dice que se restituya a la Comisión de uso racional del medicamento la capacidad de informar sobre las decisiones acerca de la financiación pública. Eso, en este momento, no es competencia de esa Comisión porque la misma se estableció en el año 1992, bajo el Gobierno socialista, desde un punto de vista técnico, desde un punto de vista científico y no desde un punto de vista presupuestario, de financiación.

Respecto a tomar medidas conducentes a impulsar una política de uso racional del medicamento, ya se está haciendo entre el mayor servicio de salud que hay en nuestro país, que es el Insalud, y las diferentes comunidades autónomas que tienen transferida la gestión, y ante la situación de déficit que el actual acuerdo de financiación ha generado en el primer año en la financiación del sistema sanitario, que se retire. La sanidad se ha incrementado el 10,5 por ciento en los presupuestos del año 1998 con respecto al año 1997; más de 380.000 millones se han incorporado al sistema sanitario. Nunca en nuestro país había habido una incorporación de tal calibre en los recursos financieros del sistema sanitario.

Y para terminar, señor presidente, **(Varios señores diputados: No, no.—Protestas.)** no es necesario decir que vamos a votar en contra de la moción. **(Varios señores diputados: No, no.)**

El señor VICEPRESIDENTE (Marcet i Morera): Silencio, por favor.

Termine, señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Pero yo haría una llamada a lo que podríamos denominar lealtad institucional. Aquellas comunidades autónomas que están gobernadas por el Partido Socialista y que, después de firmar el acuerdo de financiación lo están criticando, me parece que son desleales con los ciudadanos, con todos los representantes políticos de esta Cámara y con el Gobierno. Y deslealtad institucional es lo que hace el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y deslealtad institucional es lo que hizo en su momento el ministro de Sanidad cuando apoyó el decreto de financiación selectiva del año 1993.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Villalón.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.— El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación correspondiente a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre financiación sanitaria y política de medicamentos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 141; en contra, 160.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LOS PLANES Y PROYECTOS A DESARROLLAR EN TORNO AL SECTOR DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA (Número de expediente 173/000098).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto noveno del orden del día: moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los planes y proyectos a desarrollar en torno al sector del olivar y del aceite de oliva.

Para su presentación, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, señorías, voy a intervenir con brevedad, no solamente por la hora que es y por el trabajo realizado esta tarde, sino también porque entiendo que en estos momentos sobran razones y lo que van a faltar esta noche son voluntades.

Señorías, he subido a esta tribuna realmente defraudado, sintiendo la incompreensión que hoy van a sentir muchos ciudadanos que no van a entender la postura del Partido Popular.

La semana pasada recordábamos la capacidad del sector del olivar para movilizarse, la capacidad que había tenido este sector para generar voluntades, para aglutinar esfuerzos y para transmitir al conjunto del país que estamos ante un sector de gran futuro, ante un sector estratégico para la economía no solamente de algunas regiones, sino... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Centella, discúlpeme.

Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)** Muchas gracias, señorías.

Puede continuar, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Decía que la semana pasada reconocíamos el esfuerzo del sector, pero hoy parece ser que el Partido Popular no le va a reconocer a este sector la capacidad de concretar, junto con los diputados y diputadas, el futuro del olivar. Por tanto, hoy, como decía, puede producir una gran frustración en gente que lleva mucho tiempo dedicado a este sector.

Con toda sinceridad, la semana pasada creíamos que la ministra se había precipitado, que no había entendido bien el alcance de nuestra propuesta; con toda sinceridad, yo creía que le había pillado por sorpresa, que todavía la ministra estaba instalada en el clima de confrontación y de enfrentamiento y que por eso no había entendido bien el alcance de nuestra propuesta. Creía que la ministra había visto fantasmas, había visto trampas donde solamente había una propuesta constructiva, tendente a crear un marco de trabajo que pueda definir, con claridad y contundencia, el futuro del sector del olivar y del aceite de oliva. Confiaba en que, después de leer nuestra propuesta, después de hablar con el sector, el Partido Popular cambiase de postura, reflexionase y encontrase argumentos para votar hoy favorablemente nuestra propuesta.

Estoy convencido de que ustedes no han hecho esa reflexión, de que siguen instalados en un clima que no es el que hoy necesita el olivar; ustedes siguen instalados en una autodefensa, intentan defender lo que ustedes creen que ha sido una buena negociación más que dedicarse a planificar el futuro del olivar.

A fuer de ser tachado de inocente, creo que podían realizar un esfuerzo y alcanzar esta noche aquí el acuerdo de impulsar este grupo de trabajo, esta subcomisión, que nos permitiese, con tranquilidad, sin ese contrarreloj que hemos tenido en los últimos meses,

concretar un futuro para el olivar. Yo les pido ese último esfuerzo y se lo pido no solamente en nombre de nuestro grupo, sino en nombre de un sector con el que nos hemos reunido, al que hemos planteado esta propuesta. No hemos encontrado a nadie que la haya visto negativa, fuera de tiempo o innecesaria; al contrario, todo el sector se ha puesto contento porque por una vez sea el Parlamento quien les pueda llamar a ellos.

Les quiero leer textualmente nuestra propuesta para que vean y nos expliquen dónde están las maldades que contiene nuestra iniciativa. Nosotros proponemos que el Pleno del Congreso de los Diputados acuerde trasladar a la Comisión de Agricultura —porque así lo exige el Reglamento— la creación de esta subcomisión, que tendría por objeto el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sector de la aceituna y del aceite de oliva español, de manera que se garantizase su viabilidad futura y el equilibrio territorial y medioambiental en el medio rural. En el segundo punto proponíamos tomar todo tipo de medidas políticas y legales para el avance, desarrollo y modernización del sector del aceite y de la aceituna.

En esta moción no vemos la premisa que decía la ministra no compartir. Creemos que no puede haber nadie en todo el sector del olivar que se pueda oponer a estas premisas. Por tanto, no entendemos cómo la ministra decía —y ustedes vienen a recalcar— que no comparte la premisa en la que se sustenta nuestra moción. La verdad es que llegamos a la conclusión de que sus temores no son contra nuestra propuesta, no son contra nuestra iniciativa; sus temores van contra el propio sector, un sector en el que no creyeron nunca. La realidad es que ustedes siempre fueron a remolque del sector, siempre intentaron desmovilizar al sector y hoy le quieren negar esa oportunidad que, por cierto, sí le dieron al sector del vino, porque nuestra moción es idéntica a la que se acordó en su día para el vino. Nosotros no entendemos por qué hoy se niegan a escuchar al sector cuando en su día sí escucharon al sector del vino, salvo que ustedes descubriesen en aquella subcomisión que es muy complicado, muy difícil escuchar a un sector y luego no hacerle caso.

Repito, nuestra conclusión es que ustedes nunca han creído en la participación del sector, nunca han creído que de forma colectiva se pueden alcanzar este tipo de acuerdos. No les quepa la menor duda de que aquí podrán impedir —como de hecho lo van a hacer con su mayoría parlamentaria— la creación de este grupo de trabajo, podrán darle con la puerta en las narices a esos colectivos que tantas veces nos han llamado para trabajar juntos, a esos colectivos que tantas veces se han movilizado, que tantas veces han trasladado la ilusión al pueblo andaluz y español, pero lo que ustedes no van a poder impedir son los debates que están sobre la mesa, ustedes no podrán impedir, con sus declaraciones de que todo va bien en el olivar, el debate sobre la modulación y tendrán que dar una respuesta, aunque estén obviándola en este momento. Tampoco podrán evitar que el mercado esté sufriendo la desapa-

rición de la intervención. Y si no pregunten ustedes en Jaén, en Córdoba o en Málaga, porque, a pesar de que la intervención se anulará la próxima temporada, el mercado se está paralizando en espera de que esta desaparición suponga una bajada de los precios. Repito, si ustedes no admiten esto es que conocen muy poco lo que está pasando.

Ustedes van a impedir la creación de este grupo de trabajo, les será fácil explicarlo, pero no les quepa la menor duda de que lo van a tener que explicar no solamente aquí, sino también en las calles y en las plazas de cada uno de los pueblos de Andalucía, de Extremadura o de Castilla-La Mancha; ustedes tendrán que dar explicaciones a ese pueblo andaluz, a ese pueblo extremeño de por qué no quieren constituir una subcomisión, un grupo de trabajo para analizar el futuro de este sector.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Centella, le ruego que concluya.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Terminó, señoría.

Repito, eso les va a ser mucho más difícil que alcanzar la mayoría parlamentaria que hoy aquí pueden tener.

Nuestra iniciativa es útil y es oportuna. Es oportuna porque estamos en un período transitorio donde no podemos partir de cero, donde tenemos que partir de lo elaborado por este Parlamento y por el sector. También es oportuna porque en el futuro del olivar hay muchos debates abiertos: ya he hablado de la modulación, pero también hablamos la semana pasada de la comercialización. Por tanto, es oportuno en estos momentos que se constituya ese grupo de trabajo. Estamos seguros de que ustedes hoy van a causar frustración, van a causar cierto desánimo, y lo digo porque ya nos hemos reunido con el sector, que estaba esperanzado en poder venir a sede parlamentaria a expresar sus opiniones sobre el futuro del olivar y del aceite de oliva, estaba esperanzado porque este Parlamento sirviese de foro donde poder concretar el futuro del olivar. Ustedes hoy van a frustrar esas esperanzas, pero el olivar ha sido capaz de sobrevivir, señorías del Partido Popular, durante siglos y, evidentemente, sobrevivirá a esta pequeña frustración que ustedes van a causar, y no tengan la menor duda de que, aunque el olivar sobrevivirá, a algunos de ustedes les va a ser muy difícil sobrevivir al carpetazo que hoy le quieren dar aquí a esta moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Centella, por favor.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Terminó, señor presidente, señalando que vamos a admitir la enmienda del Partido Socialista porque viene a concretar y completar nuestra moción y, por tanto, a mejorarla. Puede ser aceptada por nuestro grupo y, de hecho, vamos a someterlas a votación conjuntamente.

No podemos decir lo mismo de la enmienda, por llamarla de alguna manera —porque realmente no es una enmienda sino una moción, y en el mismo texto así figura—, que presenta Convergència i Unió. Estamos de acuerdo con lo que se plantea, pero no viene al caso en este momento. Por tanto, rogaría al portavoz de Convergència i Unió que la trasladase como moción a la Comisión correspondiente. Puede tener la seguridad de que, con matizaciones, nuestro grupo la va a apoyar, porque, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo en que se realice este plan de modernización? Sin embargo, entendemos que plantearla como enmienda a nuestra moción sólo demuestra un interés por decir aquí algo y por cubrir un expediente, lo que realmente no viene a cuento. Por tanto, no podemos admitir su enmienda que, repito, más que enmienda es una moción.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Centella.

Han sido presentadas a esta moción dos enmiendas, una de ellas por parte del Grupo Parlamentario Socialista y otra por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Para la presentación y defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pliego.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista cree que es el momento oportuno para debatir el futuro del olivar y del aceite de oliva. Valoramos la oportunidad porque con la reciente reforma de la OCM el futuro del olivar en absoluto está garantizado, justamente al contrario. Es más, hay un serio riesgo de que el olivar menos productivo, el olivar tradicional, sufra una brutal reconversión que lo haga salir fuera de este sistema.

El olivar tradicional, más de 700.000 hectáreas, está ubicado en las zonas más deprimidas social y económicamente de España y con mayor nivel de desempleo. La mezcla de los bajos precios del aceite y el déficit de la reforma que ha cerrado la ministra de Agricultura forman un cóctel explosivo para el sector en general y para el olivar menos productivo en particular. Quiero hacer constar que cuando hablamos de olivar menos productivo nos estamos refiriendo al 74 por ciento de la superficie de olivar que hay en España y al 60 por ciento de los jornales que distribuye el sector, es decir, más de 25 millones de jornales al año, la mayoría para obreros eventuales del campo.

Sin embargo y sin lugar a dudas, esta situación no es fruto del azar o de la casualidad, es fruto de una política premeditada y consecuente, llevada a cabo por el Gobierno del Partido Popular y por la ministra de Agricultura, que está ocasionando que las rentas de los pequeños y medianos agricultores que viven del olivar tradicional, menos productivo, y que en muchos casos no tienen otra alternativa, estén seriamente amenazadas.

El PP y el Gobierno no sólo se han quedado solos en su triunfalismo enfermizo sobre este tema, sino que la valoración negativa que de la reforma han hecho todos los grupos sociales que llevan dos años implicados en este tema —sindicatos, asociaciones agrarias y cooperativas— va a tener como resultado que la moción de Izquierda Unida, en la que se pide que se cree una subcomisión para debatir sobre este tema, previsiblemente vaya a ser rechazada por los votos del Partido Popular, como ya anunció la señora ministra de Agricultura en el debate de la interpelación.

Sin embargo, creo que el Partido Popular tiene suficientes razones para rechazar la creación de esa subcomisión. Desde este Gobierno se ha hecho una apuesta seria por el olivar intensivo, por las grandes explotaciones, por las nuevas plantaciones, por los bajos precios del aceite de oliva en aras de la competitividad, por lo que es bastante peligroso abrir un debate en el Congreso donde todo el mundo pueda expresar libremente los problemas que tiene el sector. Sencillamente, en mi opinión, ésa es la única razón, de bastante peso político, por la que se oponen. El problema es que, si se nos hunde el olivar tradicional, miles de familias, insisto, que viven en torno al olivar y que no tienen otra alternativa, se van a encontrar en una situación social de extraordinaria gravedad.

En consecuencia, vamos a apoyar la moción de Izquierda Unida. Nos parece razonable que hayan aceptado nuestra enmienda, aunque en cualquier caso la habríamos aprobado. Lo que hacemos en nuestra enmienda es precisar más que esta subcomisión debería debatir, no acordar nada que sea de actuación obligatoria para el Gobierno. Como dice el señor Arenas que el debate por el debate es un elemento extraordinariamente positivo *per se* aunque no se llegue a acuerdos, siguiendo la teoría de don Javier Arenas, lo que pedimos al Grupo Parlamentario Popular es que permita que se abra un debate sobre tres temas importantes que afectan de manera determinante al futuro del olivar y del aceite de de oliva.

Primero, dentro de tres años y en el contexto de la Agenda 2000, hay que cerrar una reforma definitiva porque éste es un periodo transitorio; vamos a hablar de los intereses de España. Segundo elemento importante, que plantea Convergència i Unió en su enmienda, promoción y comercialización; vamos a poner sobre la mesa todas las opiniones y criterios que tengamos sobre este tema. Tercer elemento, el eslogan que vende la ministra es que ha conseguido 169.000 millones para España. No entro en ninguna valoración. Es lo que hay. Vamos a ver cómo se reparten esas ayudas. Ustedes pueden pensar que son ayudas de mercado, que el aceite no tiene que tener ojos, que hay que repartirlo con criterios lineales, que se divide la producción entre los kilos. Nosotros creemos que son ayudas sociales y hay que repartirlas con criterios sociales. Como el tema de la modulación de las ayudas es un debate que está en la sociedad, vamos a hablar de ello, independientemente de las conclusiones a las que lle-

guemos, que pueden ser acuerdos más o menos profundos sobre este tema. Es un tema complejo, profundo, vamos a debatirlo.

En cualquier caso, y termino señor presidente, vamos a apoyar la moción de Izquierda Unida sea cual sea el resultado de la votación. El Grupo Parlamentario Socialista no va a renunciar a una defensa a ultranza del olivar tradicional, del olivar menos productivo y del débil tejido socioeconómico que en él se sustenta.

En tercer lugar, esperemos que para miles de pequeños olivareros, para miles de familias, el giro al centro del Partido Popular no suponga ponerlos en el disparadero del desempleo y de la emigración.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pliego.

Para presentación y defensa de las enmiendas del Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, escuchamos con atención la semana pasada la interpelación, ahora la moción, y los diferentes argumentos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Si bien es cierto que es necesario el impulso de medidas de modernización del sector, entendemos que la propuesta de creación de una subcomisión para ello, que es lo que se debatió la semana pasada, no es adecuada, entre otras cosas, porque la modernización del sector, a nuestro entender, tiene que pasar, sobre todo y de forma especial, por propuestas del propio Ejecutivo. Es lo que estamos pidiendo en las enmiendas que nuestro grupo ha presentado. Por otra parte, la aceptación de la creación de esta subcomisión, que seguramente sería importante, si tenemos en cuenta el peso en la formación de la producción final agraria de los diferentes productos, podría suponer como mínimo la creación de ocho o diez subcomisiones más, lo que nos llevaría al bloqueo de la actividad de la propia Comisión.

Por tanto, sintiéndolo mucho, nosotros no estaríamos de acuerdo con la creación de esta subcomisión. A nuestro entender, nada tiene que ver con la creación de la subcomisión del vino, donde se intentaba aunar esfuerzos para presentar una ley más consensuada. Son dos temas diferentes.

En los pocos minutos que me quedan me gustaría centrarme en la línea básica de la propuesta que hemos hecho, cuyo aspecto fundamental trata de la modernización del sector. Nosotros entendemos que hay que prepararse para el futuro, que tenemos un excelente producto, que lo podemos producir en buenas condiciones, que tenemos agricultores e industriales que saben hacer bien su trabajo y quizá ha llegado el momento de hablar menos de la Unión Europea, hablar menos de Fischler y comenzar a poner orden en nuestra propia casa. Por ese motivo, y sobre todo teniendo

en cuenta que en este momento el Parlamento italiano ha aprobado o está a punto de aprobar una ley que va a afectar negativamente a las exportaciones de aceite a granel, independientemente de que el Gobierno español tendrá que ver si realmente esa ley se ajusta a la normativa comunitaria, hay que preparar una estrategia de cara al futuro, y en ese sentido nosotros hemos hecho estas propuestas, que van sobre todo en la línea de la potenciación de la calidad y de la comercialización.

Por lo que se refiere a la calidad, nuestra máxima voluntad sería trabajar en la línea de profundizar en lo que son las mejoras técnicas en la recogida y en el almacenamiento de la aceituna, que sin duda afectan de una forma clara a la calidad del producto resultante. ¿Cómo mejoramos las técnicas de molturación de la aceituna y extracción del aceite que permita obtener un producto de la máxima calidad? ¿Cómo se potencian las denominaciones de origen como elemento de autocontrol, pero sobre todo que sean capaces de asegurar una buena calidad del producto? ¿Qué hacemos para impulsar una política basada en la calidad y en la potenciación de la diferenciación de la calidad de los propios aceites?

En cuanto a la comercialización desde la potenciación del diseño de las presentaciones, no olvidemos que en la mayoría de los países se comercializa en las zonas destinadas a productos de alto nivel; en otros países, en general, los aceites de oliva están en las zonas de *delicatessen*. Por ello habría que hacer campañas de promoción y sobre todo hacer pedagogía y explicar de una forma clara las diferentes calidades del aceite, las diferencias entre el aceite extra virgen y el aceite puro de oliva, que yo creo que la mayoría de la gente es incapaz de distinguir. Incluso, habría que estudiar la posibilidad de modificación de la normativa en lo referente al etiquetado para asegurar que no se producen errores de calidad a los que se induce al consumidor, así como la presencia de nuestro aceite en los grandes mercados mundiales.

Resumiendo, creo que hay que mirar al futuro y para ello hay que entrar en profundidad en estas dos grandes líneas de acción, independientemente de que el Gobierno por su cuenta presente medidas alternativas. Nosotros hemos formulado dos propuestas de resolución a la moción en las que solicitamos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que, en el plazo máximo de seis meses y de acuerdo con las comunidades autónomas afectadas y respetando sus competencias, presente un plan de modernización del sector dirigido especialmente a la elaboración y comercialización del aceite que, como mínimo, contemple esas dos grandes líneas de acción, en primer lugar, ayudas que permitan mejorar la calidad del producto, pensando especialmente en las inversiones que en este momento se tienen que hacer para modernizar las almazaras, y, en segundo lugar, medidas que faciliten la comercialización, especialmente en el ámbito de las ayudas al diseño del producto, diseño de las botellas,

de las etiquetas, a los estudios de mercado y a la presencia de nuestros productos, que son de gran calidad, en las grandes ferias mundiales.

Creo que nuestras propuestas caben dentro de la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pero con una gran diferencia. Al leer el enunciado de su moción parecía que estaban pensando básicamente en la modernización del sector, pero luego, cuando la hemos leído, hemos visto que estaban pensando en otros temas, como la creación de una subcomisión para analizar y debatir la posibilidad de la modulación. Evidentemente, esa es una de las posibilidades. Nosotros entendíamos —y por eso nos hemos fijado en la primera parte— que se referían a la modernización y, por lo tanto, hemos adelantado algunos puntos que nos parecen importantes y que sería bueno que el Gobierno los presentase lo más rápidamente posible. Si no lo hace, seguramente nos veremos en la obligación de formular una proposición no de ley pidiendo que el Gobierno lo antes posible ponga en marcha las medidas tendentes a que tengamos un sector lo más ágil posible.

Muchas gracias, señor presidente, por su amabilidad. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Companys.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente, lo haré con brevedad, entrando únicamente en el texto literal de la moción que ha presentado Izquierda Unida.

Señor diputado, si la solución a los problemas de los productos agrarios españoles fuera crear aquí subcomisiones, no le quepa duda de que mi grupo, frente a lo limitado que es en el número de diputados, las suscribiría todas, empezando por pedir una subcomisión para el problema del plátano, porque nosotros los canarios siempre hemos apoyado esta cuestión del aceite de oliva por solidaridad, pese a ser un cultivo que no existe, ni siquiera de modo testimonial, salvo ornamental, en Canarias.

En segundo lugar, en la comparación con la subcomisión que tuvimos del vino, hay que hacer un distinguo importante. Las subcomisiones están tasadas por el Reglamento del Congreso de los Diputados en cuanto a su tiempo de duración. En esta moción de ustedes no se contiene ninguna limitación para que como tal subcomisión tenga que presentar el dictamen final ante el Pleno para ser debatido y aprobado, cosa que se hizo en la del vino, donde se tasó el periodo de vigencia de la misma y el tiempo en que tenía que presentar el dictamen o informe correspondiente para que se debatiera aquí, oportunamente, en otras circunstancias de coyuntura ante la OCM del vino de la Unión Europea, pero también con un sentido universal sobre el territorio de todo el Estado español, porque no hay comunidad autónoma de norte a

sur en España, incluidas las islas Canarias, que no tenga producción de viñedo con denominación de origen y esto sí respondía a la idea de todos los grupos.

Nosotros apoyaremos toda medida que conduzca a la revalorización de nuestra producción aceitera y del papel fundamental del olivar, en lo económico, en lo social y en lo laboral, pero por esta vía nosotros nos vamos a oponer, porque no le vemos ningún realismo, ni se somete a una disciplina de tiempo el dictamen o informe, porque el por qué o el para qué aquí es tan general que lo podemos resolver con el funcionamiento propio de la Comisión de Agricultura. Lo demás sería entrar en una dinámica que, por lógica y por sentido común, no creo que beneficie al sector.

Nada más y muchas gracias, señor presidente, y anuncio que votaremos en contra de esta moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor presidente.

Se preocupaba mucho el señor Centella de la postura del Grupo Parlamentario Popular. Creo que en la intervención de la ministra quedó clara esa postura; por tanto, no hay lugar a grandes sorpresas.

Para contestarle a su planteamiento, ya que se ha basado reiteradamente en el funcionamiento de la subcomisión creada para el vino, podríamos contestarle que ese mismo motivo, es decir el comportamiento del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la mencionada subcomisión, sería suficiente para rechazar su propuesta, porque a pesar de las múltiples reuniones que la misma celebró, ni un solo representante de Izquierda Unida asistió a ni una sola de las sesiones de la subcomisión. Si ese fue su planteamiento de trabajo en tema del vino y el que quieren aplicar al olivar, probablemente van a seguir con lo mismo.

Tanto Izquierda Unida como el Grupo Parlamentario Socialista, que coinciden en los puntos concretos que plantean, parten del error de creer que el mensaje que han estado intentando difundir, de la ruina y el desastre para el sector y el gran fracaso del Gobierno del Partido Popular debido a una desastrosa gestión, es un mensaje que se puede seguir manteniendo, y tienen que tener en cuenta que ya se está recogiendo la aceituna de verdeo en esta campaña, que va a verse beneficiada por la nueva reforma, cuando nunca lo ha estado; tienen que tener en cuenta que se va a recoger la aceituna de almazara, que va a recibir en esta campaña una subvención íntegra que nunca recibió desde nuestra entrada en la Unión Europea, y que la visión que tienen en el sector es radicalmente distinta a la que tienen ustedes.

Me hace gracia que plantee como un problema para el Gobierno y para el Grupo Parlamentario Popular que oiga al sector, que se reúna con el sector, que parece que tiene miedo de reunirse con el sector. La primera

reunión que la ministra de Agricultura tuvo con un sector, a los diez días de haber tomado posesión, en concreto el día 27 de mayo de 1996, fue con la Mesa del Aceite de Oliva. ¿Y saben lo que dijeron el presidente y los integrantes de la Mesa? Que era la primera vez desde que estaban funcionando, y algunos de ellos llevaban ya muchos años de relaciones con la Administración, que tenían la oportunidad de reunirse con alguien en un ministerio con categoría superior a la de director general y que por supuesto nunca se habían reunido con el ministro. Esas son las reservas que puede tener el Gobierno del Partido Popular y el grupo parlamentario respecto al sector.

Yo no sé con qué parte del sector se ha reunido usted. Yo me he reunido con la totalidad del mismo y los representantes del Grupo Parlamentario Popular también. Yo no sé a qué cooperativa ha ido usted. Yo he ido a cooperativas, me he reunido con cooperativistas en asambleas abiertas en todas las provincias productoras, tanto de almazaras como de verdeo, y he hablado directamente con los olivares, les he explicado las posturas del Partido Popular y he oído sus peticiones, sus sugerencias y sus indicaciones. Por tanto, no tengo ninguna preocupación ni ningún diputado del Partido Popular tampoco de reunirse con el sector, con las cooperativas, con las almazaras, donde haga falta.

Usted coincide con el Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a las estrategias, pero, al mismo tiempo, habla usted hoy de que la desaparición de la intervención es algo preocupante para el sector. Debería haberse puesto de acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista, porque este ha aceptado la desaparición de la intervención, ya que la Junta de Andalucía ha puesto en marcha el mercado de futuro del aceite de oliva, que es totalmente incompatible con un sistema de intervención. El informe en que se ha basado la consejera de Economía para poner en marcha el mercado de futuro expresa clara y textualmente que esa situación es incompatible con la intervención. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)** Por tanto, pónganse de acuerdo en las coincidencias y en las no coincidencias.

Ustedes quieren mantener viva esa crítica continua. Las declaraciones que hizo usted en Jaén, no sé si fue ayer o anteayer, y las que ese mismo día hizo el señor Pliego, representante hoy del Grupo Parlamentario Socialista, plantean lo que ustedes de verdad quieren en este sector. A ustedes no les preocupa la realidad del sector, a ustedes no les preocupa la comercialización, no les preocupa el futuro. Hablan ustedes del olivar tradicional, pero lo desconocen a propósito y no difunden lo que la ministra ya dijo aquí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Jordano, le ruego concluya.

El señor **JORDANO SALINAS**: Concluyo, señor presidente.

Dijo la ministra que estaba en marcha un programa de apoyo al olivar tradicional y habló de las líneas de

apoyo que contenía. Es un programa muy generoso y bien dotado para el apoyo al olivar tradicional.

Por tanto, no hay ninguna preocupación ni para el grupo ni para el Gobierno del Partido Popular en explicar a todo el sector, donde sea, en mesas redondas, con quien quiera entrar, cuál es la realidad y el futuro del sector. Lo que no vamos a hacer es ocultar las dificultades de futuro que tienen el olivar y el resto de productos agrícolas de la Unión Europea. Lo que sí les vamos a decir a los olivares es lo que venimos afirmando. Hay que producir con calidad y mirando al mercado. Cuando no se mira al mercado es desde una visión de dirigismo estatal incompatible con la realidad socioeconómica en la que vivimos. Por tanto, hablemos claro con el sector, digámosle que tiene que producir con calidad, que tiene que ser competitivo y que el aceite hay que venderlo.

En cuanto a su enorme preocupación por la intervención, este año, con 1.176.000 toneladas de producción, a la intervención sólo han llegado 90.000 toneladas. Por tanto, no parece un instrumento que sea necesario utilizar.

Por estas razones no compartimos la moción presentada por Izquierda Unida. Si hubieran aceptado la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Catalán, hubiéramos votado a favor. Al no ser así, nos vemos obligados a votar en contra.

Nada más, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jordano.

Vamos a proceder a la votación, contando con que el señor Centella ya ha expresado que sí aceptará la enmienda del Grupo Socialista y no aceptará la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los planes y proyectos a desarrollar en torno al sector del olivar y del aceite de oliva, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 114; en contra, 149.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y veinte minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961